

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO			
Universidad Autónoma de Madrid		Facultad de Filosofía y Letras		28027096			
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA					
Grado		Traducción e Interpretación					
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA							
Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid							
NIVEL MECES							
2 2							
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO					
Artes y Humanidades		No					
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO							
Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística							
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS			NORMA HABILITACIÓN				
No							
SOLICITANTE							
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO				
Gala Arias Rubio			Delegada de la Decana para el Grado en Traducción e Interpretación				
REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO				
J. Santiago Palacios Ontalva			Vicerrector de Estudios de Grado				
RESPONSABLE DEL TÍTULO							
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO				
PATRICIA MARTÍNEZ GARCÍA			Decana de la Facultad de Filosofía y Letras				
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN							
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.							
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO		TELÉFONO	
Campus Cantoblanco C/ Einstein nº 1		28049		Madrid			
E-MAIL		PROVINCIA				FAX	
		Madrid					

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Madrid, AM 8 de febrero de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid	No		Ver Apartado I: Anexo I.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Lenguas extranjeras	Lenguas extranjeras	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Autónoma de Madrid				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
023		Universidad Autónoma de Madrid		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
42	132	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Autónoma de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027096	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
90	90	90

CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
90	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	37.0	60.0
RESTO DE AÑOS	37.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242665181069/listadoSimple/Permanencia.htm		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
G1 - Dominar dos lenguas extranjeras en los niveles B2 y C2.
G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.
G3 - Conocer el contexto cultural y social y las normas y usos propios de las lenguas del grado, contemplando también su diversidad.
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación
G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación
G6 - Saber usar las herramientas y técnicas de la traducción asistida y la localización.
G7 - Gestionar proyectos de traducción e interpretación y organizar el trabajo.
G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo
G17 - Relacionarse en un entorno profesional y laboral.
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.
T2 - Razonar críticamente.
T3 - Tomar decisiones de forma racional.

T4 - Planificar el propio trabajo.
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.
T7 - Ser sensible a la diversidad y la multiculturalidad
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E26 - Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación
E27 - Analizar los procesos de producción, interpretación y gestión de la comunicación en contextos multilingües y explorar sus implicaciones para la traducción e interpretación.
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).
E29 - Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución
E30 - Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación. Tener capacidad de autoevaluar el desarrollo de estas habilidades cognitivas.
E25 - Saber usar los medios físicos y los equipos electrónicos empleados en la interpretación simultánea. Ser capaz de coordinarse adecuadamente con el compañero de cabina.
E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.
E2 - Conocer los conceptos y teorías traductológicas fundamentales.
E3 - Conocer los conceptos y teorías lingüísticas fundamentales.
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.
E5 - Conocer las técnicas básicas de la interpretación en sus distintas modalidades.
E6 - Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.
E7 - Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.
E8 - Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos.
E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.
E10 - Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).
E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.
E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.
E13 - Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística
E15 - Conocer las convenciones relacionadas con la estructura de géneros, los recursos retóricos y el contexto de producción de una obra.
E16 - Diseñar y gestionar proyectos de traducción e interpretación, tanto en la gestión y organización de los recursos humanos, como en la gestión económica y tecnológica.
E17 - Usar las técnicas de toma de notas y los distintos símbolos de interpretación consecutiva
E18 - Transcribir notas de discursos.
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación
E21 - Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.
E22 - Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.

E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.

E24 - Planear, organizar y formular mensajes.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Según el **Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:**

Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
 2. Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
 3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
 4. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad
 5. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos
 6. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho estado miembro para acceder a sus Universidades.
 7. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
 8. Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
 9. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
 10. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
 11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
 12. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente Real Decreto se aplicarán a partir del curso académico 2017-2018, afectando a los estudiantes que hayan obtenido el título de bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Cada curso académico la Comunidad de Madrid y en concreto la Consejería de Educación pública una orden por la que desarrolla los aspectos de evaluación final de Bachillerato para el Acceso a la universidad y ésta se traslada al Acuerdo de Acuerdo de las Universidades Públicas de Madrid sobre procedimientos de admisión para estudiantes con el título de Bachiller, equivalente u homologado, Curso 2018-2019, por el que se establecen los procedimientos para la admisión a los estudios oficiales de grado

- **Acuerdo de las Universidades Públicas de Madrid**

El presente acuerdo está basado en la legislación vigente: Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión; Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre; y la Orden ECD/42/2018 de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (BOE de 26 de enero)

Los procedimientos regulados en este acuerdo serán de aplicación para la admisión en los estudios universitarios oficiales de grado de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para el curso 2019-2020. Las exclusiones al mismo, si las hubiere, se promoverán de forma visible y serán protocolizadas por cada universidad del distrito, en función de sus regulaciones internas.

Como principio básico, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid reiteran su acuerdo de mantener el **distrito único** a efectos de admisión.

No se establecerán bachilleratos ni ciclos formativos prioritarios en relación con ramas de conocimiento de estudios de Grado. Con objeto de garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, la ordenación en cada Grado se hará en función de la Nota de Admisión, que tendrá reconocimiento común para todas las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Esta Nota de Admisión se establecerá con carácter general mediante la suma de la Calificación de Acceso a la Universidad (apartado A) y las ponderaciones detalladas en el apartado B de este documento.

A. La Calificación de Acceso a la Universidad (en lo sucesivo CAU) podrá alcanzar 10 puntos, resultante de:

1. Para los estudiantes **con título de Bachillerato LOMCE**, la CAU, conforme a su regulación en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre. Se entenderá que se reúnen los requisitos de acceso cuando el resultado sea igual o superior a cinco puntos: $CAU = 0,4 \times EvAU + 0,6 \times CFB \#5$

2. Para los estudiantes del sistema educativo español, con título **de Bachillerato anterior a la LOMCE**, que hayan superado alguna prueba de acceso a la universidad (LOE con PAU, LOGSE con PAU, COU con PAU, COU anterior a 1974-75, y planes anteriores), **la calificación definitiva de acceso que tuvieron en su momento**. En caso de tener varias pruebas de acceso, la más beneficiosa.

3. Para los estudiantes en posesión de **títulos oficiales de Técnico Superior de FP, Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior**, pertenecientes al sistema educativo español o declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, **la Nota media de su titulación o diploma correspondientes**.

4. Para los estudiantes en posesión del título de **Bachillerato Internacional o del Bachillerato Europeo**, o de títulos de Bachiller procedentes de **sistemas educativos de la UE o estados con acuerdo internacional** en régimen de reciprocidad siempre **que cumplan** con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades: **la Nota de la acreditación**, expedida por la UNED u órgano competente equivalente.

En este grupo se incluirán además **estudiantes con títulos o diplomas diferentes** de los anteriores, procedentes de estados de la UE o de otros estados con los que exista acuerdo internacional en régimen de reciprocidad, siempre **que cumplan** con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

5. Para los estudiantes en posesión de:

a. **Títulos de Bachiller** procedentes de **sistemas educativos de la UE o estados con acuerdo internacional**, en régimen de reciprocidad que no **cumplan** con los **requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos **para acceder a sus Universidades**

b. **Títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller español**, obtenidos en **estados extracomunitarios sin acuerdo internacional de reciprocidad**.

Se considerará la nota proporcionada por la acreditación UNED u órgano competente equivalente, estableciéndose como requisito mínimo de acceso **la acreditación de la Modalidad de Bachillerato**.

En este caso, la **Nota de Acceso**, de 5 a 10 puntos, se calculará según la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de Acceso} = (0,2 \times NMB + 4) + 0,1 \times M1 + 0,1 \times M2 + 0,1 \times M3 + 0,1 \times M4$$

NMB= Nota media de bachillerato acreditada.

M1-4= Calificación obtenida de la PCE (prueba de competencias específicas) siempre que la calificación sea 5. Se considerarán hasta un máximo de 4 PCE.

De no acreditarse la modalidad de Bachillerato, los estudiantes podrán acudir al último reparto de la convocatoria extraordinaria con la nota de la credencial de homologación del Ministerio, según el orden de prelación establecido en el acuerdo.

Para aquellos estudiantes que tuviesen alguna Prueba de Acceso a la Universidad española superada, su CAU se calculará conforme al apartado A.1.

B. Partiendo de la CAU, la Nota de Admisión podrá alcanzar hasta 14 puntos utilizando los siguientes criterios:

1. Para los estudiantes citados en el apartado A. 1, se **tomarán las dos mejores ponderaciones de aquellas materias que se recogen en el anexo I**.

2. Para los estudiantes citados en el apartado A.2, se **tomarán las dos mejores ponderaciones de aquellas materias que se recogen en el anexo I**.

3. Para los estudiantes citados en el apartado A.3 que hayan participado en la fase voluntaria de la prueba, se **tomarán las mejores dos ponderaciones de aquellas materias que se recogen en el anexo I**

4. Para los estudiantes citados en el apartado A.4, **la calificación de dos materias recogidas en el anexo I, de entre las siguientes opciones:**

a. Las **ponderaciones de las asignaturas de la fase voluntaria de la EvAU según el anexo I.** (El cuarto ejercicio del bloque obligatorio sólo se considerará para las ponderaciones en caso de acceder a través de toda la EvAU)

b. La ponderación de la **Prueba de Competencias Específicas con la mejor calificación de la acreditación, expedida por la UNED.**

c. La ponderación de **materias de la evaluación realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen**, conforme a la nota de dicha materia incluida en la acreditación expedida por la UNED u órgano competente.

Cada universidad podrá añadir un procedimiento específico de admisión para los estudiantes de este grupo que no sean residentes en España, respetando las opciones de este apartado B.4.

5. Para los estudiantes citados en el apartado A.5, las dos mejores ponderaciones de las **materias de la Pruebas de Competencia Específica de la acreditación UNED según materias que se recogen en el anexo I.**

Así, la **Nota de Admisión**, se calculará añadiendo a la Nota de Acceso las calificaciones obtenidas por el estudiante en la PCE (con una calificación igual o superior a 5) que mayor calificación aporten una vez ponderadas por los coeficientes 0,1 0 0,2, conforme a las tablas de ponderaciones de los grados.

Nota de Admisión= Nota de Acceso + M1 x 0,1/0,2 + M2 x 0,1/0,2

M1, M2= Troncales de modalidad o de opción, superadas en la PCE por el estudiante.

Para estos estudiantes, cada universidad podrá añadir un procedimiento específico de admisión. REQUISITOS

ADICIONALES

Las Universidades podrán requerir acreditación de idioma, pruebas específicas u otros requisitos para la admisión a los grados impartidos en ellas, que serán verificados y validados antes de los procedimientos de reparto de plazas del distrito con objeto de no interferir en los procesos de matrícula de cada una de las universidades. Cualquier verificación posterior se realizará sobre expedientes individuales que, por circunstancias excepcionales, no haya podido integrarse en el proceso de reparto conjunto de distrito.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

El orden de prelación en la adjudicación de plazas será el que se indica a continuación, atendiéndose en cada caso a la nota de admisión de cada estudiante y grado solicitado.

1.- Se efectuará una primera adjudicación de plazas a los estudiantes que, en el momento de la convocatoria ordinaria, cumplan los requisitos necesarios para pertenecer a los grupos 1, 2, 3 o 4 indicados en este acuerdo, así como a los del grupo 5 que dispongan de la acreditación de la UNED u órgano competente equivalente con modalidad de Bachillerato. (*)

2.- Se efectuará una segunda adjudicación de plazas para los estudiantes que, en el momento de la convocatoria extraordinaria, cumplan los requisitos necesarios para pertenecer a los grupos 1, 2, 3 o 4 indicados en este acuerdo, así como a los del grupo 5 que dispongan de la acreditación de la UNED u órgano competente equivalente con modalidad de Bachillerato. (*)

3.- Se efectuará un último reparto para los estudiantes del grupo 5, sin prueba de acceso a la Universidad superada ni modalidad de bachillerato reconocida en la Acreditación expedida por la UNED u órgano competente equivalente.

() En las adjudicaciones señaladas en los puntos 1 y 2, los estudiantes de los grupos 4 y 5 que aporten una acreditación que haya sido expedida de forma provisional por la UNED u órgano competente equivalente, obtendrán una admisión provisional y condicionada a la acreditación de su nota de admisión definitiva, que deberá ser igual o superior a la nota del último estudiante admitido en dicho grado dentro del curso académico o correspondiente. El derecho de admisión decaerá si no aporta la credencial definitiva en el plazo establecido por cada universidad o si la nota definitiva es inferior a la del último estudiante admitido en ese grado.*

Los cupos de reserva establecidos en el RD 412/2014, de 6 de junio, se repartirán entre las solicitudes presentadas que acrediten la condición que dé acceso a los mismos, conforme a los porcentajes legalmente establecidos.

En esta Universidad, toda la información se centraliza en el Servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante/Área de Alumnos y la publicación de las normas reguladoras del distrito, por orden de la Comisión citada con anterioridad, debe ser publicada en nuestra página web.

La calificación final obtenida en la Evaluación de bachillerato (las tres asignaturas troncales comunes más la cuarta troncal vinculada a la modalidad), junto con las ponderaciones a realizar, en su caso, de las calificaciones obtenidas en la fase optativa, permitirá ordenar y priorizar la demanda en la admisión. Para ello, es preciso resaltar que las materias que ponderan para el ingreso a este Grado son:

ANEXO I

MATERIAS TRONCALES GENERALES DE MODALIDAD

- Fundamentos del Arte II- 0.2
- Latín II- 0.2
- Matemáticas II- 0.2
- Matemáticas aplicadas a las CC. Sociales II- 0.2

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN

- Economía de la Empresa- 0.2
- Geografía- 0.2
- Griego II-0.2
- Historia de la Filosofía- 0.2
- Historia del Arte-0.2

- Artes Escénicas- 0.1
- Cultura audiovisual II- 0.1
- Dibujo Técnico II- 0.1
- Diseño-0.1

- lengua extranjera adicional- 0.2

• **En cuanto a LA INFORMACIÓN RELATIVA A:**

Los periodos de presentación de solicitudes de nuevo ingreso,

documentación a aportar,

portal electrónico a utilizar para solicitar estudios previos de registro,

y reparto de plazas en función de las notas de admisión aportadas en las solicitudes de los estudiantes, junto con la consulta de

admitidos, se publica de acuerdo a las directrices de la Comisión Interuniversitaria del Distrito único de Madrid.

Con este fin los plazos son acordados y publicados cada curso académico, en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y posteriormente

en las Universidades Públicas del Distrito. En el caso de la Universidad Autónoma de Madrid se publica en www.uam.es/admission.

Para el Grado de Traducción e Interpretación no existen pruebas especiales. Existe una admisión de estudiantes diferenciada en función de la lengua B. En el Grado se ofertan 60 plazas para estudiantes de lengua B inglés y 30 plazas para los estudiantes de lengua B francés.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Actualmente, los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados son los siguientes:

Inauguración del curso según el calendario oficial. Rotativamente, una de las universidades madrileñas tiene el honor de ser anfitriona de distrito y recibir la presencia de alguna figura institucional del MEC o de la CAM para inaugurar oficialmente el curso académico.

Acogida a los estudiantes de primer curso: unos días antes del inicio formal del curso académico se celebra un acto de bienvenida en el que el Decano o Vicedecano en quien delegue acoge a los estudiantes. Junto a los miembros del equipo decanal más directamente vinculados con los estudiantes (Vicedecano de Estudiantes, de Ordenación Académica, de Relaciones Internacionales y/o Secretario Académico de la Facultad) les informa de aquellas cuestiones esenciales que deben conocer al comienzo de su vida universitaria: la estructura de los órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad, los procedimientos administrativos de más utilidad para los estudiantes; las diferentes normativas que deben conocer; el sistema de representación estudiantil en los órganos colegiados (Consejo de Departamento, Junta de Facultad y comisiones delegadas, Consejo de Gobierno y comisiones delegadas, Claustro Universitario) y la posibilidad de inscribirse en asociaciones estudiantiles. Se indica dónde se encuentra esta información y se glosa brevemente. A la vez, se informa al estudiante de los canales que debe seguir a la hora de exponer sus sugerencias o reclamaciones, evitando de esta forma que los estudiantes se dirijan sistemáticamente a instancias superiores antes de dejarse oír ante las más inmediatas. Se les informa, asimismo, de la posibilidad que tienen de expresar su opinión sobre la docencia del profesorado a través de las encuestas que semestralmente pasa el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (<http://www.uam.es/calidad/gabinete/>) y que afectan tanto a tiempos de trabajo (encuestas ECTS) como a otros aspectos de la docencia y docencia universitaria. Se les informa, además, de la ubicación y horarios de aquellos miembros del equipo de gobierno cuya consulta pueden necesitar con mayor frecuencia, y se responde a las preguntas planteadas por los estudiantes.

Acogida en el departamento: es práctica habitual en muchos departamentos, tanto en la licenciatura como en el posgrado, que a primera hora del día en que dan comienzo las clases de primer curso (o bien en fecha y hora comunicadas de antemano) el Director y Secretario Académico del Departamento reciban a los estudiantes de primer curso. En dicho acto, además de darles la bienvenida a la titulación, se les informa de la composición y funciones del Consejo de Departamento, así como de las vías de representación estudiantil (delegados de curso y/o representantes de estudiantes en Consejo). También se les informa de aquellos aspectos de la titulación que no necesariamente conocen por informaciones previas: organización anual de cursos o jornadas formativas, realización de prácticas de campo, viajes de estudio, visitas a museos, teatro.

Para orientar o reconducir las dudas que puedan tener una vez matriculados, los estudiantes pueden acudir a la oficina de Gestión de Alumnos de la Facultad o al Equipo de Gobierno de la Facultad, en el que existe un Vicedecanato de Estudiantes.

El grado cuenta con un programa de acción tutorial desde el comienzo del periodo formativo. Dicho programa se plasma en los términos que recoge la web de la Facultad (<http://www.uam.es/FyL/Accion-Tutelar/1446736612384.htm?language=es&nodepath=Acci?n%20Tutelar>). Los mecanismos básicos de acción tutorial desde la entrada en la universidad son la tutoría de matrícula (información y asesoramiento acerca del plan de estudios del grado), la jornada de acogida (diseñada para facilitar la transición a la vida universitaria de los estudiantes de nuevo ingreso) y el sistema de apoyo permanente a los estudiantes matriculados (seguimiento directo del estudiante durante todo el programa formativo). El programa de acción tutorial contempla apoyo a los estudiantes en su proceso de toma de decisiones a través de la figura del tutor, encargado del seguimiento continuo del alumno orientación académica para la elección del itinerario de optativas más conveniente para el perfil de egreso elegido por el estudiante, así como orientación profesional.

4.3.1. Información sobre prácticas

El acceso a la información relativa a las prácticas, tanto para estudiantes interesados en realizarlas, como para empresas interesadas en participar, se posibilita a través de la página web <http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaLetras/es/1234890015315/contenidoFinal/Practicas.htm>. Desde hace unos años, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un vicedecanato de Empleabilidad y Relaciones Institucionales, que asume la competencia sobre prácticas. Además, también en la facultad, hay una oficina de Prácticas, que se encarga de gestionar las cuestiones administrativas relacionadas con estas: firma de convenios, preparación de anexos, información a los estudiantes, transcripción de calificaciones, etc

Finalmente, existe la figura de coordinador de Prácticas por grado (diferente a la de tutor académico), que asume las labores académicas relacionadas con las prácticas específicas del grado: decidir si unas prácticas pueden ser curriculares, establecer y mantener contacto con empresas interesantes para realizar prácticas en ellas, solucionar dudas de estudiantes, etc.

Toda la información acerca del programa de prácticas se encuentra disponible en el epígrafe 7.1.9. de esta memoria.

4.3.2. Información sobre programas de movilidad

Para gestionar el tema de la movilidad nacional e internacional, la Facultad cuenta con un vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad, y una Oficina de Relaciones Internacionales, a los que se suma un coordinador de movilidad específico para cada grado. El trabajo, desde firmar nuevos convenios entre universidades hasta hacer los reconocimientos de estudio o solucionar problemas de matrícula, está claramente asignado a cada figura.

Toda la información se encuentra disponible en el enlace <http://www.uam.es/FyL/Internacional/1242658534183.htm?language=es&nodepath=Internacional&pid=1242658534183al&pid=1242658534183> así como en la subsección acerca de movilidad del epígrafe 9 de esta memoria sobre garantía de calidad <http://www.uam.es/FyL/SGIC/1242658598753.htm?language=es&nodepath=SGIC>. Desde la titulación se fomenta la movilidad entre los estudiantes del grado a través del sistema de acción tutorial, reuniones informativas sobre las diversas opciones de movilidad y la guía del estudiante.

4.3.3. Información sobre becas, ayudas y subvenciones, actividades culturales y otras

La Facultad, a través del Vicedecano de Estudiantes y Actividades Culturales, y en su caso, de la Vicedecana de Relaciones Internacionales y movilidad, proporciona a los estudiantes información al respecto. Esta información está disponible en la sección de Becas y Ayudas al Estudio de la página web de la UAM <http://www.uam.es/UAM/BecasyAyudasEstudio/1234886348774.htm?language=es&nodepath=Secci%C3%B3n%20becas%20y%20ayudas%20al%20estudio> donde figuran ayudas y becas propias de la UAM, de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Ministerio de Educación.

Los estudiantes pueden además consultar la sección de Becas y Premios en la página de Filosofía y Letras <http://www.uam.es/FyL/Ofertas-de-empleo/1242690423813.htm?language=es&nodepath=Becas%20y%20premios&pid=1234889900529>. Así como los anuncios publicados en Convocatorias y Avisos dentro de la Agenda de la facultad, en su página web <http://www.uamfilosofia.com/agenda/index.html>

La Universidad Autónoma de Madrid <https://www.uam.es/UAM/Actividades-culturales-/1234886354509.htm?language=es> y la facultad de Filosofía y Letras ofrecen un amplio abanico de Actividades Culturales (teatro, deporte, música, acción solidaria, etc.) en las que los estudiantes pueden participar y obtener, en muchos casos, el consiguiente reconocimiento de créditos. Esta información, recogida en la web de la UAM <http://www.uam.es/UAM/Normativa-Propia-de-la-UAM/1234886368616.htm?language=es&nodepath=Normativa%20Propia%20de%20la%20UAM> cuenta también con un enlace actualizado desde la web de la Facultad <http://www.uam.es/FyL/Reconocimiento-de-creditos/1446767567866.htm?language=es&nodepath=Reconocimiento%20de%20creditos>

En este terreno, la revisión de la normativa ha sido muy reciente con el fin de evitar los recursos que se elevan a lo largo del curso, por lo que puede decirse que la UAM está al día en cuanto a la revisión de normativas que suelen quedarse obsoletas con el paso del tiempo.

Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad <https://www.uam.es/ope/> así como ALumniUAM <https://alumni.uam.es/> desempeñan también un papel importante a la hora de convocar becas de formación para estudiantes y ofertas de empleo e inserción laboral.

En los departamentos hay un sistema desigual de información sobre estos aspectos, que suele correr a cargo de los representantes en las comisiones de Actividades Culturales. En algunos departamentos se han nombrado ya figuras específicas para alguna de estas funciones, como la de recabar datos sobre la inserción laboral de los egresados.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

NORMATIVA SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Aprobada en el Consejo de Gobierno del día 8 de febrero de 2008.

Modificada en Consejo de Gobierno del 8 de octubre de 2010.

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, potencian la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. Al tiempo, el proceso de transformación de las titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior en otras conforme a las previsiones del Real Decreto citado crea situaciones de adaptación que conviene prever. Por todo ello, resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad puedan ser reconocidos e incorporados al expediente académico del estudiante.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo, por un lado, fomentar la movilidad de sus estudiantes para permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, y por otro, facilitar el procedimiento para aquellos estudiantes que deseen reciclar sus estudios universitarios cambiando de centro y/o titulación.

Inspirado en estas premisas la Universidad Autónoma de Madrid dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

Artículo 1. *ÁMBITO DE APLICACIÓN*

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. *DEFINICIONES*

1. Adaptación de créditos

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

2. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en enseñanzas superiores oficiales y en enseñanzas universitarias no oficiales. Asimismo, podrán reconocerse créditos por experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las 2 competencias inherentes al título que se pretende obtener. En ambos casos deberán tenerse en cuenta las limitaciones que se establecen en los artículos 4 y 6.

3. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 3. *REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS*

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

Artículo 4. *REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS*

1. Se reconocerán automáticamente:

a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.

b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores, la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias.

Sólo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

4. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos no oficiales podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación deberá constar dicha circunstancia conforme a los criterios especificados en el R.D. 861/2010.

5. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

6. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Administraciones/Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

7. Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta el valor máximo establecido en el plan de estudios, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

Artículo 5. REGLAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Artículo 6. CALIFICACIONES

1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. El reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará la calificación de los mismos.

3. En todos los supuestos en los que no haya calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Artículo 7. ÓRGANOS COMPETENTES

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica (u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 8. PROCEDIMIENTO

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:

a) Un modelo unificado de solicitud de la Universidad Autónoma de Madrid.

b) Un plazo de solicitud.

c) Un plazo de resolución de las solicitudes.

2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se regirán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino de los mismos. Estudiantes UAM: http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886374930/contenidoFinal/Normativas_de_movilidad.htm

Estudiantes de otras universidades:

http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_ext.html

NORMATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN PARA ESTUDIOS DE GRADO

(Aprobada por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015 y modificada en su artículo 9 por Acuerdo de la Comisión de Estudios de 3 de noviembre de 2015, con el fin de ajustarla a las Directrices de Representación Estudiantil, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015. Modificada por Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2016)

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por los RR.DD. 861/2010 y 43/201, determina que los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

La Normativa sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos de esta Universidad, aprobada por Consejo de gobierno de 8 de febrero de 2008, modificada el 8 de octubre de 2010, recoge esta posibilidad en su artículo 4, remitiendo al desarrollo de una normativa específica al efecto.

Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y adoptar las condiciones para la obtención de los mencionados créditos, el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid aprueba la siguiente normativa.

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente normativa será de aplicación a las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de grado. Quedan exceptuadas, pues, las enseñanzas conducentes a los títulos de licenciado, ingeniero y diplomado que se acogerán a la Normativa para la obtención y reconocimiento de créditos de libre configuración aprobada por Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2004 y modificada por Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2007.

ARTÍCULO 2. ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Las actividades de carácter extracurricular por las que los estudiantes podrán obtener reconocimiento de créditos serán las siguientes:

1. Cursos y Seminarios: Cursos de Formación Continua y Otros Cursos
2. Idiomas distintos al castellano
3. Coro y Orquesta
4. Actividades deportivas
5. Actividades solidarias y de cooperación
6. Becas de formación
7. Participación de estudiantes en tareas académicas, de gestión y de colaboración activa en eventos académicos y/o de investigación con proyección nacional o internacional
8. Actividades formativas asociadas a la participación voluntaria en investigaciones de la UAM

Cuantas actividades determine y apruebe la Comisión de Estudios, en uso de sus competencias en el seguimiento de planes y que se relacionarían en Anexos a esta normativa.

ARTÍCULO 3. CURSOS Y SEMINARIOS

1. Cursos de Formación Continua

a) Los estudiantes podrán obtener el reconocimiento de créditos por los cursos que, previa su aprobación como cursos de formación continua por la Comisión de Postgrado y Formación Continua, cuenten con la posterior aprobación de la Comisión de Estudios según el procedimiento aprobado por ésta y siempre con anterioridad al inicio del curso.

b) Las propuestas deberán especificar la equivalencia en créditos, en función del número de horas del curso, pudiéndose reconocer 1 crédito por cada 25 horas, entre presenciales y de trabajo del estudiante.

2. Otros cursos y seminarios

Se podrá obtener el reconocimiento de créditos por los siguientes cursos y seminarios previa aprobación por parte de la Comisión de Estudios:

1. Cursos y seminarios dependientes de centros de la UAM organizados por profesores, quienes elevarán la propuesta al Vicedecano/a o Subdirector/a del Centro al que estén adscritos, para contar con la aprobación de la Junta de Centro correspondiente u órgano en el que delegue.
2. Otros cursos y seminarios en la UAM. La Comisión de Estudios, a iniciativa propia o mediante propuesta razonada de Servicios universitarios no dependientes de algún Centro, podrá acordar el reconocimiento de créditos por la realización

de otros cursos y seminarios en atención al especial interés que tales actividades tengan para contribuir a la formación integral del estudiante.

1. Cursos y seminarios propuestos por entidades con las que la UAM establezca convenios. Se podrán obtener créditos por cursos y seminarios de otras universidades o instituciones con los que la UAM establezca convenios al efecto. La Comisión de Estudios vigilará que la selección de los cursos y la realización de los mismos cumplan los requisitos establecidos en la normativa.

3. Requisitos para el reconocimiento:

1. Aprobación por la Comisión de Estudios antes del comienzo del curso o seminario.
2. La responsabilidad de las enseñanzas y de la evaluación deberá recaer, necesariamente, en profesores de la Universidad Autónoma de Madrid en servicio activo.
3. Los cursos o seminarios deberán tener un nivel académico universitario.
4. Las propuestas deberán especificar la equivalencia en créditos, en función del número de horas del curso, pudiéndose reconocer 1 crédito por cada 25 horas, entre presenciales y de trabajo del estudiante.
5. El límite global de reconocimiento por cursos y seminarios será de 6 créditos, con un máximo de 3 créditos por curso o seminario.

ARTÍCULO 4. IDIOMAS DISTINTOS AL CASTELLANO

Se podrán obtener hasta un total de 6 créditos por el conocimiento y aprendizaje de idiomas distintos al castellano.

Dichos créditos se podrán obtener por las siguientes vías:

- Realización de cursos del Servicio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Madrid, o tutelados por el mismo.
 1. Certificados expedidos por el Servicio de Idiomas de la UAM.
 2. Certificados oficiales expedidos por las universidades y miembros de A.L.T.E.
 3. Certificados oficiales expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas.
- Para la concesión de créditos, tanto por certificados como por cursos, será preciso acreditar un nivel intermedio o superior en el caso de que el idioma sea el mismo que el elegido como lengua extranjera en las pruebas de acceso a la Universidad.
- En el caso de estudios en los que, para titularse, se deba acreditar un nivel intermedio o superior de inglés, una certificación de nivel B2 o superior podrá utilizarse para el reconocimiento de créditos y como acreditación del nivel de inglés para obtener el título.
- La Universidad Autónoma pondrá a disposición de los estudiantes a través de su página web y/o cualquier otro medio de difusión la relación completa de certificados que son susceptibles de reconocimiento, así como el número de créditos correspondientes.

ARTÍCULO 5. CORO Y ORQUESTA.

1. Se podrán reconocer créditos por la participación activa en el coro y orquesta de la UAM, en función de las horas efectivas de participación. El responsable de dichas instituciones será el encargado de certificar la asistencia y participación activa en dichas actividades.

2. Por este concepto se podrán reconocer hasta un máximo de 6 créditos, con un límite de 3 por curso académico.

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

1. Se podrán reconocer créditos por la asistencia y participación activa en actividades deportivas realizadas en la Universidad Autónoma de Madrid.
2. Cada año, el Servicio de Deportes de la UAM propondrá un conjunto de actividades susceptibles de reconocimiento de créditos, que deberán cumplir las normas generales previstas en materia de duración, evaluación, etc. Cualquier modificación de la oferta deberá ser notificada a la Comisión de Estudios para su revisión y aprobación, si procede.

3. El Servicio de Deportes se encargará de difundir su oferta mediante su página web y/o cualquier otro medio, detallando claramente los cursos que dan derecho a reconocimiento de créditos, sus horarios, duración y el número de créditos asignados.
4. Podrán reconocerse créditos por distintas actividades deportivas, así como por cada nivel especificado dentro de una misma actividad. En el caso de actividades en que no se señalan niveles, podrán reconocerse créditos una sola vez.
5. Los créditos obtenidos en diferentes competiciones de una misma modalidad deportiva no son acumulables dentro del mismo curso académico.
6. Por la realización de actividades deportivas se podrán reconocer 4 créditos por curso académico, hasta un total de 6 créditos por este tipo de actividad.

ARTÍCULO 7. ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN.

1. Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación en los programas de acción formativa en voluntariado universitario que cuenten con la aprobación de la Comisión de Estudios.
2. Para la aprobación del citado reconocimiento por parte de dicha Comisión, estas actividades deberán incluir un itinerario educativo que el estudiante deberá cumplir en su totalidad para la obtención de los créditos.
3. Podrán otorgarse hasta 6 ECTS por actividades de mentoría, en función de las directrices recogidas en cada uno de los programas de mentoría aprobados por las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno. En ningún caso los estudiantes realizarán funciones en esos programas que sean atribuibles al personal docente o de administración y servicios.

En relación al Programa de Mentores Internacionales de la UAM obtendrán reconocimiento de créditos los estudiantes que completen los apartados de formación (asistencia a cursos y reuniones) y el plan de acción con estudiantes mentorizados que diseñe cada centro de acuerdo a las directrices del programa y que se recogerá, para su evaluación en un informe de seguimiento.

ARTÍCULO 8. BECAS DE FORMACIÓN.

1. Con carácter excepcional y en función del carácter formativo de las actividades realizadas en relación con los objetivos de una titulación determinada, los Centros podrán conceder créditos a los becarios que participen en los siguientes programas:
 - Becas de colaboración del Ministerio de Educación.
 - Becas de aprovechamiento académico excelente.

- Aquellas otras Becas que la Comisión de Estudios determine, en función de las convocatorias organizadas por organismos oficiales.

2. La actividad propuesta deberá conllevar un proceso formativo tutelado por un/a profesor/a universitario/a, que efectuará la correspondiente evaluación.

3. Por el conjunto de estas actividades, el estudiante podrá obtener un máximo de 3 créditos.

ARTÍCULO 9. PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN TAREAS ACADÉMICAS Y DE GESTIÓN

Se podrá reconocer hasta 2 créditos por curso académico, a los Delegados y Subdelegados de grupo, curso y titulación y que participen en tareas de representación en función de las directrices aprobadas en la Comisión de Estudiantes.

El máximo a reconocer por este tipo de actividad es de 6 créditos.

- Se podrán reconocer 2 créditos extras para los representantes en Comisiones de seguimiento de titulaciones, Consejos de Departamento, Junta de Centro y Comisiones delegadas de la misma, que asistan como mínimo a un 75% de las sesiones en las que hubieran sido convocados, participen activamente y realicen aquellos cometidos que se les encarguen.
- Podrán otorgarse hasta 2 créditos por la colaboración activa en preparación de Congresos con proyección nacional o internacional, a propuesta del Comité de dirección del citado Congreso y previa aprobación de la Comisión de Estudios.
- El estudiante deberá adjuntar un informe de las actividades realizadas en el ejercicio de las actividades expresadas en los apartados anteriores. Dicho informe deberá contar con el visto bueno del responsable correspondiente a la función desempeñada, según se indica más abajo.
- El control de asistencia y cumplimiento de estas funciones se informará por los siguientes órganos:
 - a) Coordinadores/as de Titulación en las Comisiones de Seguimiento de las Titulaciones.
 - b) Directores/as o Secretarios/as de Departamento en los Consejos de Departamento.
 - c) Presidentes de las Comisiones Delegadas de Junta de Centro en las mismas.
 - d) Secretario/a de la Facultad o Escuela, en Juntas de Centro.
 - e) Vicedecano/a o Subdirector/a de Estudiantes, para los delegados y subdelegados de grupo, curso y titulación.

6. El límite global de reconocimiento por participación de estudiantes en tareas académicas y de gestión será de 6 créditos.

ARTÍCULO 10. ACTIVIDADES FORMATIVAS ASOCIADAS A LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN INVESTIGACIONES DE LA UAM

1. La Comisión de Estudios, a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de investigación, podrá aprobar el reconocimiento de créditos por las actividades formativas de los estudiantes, asociadas a su participación voluntaria en investigaciones de la UAM de las que son ellos mismos parte del objeto de estudio.

2. Los proyectos de investigación deberán contar con la previa aprobación por parte del Comité de Ética de Investigación de la UAM.
3. El responsable del Proyecto expedirá credencial a efectos de reconocimiento, con mención expresa del número de horas de dedicación del estudiante
4. Por este tipo de actividades se podrán reconocer 3 créditos por proyecto de investigación, con un máximo de 6 créditos.

ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN E INCORPORACIÓN DEL RECONOCIMIENTO AL EXPEDIENTE.

1. Para el reconocimiento de créditos por las actividades relacionadas en el artículo 2 será preciso el establecimiento de un procedimiento de evaluación adecuado a la actividad correspondiente. Para conseguir la mención de APTO, entre los criterios de evaluación, deberá tenerse en cuenta la asistencia y participación en la actividad.
2. Los créditos obtenidos mediante el reconocimiento de las actividades relacionadas en esta normativa, se computarán dentro de los créditos optativos fijados en la estructura del plan de estudios.
3. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como *reconocimiento de créditos*, añadiendo el nombre de la actividad en castellano e inglés. Los créditos se consignarán con la calificación de Apto y, por tanto, no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente académico.

ARTÍCULO 12. PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

La Universidad dispondrá de una página web permanentemente actualizada, donde se publicará la relación completa de todas aquellas actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para estudios de grado que tengan reconocimiento de créditos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. RECONOCIMIENTO ENTRE ESTUDIOS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Tal como estipula el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, en su artículo 2, podrán ser objeto de reconocimiento los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior: los títulos de graduado en enseñanzas artísticas; los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño; los títulos de técnico superior de formación profesional y los títulos de técnico deportivo superior.

A este fin y en defecto de posibles desarrollos, se estará a lo estipulado en las memorias de verificación en cuanto a los reconocimientos entre estudios superiores.

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa entrará en vigor una vez sea aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Asistencia a clases teóricas y prácticas		
Tutorías de seguimiento y seminarios		
Realización del examen final		
Trabajo autónomo del estudiante		
Preparación del examen final		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Estancia de prácticas en instituciones externas a la Universidad, bajo la supervisión de los tutores académico y profesional.		
Redacción de la memoria de prácticas.		
Actividades de evaluación		
Exposiciones a cargo del profesor en las que se expondrán los requisitos y la metodología de un trabajo académico complejo.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.		
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.		
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Comunicación intercultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comunicación intercultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes deberán ser capaces de aplicar los conocimientos básicos adquiridos en relación con las materias del módulo: comunicación intercultural, traducción (teoría y práctica de la traducción y documentación aplicada a la traducción), idioma moderno (lengua y civilización B1 y B2), lengua española, lingüística aplicada a la traducción y literatura (literaturas europeas).</p> <p>Asimismo, deberán transmitir información, ideas, problemas y soluciones y emitir juicios críticos en relación con las materias estudiadas en el módulo con el fin de reflexionar sobre la comunicación humana, los fenómenos lingüísticos y los procesos de traducción e interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Comunicación intercultural. Estudio de los procesos de producción, interpretación y gestión de lenguas característicos de la interacción de hablantes de distintas lenguas. Se presta atención a sus implicaciones para la mediación lingüística.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Dominar dos lenguas extranjeras en los niveles B2 y C2.

G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.

G3 - Conocer el contexto cultural y social y las normas y usos propios de las lenguas del grado, contemplando también su diversidad.

G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación

G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.

G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.

G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.

T2 - Razonar críticamente.

T4 - Planificar el propio trabajo.

T7 - Ser sensible a la diversidad y la multiculturalidad

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).

E29 - Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución

E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.

E3 - Conocer los conceptos y teorías lingüísticas fundamentales.

E6 - Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.

E7 - Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.

E8 - Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos.

E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.

E13 - Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.

E15 - Conocer las convenciones relacionadas con la estructura de géneros, los recursos retóricos y el contexto de producción de una obra.

E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación

E21 - Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0

Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Historia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Historia
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría y Práctica de la Traducción Lengua B		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Documentación aplicada a la traducción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes deberán ser capaces de aplicar los conocimientos básicos adquiridos en relación con las materias del módulo: comunicación intercultural, teoría y práctica de la traducción (repaso cronológico y conceptual de las diferentes escuelas esenciales en los estudios de traducción), documentación aplicada a la traducción, idioma moderno (lengua y civilización B1 y B2), lengua española, lingüística aplicada a la traducción y literatura (literaturas europeas).</p> <p>Asimismo, deberán transmitir información, ideas, problemas y soluciones y emitir juicios críticos en relación con las materias estudiadas en el módulo con el fin de reflexionar sobre la comunicación humana, los fenómenos lingüísticos y los procesos de traducción e interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Teoría de la traducción: repaso cronológico y conceptual de las diferentes escuelas esenciales en los estudios de traducción.</p> <p>-Consecuencias en la práctica traductológica de la reflexión teórica abordada en la primera parte del curso.</p> <p>-Dificultades propias de la traducción inglés-español o francés-español (según corresponda): aspectos textuales: convenciones textuales, aspectos lingüísticos y extralingüísticos; y aspectos formales: normas básicas de ortotipografía y estilísticas en cada lengua.</p> <p>Documentación aplicada a la traducción:</p> <p>Técnicas de investigación documental y uso de fuentes y su aplicación específica a la traducción y a la interpretación.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>Teoría y práctica de la traducción: Se habilitará un grupo para los alumnos de lengua B inglés y otro para los de lengua B francés.</p> <p>Documentación aplicada a la traducción: Se impartirá en dos grupos de alumnos. Los conocimientos sobre documentación aplicada a la traducción serán aplicables a distintas combinaciones lingüísticas.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G1 - Dominar dos lenguas extranjeras en los niveles B2 y C2.
G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.
G3 - Conocer el contexto cultural y social y las normas y usos propios de las lenguas del grado, contemplando también su diversidad.
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación
G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación
G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.
T2 - Razonar críticamente.
T4 - Planificar el propio trabajo.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.
E2 - Conocer los conceptos y teorías traductológicas fundamentales.
E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.
E13 - Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.
E15 - Conocer las convenciones relacionadas con la estructura de géneros, los recursos retóricos y el contexto de producción de una obra.
E21 - Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Idioma moderno		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA

Básica	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua y civilización B 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua y civilización B 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes deberán ser capaces de aplicar los conocimientos básicos adquiridos en relación con las materias del módulo: comunicación intercultural, traducción (teoría y práctica de la traducción y documentación aplicada a la traducción), idioma moderno (lengua y civilización B1 y B2), lengua española, lingüística aplicada a la traducción y literatura (literaturas europeas).</p> <p>Asimismo, deberán transmitir información, ideas, problemas y soluciones y emitir juicios críticos en relación con las materias estudiadas en el módulo con el fin de reflexionar sobre la comunicación humana, los fenómenos lingüísticos y los procesos de traducción e interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Idioma moderno. Formación básica para la descripción y uso del idioma moderno. Teoría y práctica de ese idioma.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Se habilitará un grupo para los alumnos de lengua B inglés y otro para los de lengua B francés.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Dominar dos lenguas extranjeras en los niveles B2 y C2.		
G3 - Conocer el contexto cultural y social y las normas y usos propios de las lenguas del grado, contemplando también su diversidad.		
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E29 - Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución		
E6 - Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.		

E13 - Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.		
E21 - Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0

NIVEL 2: Lengua		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Lengua
ECTS NIVEL2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua española 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua española 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua española 3		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes deberán ser capaces de aplicar los conocimientos básicos adquiridos en relación con las materias del módulo: comunicación intercultural, traducción (teoría y práctica de la traducción y documentación aplicada a la traducción), idioma moderno (lengua y civilización B1 y B2), lengua española, lingüística aplicada a la traducción y literatura (literaturas europeas).</p> <p>Asimismo, deberán transmitir información, ideas, problemas y soluciones y emitir juicios críticos en relación con las materias estudiadas en el módulo con el fin de reflexionar sobre la comunicación humana, los fenómenos lingüísticos y los procesos de traducción e interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Lengua española. Comprensión y producción oral y escrita. Conocimiento declarativo: análisis lingüístico de los distintos niveles de la lengua. Usos instrumentales: comunicación oral y escrita.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T4 - Planificar el propio trabajo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.

E13 - Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.

E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación

E21 - Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.

Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.

Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

Actividades de evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Lingüística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Lingüística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lingüística aplicada a la traducción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes deberán ser capaces de aplicar los conocimientos básicos adquiridos en relación con las materias del módulo: comunicación intercultural, traducción (teoría y práctica de la traducción y documentación aplicada a la traducción), idioma moderno (lengua y civilización B1 y B2), lengua española, lingüística aplicada a la traducción y literatura (literaturas europeas).</p> <p>Asimismo, deberán transmitir información, ideas, problemas y soluciones y emitir juicios críticos en relación con las materias estudiadas en el módulo con el fin de reflexionar sobre la comunicación humana, los fenómenos lingüísticos y los procesos de traducción e interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Lingüística. Análisis y descripciones lingüístico-pragmáticas de las lenguas en contacto.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación)</p>		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T2 - Razonar críticamente.		
T4 - Planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E3 - Conocer los conceptos y teorías lingüísticas fundamentales.		
E6 - Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.		
E7 - Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.		
E8 - Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos.		
E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura.	40.0	60.0

Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.		
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0

NIVEL 2: Literatura

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
----------	------	---------

Básica	Artes y Humanidades	Literatura
--------	---------------------	------------

ECTS NIVEL2	6	
--------------------	---	--

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
------------------	------------------	------------------

	6	
--	---	--

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
------------------	------------------	------------------

--	--	--

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
------------------	------------------	------------------

--	--	--

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
-------------------	-------------------	-------------------

Lenguas en las que se imparte

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------

Sí	No	No
----	----	----

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
---------	------------	--------

No	No	No
----	----	----

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
---------	--------	-----------

No	No	No
----	----	----

ITALIANO	OTRAS
----------	-------

No	No
----	----

NIVEL 3: Literaturas europeas

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
----------	-----------------	---------------------

Básica	6	Semestral
--------	---	-----------

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
------------------	------------------	------------------

	6	
--	---	--

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
------------------	------------------	------------------

--	--	--

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
------------------	------------------	------------------

--	--	--

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
-------------------	-------------------	-------------------

--	--	--

Lenguas en las que se imparte

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
------------	---------	---------

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes deberán ser capaces de aplicar los conocimientos básicos adquiridos en relación con las materias del módulo: comunicación intercultural, traducción (teoría y práctica de la traducción y documentación aplicada a la traducción), idioma moderno (lengua y civilización B1 y B2), lengua española, lingüística aplicada a la traducción y literatura (literaturas europeas).</p> <p>Asimismo, deberán transmitir información, ideas, problemas y soluciones y emitir juicios críticos en relación con las materias estudiadas en el módulo con el fin de reflexionar sobre la comunicación humana, los fenómenos lingüísticos y los procesos de traducción e interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria. Estudio de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura contemporánea.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación)</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.		
T2 - Razonar críticamente.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E29 - Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución		
E15 - Conocer las convenciones relacionadas con la estructura de géneros, los recursos retóricos y el contexto de producción de una obra.		
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el	40.0	60.0

caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.		
5.5 NIVEL 1: LENGUAS Y CIVILIZACIONES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Lengua y civilización B		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua y civilización B3		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua y civilización B4		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua y civilización B5		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua y civilización B6		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento avanzado de la lengua B, así como conocimiento de los aspectos básicos de la lengua C.

Saber aplicar las técnicas del análisis lingüístico a las lenguas B y C, especialmente en los aspectos relevantes para la traducción al español. Reflexionar sobre temas de índole social, económica, histórica, artística o científica, especialmente en el entorno cultural de las lenguas estudiadas. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en las lenguas B y C.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Lengua y civilización B. Dominio de la lengua B en sus aspectos teóricos y prácticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los estudiantes que necesiten completar su formación para adquirir los objetivos de aprendizaje de su Lengua B o C requeridos en el grado, cursarán: Lengua y Civilización B5 y Lengua y Civilización B6 en caso de tener que completar sus conocimientos en Lengua B.

Lengua y Civilización C5 y Lengua y Civilización C6 en caso de tener que completar sus conocimientos en Lengua C.

Se priorizará el conocimiento de la Lengua B sobre la Lengua C, y de las Lenguas B y C sobre la Lengua D. Las lenguas B del Grado son inglés y francés.

Las Lenguas B elegidas por el alumno se mantendrán a lo largo de los estudios.

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Dominar dos lenguas extranjeras en los niveles B2 y C2.		
G3 - Conocer el contexto cultural y social y las normas y usos propios de las lenguas del grado, contemplando también su diversidad.		
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T2 - Razonar críticamente.		
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E3 - Conocer los conceptos y teorías lingüísticas fundamentales.		
E6 - Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.		
E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.		
E10 - Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción	40.0	60.0

de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.		
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Lengua y civilización C		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Lengua y civilización C1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua y civilización C2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Lengua y civilización C3		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Lengua y civilización C4		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Lengua y civilización C5		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	

NIVEL 3: Lengua y civilización C6		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento avanzado de la lengua B, así como conocimiento de los aspectos básicos de la lengua C.</p> <p>Saber aplicar las técnicas del análisis lingüístico a las lenguas B y C, especialmente en los aspectos relevantes para la traducción al español. Reflexionar sobre temas de índole social, económica, histórica, artística o científica, especialmente en el entorno cultural de las lenguas estudiadas. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en las lenguas B y C.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Lengua y civilización C. Estudio de la lengua C orientado a la traducción con especial insistencia en los aspectos contrastivos y comunicativos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Las lenguas C del Grado son inglés, francés, alemán y árabe.</p> <p>La lengua C elegida por el alumno se mantendrá a lo largo de los estudios.</p> <p>Los estudiantes que necesiten completar su formación para adquirir los objetivos de aprendizaje de su Lengua B o C requeridos en el grado, cursarán: Lengua y Civilización B5 y Lengua y Civilización B6 en caso de tener que completar sus conocimientos en Lengua B.</p>		

Lengua y Civilización C5 y Lengua y Civilización C6 en caso de tener que completar sus conocimientos en Lengua C. Se priorizará el conocimiento de la Lengua B sobre la Lengua C, y de las Lenguas B y C sobre la Lengua D.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Dominar dos lenguas extranjeras en los niveles B2 y C2.

G3 - Conocer el contexto cultural y social y las normas y usos propios de las lenguas del grado, contemplando también su diversidad.

G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.

G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E6 - Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.

E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.

E10 - Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).

E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística

E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.

E24 - Planear, organizar y formular mensajes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.

Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.

Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

Actividades de evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0

NIVEL 2: Lengua y civilización D

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Sí	No	No
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Lengua y civilización D1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
NIVEL 3: Lengua y civilización D2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Conocimiento avanzado de la lengua B, así como conocimiento de los aspectos básicos de la lengua C.

Saber aplicar las técnicas del análisis lingüístico a las lenguas B y C, especialmente en los aspectos relevantes para la traducción al español. Reflexionar sobre temas de índole social, económica, histórica, artística o científica, especialmente en el entorno cultural de las lenguas estudiadas. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en las lenguas B y C.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Lengua y civilización D. Formación básica en la descripción y evolución de una tercera lengua extranjera. Estudio de los aspectos más destacados de su entorno cultural.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Aquellos estudiantes que cursen Lengua D1, por razones de continuidad formativa, cursarán también Lengua D2. Es necesario mantener la misma Lengua D durante todo el grado.

Las lenguas D1 y D2 que se ofrecen en el Grado son las siguientes: alemán, árabe, chino, francés, inglés, turco, persa, italiano, portugués, finés, griego moderno, coreano y catalán, entre otras.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Conocer el contexto cultural y social y las normas y usos propios de las lenguas del grado, contemplando también su diversidad.

G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.

T7 - Ser sensible a la diversidad y la multiculturalidad

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E6 - Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: CONTENIDOS INSTRUMENTALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Informática aplicada a la traducción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Informática aplicada a la traducción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de reflexionar sobre temas relacionados con la información y su valor en la sociedad contemporánea. Transmitir información, ideas problemas y soluciones sobre las materias estudiadas a un público especializado y no especializado. Deberán conocer y saber aplicar las herramientas y recursos relacionados con la informática y la terminología aplicada a la traducción.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS

Informática aplicada a la traducción. Acceso a los instrumentos informáticos de trabajo que son necesarios como apoyo a la labor del traductor. Traducción automática y semiautomática e integraciones de sistemas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Las materias que componen este módulo se impartirán en el curso de tercero (Terminología aplicada a la traducción e Informática aplicada a la traducción).

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación

G6 - Saber usar las herramientas y técnicas de la traducción asistida y la localización.

G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.

G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T3 - Tomar decisiones de forma racional.

T4 - Planificar el propio trabajo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Terminología aplicada a la traducción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Terminología aplicada a la traducción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>ser capaces de reflexionar sobre temas relacionados con la información y su valor en la sociedad contemporánea.</p> <p>Transmitir información, ideas problemas y soluciones sobre las materias estudiadas a un público especializado y no especializado. Deberán conocer y saber aplicar las herramientas y recursos relacionados con la informática y la terminología aplicada a la traducción.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Terminología aplicada a la traducción. Lexicología y lexicografía aplicadas a la traducción. Procesamiento y representación del conocimiento especializado.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Las materias que componen este módulo se impartirán en el curso de tercero (Terminología aplicada a la traducción e Informática aplicada a la traducción).

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación

G7 - Gestionar proyectos de traducción e interpretación y organizar el trabajo.

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.

G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.

G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T2 - Razonar críticamente.

T4 - Planificar el propio trabajo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.

E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.

E21 - Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.

Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: TRADUCCIÓN B Y C		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Traducción general B		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción general lengua B1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción general lengua B2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Ser capaces de traducir textos prestando atención a la forma y al contenido.</p> <p>Ser capaces de detectar los principales problemas de traducción en los distintos tipos textuales.</p> <p>Deberán conocer y saber aplicar las herramientas y recursos documentales necesarios para la resolución de los problemas de traducción más frecuentes en los distintos tipos textuales.</p> <p>Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar traducciones propias y ajenas de forma crítica y constructiva: ser capaces de detectar los principales errores de traducción, inequivalencias, calcos, préstamos y falsos amigos.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Traducción general B. Análisis de textos no especializados. Técnicas y estrategias de traducción inversa y directa. Evaluación y crítica de traducciones.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Se habilitará un grupo para los alumnos de lengua B inglés y otro para los de lengua B francés.</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.	
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.	
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.	
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.	
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.	
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.	
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo	
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
T2 - Razonar críticamente.	
T3 - Tomar decisiones de forma racional.	
T4 - Planificar el propio trabajo.	

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alterancia lingüística		
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.		
E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.		
E24 - Planear, organizar y formular mensajes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003	40.0	60.0

de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.		
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Traducción general C		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción general lengua C 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción general lengua C 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de traducir textos prestando atención a la forma y al contenido.</p> <p>Ser capaces de detectar los principales problemas de traducción en los distintos tipos textuales.</p> <p>Deberán conocer y saber aplicar las herramientas y recursos documentales necesarios para la resolución de los problemas de traducción más frecuentes en los distintos tipos textuales.</p> <p>Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar traducciones propias y ajenas de forma crítica y constructiva: ser capaces de detectar los principales errores de traducción, inequivalencias, calcos, préstamos y falsos amigos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Traducción general C. Traducción de textos no especializados. Procedimientos básicos de traducción y estilo en las lenguas C y A.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Se habilitará grupos independientes para los alumnos de lengua C inglés, C francés, C alemán, C árabe.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.

G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.

G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.

G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.

G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.

G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo

G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T2 - Razonar críticamente.

T3 - Tomar decisiones de forma racional.

T4 - Planificar el propio trabajo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística

E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.

E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.

E24 - Planear, organizar y formular mensajes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.

Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.

Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

Actividades de evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Traductología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traductología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de traducir textos prestando atención a la forma y al contenido.</p> <p>Ser capaces de detectar los principales problemas de traducción en los distintos tipos textuales.</p> <p>Deberán conocer y saber aplicar las herramientas y recursos documentales necesarios para la resolución de los problemas de traducción más frecuentes en los distintos tipos textuales.</p> <p>Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar traducciones propias y ajenas de forma crítica y constructiva: ser capaces de detectar los principales errores de traducción, inequivalencias, calcos, préstamos y falsos amigos.</p> <p>Ser capaces de elaborar materiales de traducción propios (glosarios, corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la traducción.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Traductología. Profundización en los distintos modelos de la teoría y la práctica de la traducción. Concepciones de la unidad de la traducción y de la equivalencia en traducción. Aspectos y consideraciones extralingüísticos de la traducción.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación)		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.		
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.		
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		
G17 - Relacionarse en un entorno profesional y laboral.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.		
T2 - Razonar críticamente.		
T3 - Tomar decisiones de forma racional.		
T4 - Planificar el propio trabajo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Conocer los conceptos y teorías traductológicas fundamentales.		
E8 - Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos.		
E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.		
E21 - Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.		
E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Traducción especializada B		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción científico-técnica lengua B		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción jurídica lengua B		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Traducción económica lengua B		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción humanístico-literaria lengua B		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Ser capaces de traducir textos de distintos ámbitos de especialidad prestando atención a la forma y al contenido. Estar familiarizados con los distintos rasgos de los diferentes lenguajes de especialidad.

Estar familiarizados con los recursos y herramientas documentales propios de cada ámbito de especialidad.

Aplicar a la práctica de la traducción los conocimientos temáticos o enciclopédicos de los distintos ámbitos de especialidad.

Reunir e interpretar datos e informaciones para revisar y editar textos y analizar traducciones propias y ajenas de forma crítica y constructiva: ser capaces de detectar los principales errores de traducción, inequivalencias, calcos, préstamos y falsos amigos.

Ser capaces de elaborar materiales de traducción propios (glosarios, corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la traducción.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Traducción especializada B. Traducción de textos especializados con aplicación de bases teóricas, terminologías y documentación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se habilitará un grupo para los alumnos de lengua B inglés y otro para los de lengua B francés.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación

G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentado el producto.

G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.

G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.

G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.

G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.

G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.

G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo

G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.

T2 - Razonar críticamente.

T3 - Tomar decisiones de forma racional.

T4 - Planificar el propio trabajo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.

E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.

E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.		
E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.		
E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.		
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación		
E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se	40.0	60.0

establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.		
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN EN LENGUA B		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Introducción a la Interpretación en lengua B		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la interpretación en lengua B		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de aplicar en la práctica de la interpretación los conocimientos básicos adquiridos sobre las distintas modalidades, usos, principales mercados de trabajo y técnicas básicas de la interpretación.</p> <p>Ser capaces de interpretar discursos prestando atención a la forma y al contenido.</p> <p>Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar interpretaciones de forma crítica y constructiva.</p> <p>Ser capaces de detectar los principales errores de interpretación: falsos sentidos, falsos amigos y posibles inequivalencias.</p> <p>Ser capaces de elaborar materiales de interpretación propios (glosarios, corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción a la Interpretación en lengua B:</p> <p>Principales modalidades de interpretación (consecutiva, bilateral y simultánea). El ejercicio profesional de la interpretación. Técnicas básicas de interpretación.</p> <p>Ejercicios de interpretación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se habilitará un grupo para los alumnos de lengua B inglés y otro para los de lengua B francés.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.		
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.		
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.		
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.		
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		

G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.		
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo		
G17 - Relacionarse en un entorno profesional y laboral.		
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T4 - Planificar el propio trabajo.		
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E26 - Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación		
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).		
E29 - Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución		
E30 - Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación. Tener capacidad de autoevaluar el desarrollo de estas habilidades cognitivas.		
E25 - Saber usar los medios físicos y los equipos electrónicos empleados en la interpretación simultánea. Ser capaz de coordinarse adecuadamente con el compañero de cabina.		
E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.		
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.		
E5 - Conocer las técnicas básicas de la interpretación en sus distintas modalidades.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
E17 - Usar las técnicas de toma de notas y los distintos símbolos de interpretación consecutiva		
E18 - Transcribir notas de discursos.		
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.		
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación		
E22 - Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.		
E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.		
E24 - Planear, organizar y formular mensajes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: GESTIÓN DE PROYECTOS DE TRADUCCIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Edición		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Edición profesional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de conocer los principales recursos informáticos aplicables a la traducción y las normas y prácticas de la edición de textos.</p> <p>Estar familiarizado con las principales características y peculiaridades de la gestión de proyectos de traducción y con los principales rasgos del mercado profesional de la traducción e interpretación.</p> <p>Transmitir de forma crítica y razonada información, ideas, problemas y soluciones acerca de la edición profesional, gestión de proyectos y mercado profesional de la traducción e interpretación, traducción audiovisual e informática para traductores.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Edición profesional:</p> <p>Herramientas para construir textos inteligibles y respetuosos con la norma española a partir de textos traducidos de otras lenguas. Conocimiento y creación de diseños de textos con programas informáticos, con especial atención a las aplicaciones multimedia y de internet.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.		
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación		
G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación		
G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.		
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.		
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.		
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T2 - Razonar críticamente.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E8 - Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos.		
E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Gestión de proyectos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión de proyectos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de conocer los principales recursos informáticos aplicables a la traducción y las normas y prácticas de la edición de textos.</p> <p>Estar familiarizado con las principales características y peculiaridades de la gestión de proyectos de traducción y con los principales rasgos del mercado profesional de la traducción e interpretación.</p> <p>Transmitir de forma crítica y razonada información, ideas, problemas y soluciones acerca de la edición profesional, gestión de proyectos y mercado profesional de la traducción e interpretación, traducción audiovisual e informática para traductores.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Gestión de proyectos de traducción:</p> <p>Funcionamiento de la gestión de proyectos en las empresas de traducción, desde los recursos humanos hasta la gestión económica y tecnológica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación		
G7 - Gestionar proyectos de traducción e interpretación y organizar el trabajo.		
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo		
G17 - Relacionarse en un entorno profesional y laboral.		
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T3 - Tomar decisiones de forma racional.		
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E27 - Analizar los procesos de producción, interpretación y gestión de la comunicación en contextos multilingües y explorar sus implicaciones para la traducción e interpretación.		
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).		
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.		
E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.		
E16 - Diseñar y gestionar proyectos de traducción e interpretación, tanto en la gestión y organización de los recursos humanos, como en la gestión económica y tecnológica.		
E24 - Planear, organizar y formular mensajes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: Informática para traductores		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

NIVEL 3: Informática avanzada para traductores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Localización de software y programación web		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción automática y asistida		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de conocer los principales recursos informáticos aplicables a la traducción y las normas y prácticas de la edición de textos.</p> <p>Estar familiarizado con las principales características y peculiaridades de la gestión de proyectos de traducción y con los principales rasgos del mercado profesional de la traducción e interpretación.</p> <p>Transmitir de forma crítica y razonada información, ideas, problemas y soluciones acerca de la edición profesional, gestión de proyectos y mercado profesional de la traducción e interpretación, traducción audiovisual e informática para traductores.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Informática para traductores:</p> <p>Dominio de los principales programas informáticos que ayudan al traductor. Introducción a la programación, tanto para realizar pequeños programas específicos relacionados con las necesidades del traductor, como para entender los contenidos de los textos informáticos a la hora de traducirlos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación

G6 - Saber usar las herramientas y técnicas de la traducción asistida y la localización.

G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T4 - Planificar el propio trabajo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.

Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.

Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

Actividades de evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas;	40.0	60.0

la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.		
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Traducción audiovisual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción audiovisual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de conocer los principales recursos informáticos aplicables a la traducción y las normas y prácticas de la edición de textos.</p> <p>Estar familiarizado con las principales características y peculiaridades de la gestión de proyectos de traducción y con los principales rasgos del mercado profesional de la traducción e interpretación.</p> <p>Transmitir de forma crítica y razonada información, ideas, problemas y soluciones acerca de la edición profesional, gestión de proyectos y mercado profesional de la traducción e interpretación, traducción audiovisual e informática para traductores.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimientos básicos en relación con las distintas modalidades de traducción audiovisual (doblaje, voces superpuestas, subtitulación, localización de videojuegos, audiodescripción).</p> <p>Principales características y dificultades del mercado de la traducción audiovisual (clientes, tarifas, fiscalidad, calidad, gestión de proyectos, etc.) Ejercicios prácticos relacionados con traducción audiovisual en distintas modalidades.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
La asignatura traducción audiovisual se ofrecerá en dos grupos: uno para alumnos de lengua B inglés y otro para alumnos de lengua B francés.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación		
G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación		
G7 - Gestionar proyectos de traducción e interpretación y organizar el trabajo.		
G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.		
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.		
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.		

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.		
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.		
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo		
G17 - Relacionarse en un entorno profesional y laboral.		
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.		
T4 - Planificar el propio trabajo.		
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.		
T7 - Ser sensible a la diversidad y la multiculturalidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E27 - Analizar los procesos de producción, interpretación y gestión de la comunicación en contextos multilingües y explorar sus implicaciones para la traducción e interpretación.		
E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.		
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.		
E7 - Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.		
E8 - Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos.		
E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.		
E10 - Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).		
E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
E15 - Conocer las convenciones relacionadas con la estructura de géneros, los recursos retóricos y el contexto de producción de una obra.		
E16 - Diseñar y gestionar proyectos de traducción e interpretación, tanto en la gestión y organización de los recursos humanos, como en la gestión económica y tecnológica.		
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.		
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Mercado profesional de la Traducción e Interpretación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Mercado profesional de la Traducción e Interpretación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de conocer los principales recursos informáticos aplicables a la traducción y las normas y prácticas de la edición de textos.</p> <p>Estar familiarizado con las principales características y peculiaridades de la gestión de proyectos de traducción y con los principales rasgos del mercado profesional de la traducción e interpretación.</p> <p>Transmitir de forma crítica y razonada información, ideas, problemas y soluciones acerca de la edición profesional, gestión de proyectos y mercado profesional de la traducción e interpretación, traducción audiovisual e informática para traductores.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Conocimientos básicos sobre las principales características y peculiaridades del mercado profesional de la traducción e interpretación (clientes, proveedores, tarifas, fiscalidad, calidad, ética y deontología profesional, etc.).</p> <p>El traductor autónomo como microempresa.</p> <p>Las empresas de traducción (diferencia entre empresa y agencia)</p> <p>Normas de calidad en traducción e interpretación.</p> <p>Ejercicios prácticos, casos prácticos y trabajos para reflexionar sobre el ejercicio de la actividad profesional de la traducción e interpretación. Principales asociaciones profesionales del ámbito de la traducción e interpretación.</p> <p>Herramientas y recursos aplicables al ejercicio profesional de la traducción e interpretación (foros, revistas, blogs, artículos de investigación sobre el mercado profesional de la traducción e interpretación, etc.).</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>La asignatura mercado profesional e la Traducción e Interpretación se ofrecerá para todos los alumnos que desean cursarla, con independencia de su combinación lingüística.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación
G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación
G7 - Gestionar proyectos de traducción e interpretación y organizar el trabajo.
G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo
G17 - Relacionarse en un entorno profesional y laboral.
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.
T2 - Razonar críticamente.
T3 - Tomar decisiones de forma racional.
T4 - Planificar el propio trabajo.
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.
E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.

E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación

E24 - Planear, organizar y formular mensajes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.

Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.

Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

Actividades de evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0

5.5 NIVEL 1: INTERPRETACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Interpretación consecutiva y bilateral lengua B		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Interpretación consecutiva y bilateral lengua B		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Ser capaces de aplicar en la práctica de la interpretación consecutiva y bilateral los conocimientos adquiridos sobre este ámbito de especialidad en el módulo de introducción a la interpretación.

Estar familiarizado con la técnica de toma de notas y los distintos símbolos de la interpretación consecutiva. Estar familiarizado con las distintas técnicas de interpretación bilateral.

Ser capaces de interpretar discursos prestando atención a la forma y al contenido.

Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar interpretaciones de forma crítica y constructiva.

Ser capaces de detectar los principales errores de interpretación: falsos sentidos, falsos amigos y posibles inequivalencias.

Ser capaces de elaborar materiales de interpretación propios (glosarios, corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la interpretación.

Ser capaces de trabajar en equipo como intérpretes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Interpretación consecutiva y bilateral:

El ejercicio profesional de la interpretación.

Técnicas básicas de interpretación consecutiva (toma de notas y los símbolos en interpretación consecutiva).

Ejercicios previos de interpretación consecutiva y bilateral (técnicas de oratoria, síntesis oral, comprensión, análisis, memorización y anotación). Reformulación.

Ejercicios de interpretación bilateral.

Ejercicios de interpretación

consecutiva

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se habilitarán dos grupos para la asignatura Interpretación consecutiva y bilateral en función de la lengua B. En ambos grupos la asignatura se imparte en español. Se realiza práctica de interpretación *both ways* en la combinación lingüística que corresponda.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.

G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación

G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.

G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.

G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.

G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.

G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.		
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo		
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T4 - Planificar el propio trabajo.		
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.		
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E26 - Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación		
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).		
E29 - Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución		
E30 - Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación. Tener capacidad de autoevaluar el desarrollo de estas habilidades cognitivas.		
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.		
E5 - Conocer las técnicas básicas de la interpretación en sus distintas modalidades.		
E7 - Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.		
E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.		
E13 - Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
E17 - Usar las técnicas de toma de notas y los distintos símbolos de interpretación consecutiva		
E18 - Transcribir notas de discursos.		
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.		
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación		
E22 - Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.		
E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.		
E24 - Planear, organizar y formular mensajes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Interpretación simultánea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación simultánea 1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación simultánea 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de aplicar en la práctica de la interpretación simultánea los conocimientos adquiridos sobre ese ámbito de especialidad en el módulo de introducción a la interpretación.</p> <p>Estar familiarizado con las distintas técnicas de la interpretación simultánea.</p> <p>Ser capaces de interpretar discursos prestando atención a la forma y al contenido.</p> <p>Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar interpretaciones de forma crítica y constructiva.</p> <p>Ser capaces de detectar los principales errores de interpretación: falsos sentidos, falsos amigos y posibles inequivalencias.</p> <p>Ser capaces de elaborar materiales de interpretación propios (glosarios, corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Interpretación simultánea:</p> <p>El ejercicio profesional de la interpretación.</p> <p>Medios físicos y equipos electrónicos en interpretación simultánea. Colaboración en cabina. Técnicas básicas de interpretación simultánea (audición, análisis y reformulación). Interpretación simultánea con texto.</p> <p>Ejercicios de interpretación simultánea.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En las asignaturas interpretación simultánea 1 y 2 que se imparten en español se realizará práctica de interpretación simultánea <i>both ways</i>, esto es, inglés-español y español inglés o francés-español y español-francés según corresponda.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Dominar la lengua matema en todos sus registros orales y escritos.		
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación		
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.		
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.		

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.		
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T4 - Planificar el propio trabajo.		
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.		
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E26 - Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación		
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).		
E29 - Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución		
E30 - Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación. Tener capacidad de autoevaluar el desarrollo de estas habilidades cognitivas.		
E25 - Saber usar los medios físicos y los equipos electrónicos empleados en la interpretación simultánea. Ser capaz de coordinarse adecuadamente con el compañero de cabina.		
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.		
E7 - Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.		
E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.		
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación		
E22 - Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.		
E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.		
E24 - Planear, organizar y formular mensajes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico: inglés		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico: francés		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de aplicar en la práctica de la interpretación los conocimientos adquiridos en el módulo de introducción a la interpretación. Estar familiarizado con las distintas técnicas de la interpretación consecutiva, bilateral y simultánea.</p> <p>Estar familiarizado con las distintas características y peculiaridades del sector de la interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico.</p> <p>Ser capaces de interpretar discursos prestando atención a la forma y al contenido.</p> <p>Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar interpretaciones de forma crítica y constructiva.</p> <p>Ser capaces de detectar los principales errores de interpretación: falsos sentidos, falsos amigos y posibles inequivalencias. Estar familiarizado con distintos recursos y materiales que posibiliten el autoaprendizaje en interpretación.</p> <p>Ser capaces de elaborar materiales de interpretación propios (glosarios, corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la interpretación.</p> <p>Ser capaces de trabajar en equipo como intérpretes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico:</p> <p>Perfeccionamiento de las técnicas básicas de interpretación en las distintas modalidades (consecutiva, bilateral y simultánea). Práctica de situaciones profesionales posibles en los ámbitos social, cultural, científico y económico.</p> <p>El ejercicio profesional de la interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico.</p> <p>Casos prácticos y trabajos para reflexión y análisis crítico sobre distintos aspectos relacionados con el ejercicio profesional de la interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En las asignaturas interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico inglés y francés se realizará práctica de interpretación <i>both ways</i>, esto es, inglés-español y español-inglés y francés-español y español-francés, según corresponda.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.		
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación		

G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.		
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.		
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.		
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo		
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T4 - Planificar el propio trabajo.		
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.		
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E26 - Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación		
E27 - Analizar los procesos de producción, interpretación y gestión de la comunicación en contextos multilingües y explorar sus implicaciones para la traducción e interpretación.		
E30 - Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación. Tener capacidad de autoevaluar el desarrollo de estas habilidades cognitivas.		
E25 - Saber usar los medios físicos y los equipos electrónicos empleados en la interpretación simultánea. Ser capaz de coordinarse adecuadamente con el compañero de cabina.		
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
E17 - Usar las técnicas de toma de notas y los distintos símbolos de interpretación consecutiva		
E18 - Transcribir notas de discursos.		
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.		
E22 - Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.		
E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.		
E24 - Planear, organizar y formular mensajes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.

Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

Actividades de evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0

NIVEL 2: Interpretación en el ámbito de los Organismos Internacionales

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación en el ámbito de los Organismos Internacionales: inglés		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Interpretación en el ámbito de los Organismos Internacionales: francés		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de aplicar en la práctica de la interpretación los conocimientos adquiridos en el módulo de introducción a la interpretación. Estar familiarizado con las distintas técnicas de la interpretación consecutiva, bilateral y simultánea.</p> <p>Estar familiarizado con las distintas características y peculiaridades del sector de la interpretación en el ámbito de los organismos internacionales (Unión Europea, Consejo de Europa, organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, Organización Europea de Cooperación Económica, Naciones Unidas, Organización Mundial de Comercio, etc.).</p> <p>Exponer con claridad ideas, problemas y soluciones relativos a la práctica de la interpretación en el ámbito de los Organismos Internacionales. Ser capaces de interpretar discursos prestando atención a la forma y al contenido.</p> <p>Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar interpretaciones de forma crítica y constructiva.</p> <p>Ser capaces de detectar los principales errores de interpretación: falsos sentidos, falsos amigos y posibles inequivalencias. Estar familiarizado con distintos recursos y materiales que posibiliten el autoaprendizaje en interpretación.</p> <p>Ser capaces de elaborar materiales de interpretación propios (glosarios, corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la interpretación.</p> <p>Ser capaces de trabajar en equipo como intérpretes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Interpretación en el ámbito de los Organismos Internacionales (Unión Europea, Consejo de Europa, organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, Organización Europea de Cooperación Económica, Naciones Unidas, Organización Mundial de Comercio, etc.):</p> <p>Perfeccionamiento de las técnicas básicas de interpretación en las distintas modalidades (consecutiva, bilateral y simultánea). Conocimiento temático básico aplicable a la interpretación en el ámbito de los organismos internacionales.</p> <p>Conocimiento terminológico básico aplicable a la interpretación en el ámbito de los organismos internacionales. Práctica de situaciones profesionales posibles en el ámbito de los organismos internacionales.</p> <p>El ejercicio profesional de la interpretación en el ámbito de los organismos internacionales: salidas profesionales y voluntariado.</p> <p>Casos prácticos y trabajos para reflexión y análisis crítico sobre distintos aspectos relacionados con el ejercicio profesional de la interpretación en el ámbito de los organismos internacionales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En las asignaturas de interpretación en el ámbito de los organismos internacionales, y partiendo de la premisa de que en las distintas instituciones de los organismos internacionales el intérprete interpreta desde distintas lenguas pasivas a su lengua materna o lengua activa, se realizará práctica de interpretación inglés-español y francés-español según corresponda.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G2 - Dominar la lengua matema en todos sus registros orales y escritos.
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T2 - Razonar críticamente.
T3 - Tomar decisiones de forma racional.
T4 - Planificar el propio trabajo.
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E26 - Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación
E27 - Analizar los procesos de producción, interpretación y gestión de la comunicación en contextos multilingües y explorar sus implicaciones para la traducción e interpretación.
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).
E29 - Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución
E30 - Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación. Tener capacidad de autoevaluar el desarrollo de estas habilidades cognitivas.
E25 - Saber usar los medios físicos y los equipos electrónicos empleados en la interpretación simultánea. Ser capaz de coordinarse adecuadamente con el compañero de cabina.
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.
E5 - Conocer las técnicas básicas de la interpretación en sus distintas modalidades.
E7 - Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.
E10 - Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).
E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.
E13 - Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística

E17 - Usar las técnicas de toma de notas y los distintos símbolos de interpretación consecutiva
E18 - Transcribir notas de discursos.
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación
E22 - Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.
E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.
E24 - Planear, organizar y formular mensajes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.

Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.

Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

Actividades de evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos	40.0	60.0

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de aplicar en la práctica de la interpretación los conocimientos adquiridos en el módulo de introducción a la interpretación. Estar familiarizado con las distintas técnicas de interpretación. Ser capaces de interpretar discursos prestando atención a la forma y al contenido.</p> <p>Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar interpretaciones de forma crítica y constructiva.</p> <p>Ser capaces de detectar los principales errores de interpretación: falsos sentidos, falsos amigos y posibles inequivalencias.</p> <p>Ser capaces de elaborar materiales de interpretación propios (glosarios, corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la interpretación.</p> <p>Ser capaces de trabajar en equipo como intérpretes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Interpretación de árabe:</p> <p>Perfeccionamiento de las técnicas básicas de interpretación en las distintas modalidades (consecutiva, bilateral y simultánea). Ejercicios prácticos previos a la interpretación. Ejercicios de interpretación.</p> <p>Casos prácticos y trabajos para reflexión y análisis crítico sobre distintos aspectos relacionados con el ejercicio profesional de la interpretación en las combinaciones lingüísticas árabe-español y español-árabe.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Dominar la lengua matema en todos sus registros orales y escritos.		
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación		
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.		
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.		
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.		
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo		
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T4 - Planificar el propio trabajo.		
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.		
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

E26 - Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación		
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).		
E29 - Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución		
E30 - Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación. Tener capacidad de autoevaluar el desarrollo de estas habilidades cognitivas.		
E5 - Conocer las técnicas básicas de la interpretación en sus distintas modalidades.		
E7 - Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.		
E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.		
E13 - Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
E17 - Usar las técnicas de toma de notas y los distintos símbolos de interpretación consecutiva		
E18 - Transcribir notas de discursos.		
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.		
E22 - Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.		
E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.		
E24 - Planear, organizar y formular mensajes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos,	40.0	60.0

problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.		
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Traducción jurídica y económica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción económica y financiera		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción jurídica y judicial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de traducir textos de distintos ámbitos de especialidad prestando atención a la forma y al contenido. Estar familiarizados con los distintos rasgos de los diferentes lenguajes de especialidad.</p>		

Estar familiarizados con los recursos y herramientas documentales propios de cada ámbito de especialidad.

Aplicar a la práctica de la traducción los conocimientos temáticos o enciclopédicos de los distintos ámbitos de especialidad.

Reunir e interpretar datos e informaciones para revisar y editar textos y analizar traducciones propias y ajenas de forma crítica y constructiva: ser capaces de detectar los principales errores de traducción, inequivalencias, calcos, préstamos y falsos amigos.

Ser capaces de elaborar materiales de traducción propios (glosarios, corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la traducción.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Traducción jurídica y económica. Traducción directa e inversa de textos jurídicos y económicos, con aplicación de herramientas informáticas, bases teóricas, terminologías y documentación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación

G7 - Gestionar proyectos de traducción e interpretación y organizar el trabajo.

G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.

G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.

G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.

G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.

G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo

G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.

E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.

E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.

E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.

E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística

E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.

E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación

E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0

NIVEL 2: Revisión y edición de textos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Revisión y edición de textos traducidos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Ser capaces de traducir textos de distintos ámbitos de especialidad prestando atención a la forma y al contenido. Estar familiarizados con los distintos rasgos de los diferentes lenguajes de especialidad.
Estar familiarizados con los recursos y herramientas documentales propios de cada ámbito de especialidad.

Aplicar a la práctica de la traducción los conocimientos temáticos o enciclopédicos de los distintos ámbitos de especialidad.

Reunir e interpretar datos e informaciones para revisar y editar textos y analizar traducciones propias y ajenas de forma crítica y constructiva: ser capaces de detectar los principales errores de traducción, inequivalencias, calcos, préstamos y falsos amigos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Adiestramiento en las técnicas de edición y revisión de textos escritos en español. Estudio de los aspectos del español en América pertinentes para la traducción.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.

G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.

G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.

G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.

G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.

G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T4 - Planificar el propio trabajo.

T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.

E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística

E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100

Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Traducción especializada lengua C		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción especializada lengua C		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción humanístico-literaria C: árabe		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
NIVEL 2: Traducción e Interpretación en los servicios públicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Traducción e Interpretación en los servicios públicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de traducir textos e interpretar discursos del ámbito de los servicios públicos prestando atención a la forma y al contenido. Estar familiarizados con los recursos y herramientas documentales propios del ámbito de los servicios públicos. Estar familiarizado con los términos y conceptos propios del sector de los servicios públicos.</p> <p>Reunir e interpretar datos e informaciones para revisar y editar textos y analizar traducciones o interpretaciones propias y ajenas de forma crítica y constructiva: ser capaces de detectar los principales errores de traducción e interpretación, inequivalencias, calcos, préstamos y falsos amigos.</p> <p>Ser capaces de elaborar materiales de traducción e interpretación propios (glosarios, corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la traducción.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Principales características y peculiaridades de la traducción e interpretación en el sector público. Recursos y herramientas documentales propios del ámbito de los servicios públicos. Terminología y conocimiento temático básico aplicable a la traducción e interpretación en el sector de los servicios públicos. Práctica de la traducción e interpretación en el sector de los servicios públicos. Reflexión y análisis crítico de traducciones e interpretaciones en ese ámbito de especialidad.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La asignatura traducción e interpretación en los servicios públicos tendrá carácter obligatorio y se ofrecerá en cuarto curso. Se impartirá en dos grupos de alumnos. Los conocimientos sobre la traducción e interpretación en los servicios públicos serán aplicables a distintas combinaciones lingüísticas.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.		
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación		
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.		
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.		
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.		
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.		
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.		
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.		
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.		
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.		
T7 - Ser sensible a la diversidad y la multiculturalidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E26 - Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación		
E27 - Analizar los procesos de producción, interpretación y gestión de la comunicación en contextos multilingües y explorar sus implicaciones para la traducción e interpretación.		
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).		
E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.		
E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.		
E10 - Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).		
E13 - Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		

Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.

Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

Actividades de evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0

NIVEL 2: Literatura comparada y traducción

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Literatura comparada y traducción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaces de traducir textos de distintos ámbitos de especialidad prestando atención a la forma y al contenido. Estar familiarizados con los distintos rasgos de los diferentes lenguajes de especialidad.</p> <p>Estar familiarizados con los recursos y herramientas documentales propios de cada ámbito de especialidad.</p> <p>Aplicar a la práctica de la traducción, los conocimientos temáticos o enciclopédicos de los distintos ámbitos de especialidad.</p> <p>Reunir e interpretar datos e informaciones para revisar y editar textos y analizar traducciones propias y ajenas de forma crítica y constructiva: ser capaces de detectar los principales errores de traducción, inequivalencias, calcos, préstamos y falsos amigos.</p> <p>Ser capaces de elaborar materiales de traducción propios (corpus de textos o bases de datos) que resulten útiles y eficaces para el desarrollo de la actividad profesional de la traducción.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS
Traducción humanístico-literaria. Aspectos teóricos y críticos de la traducción humanístico-literaria. Problemas específicos de la traducción de textos literarios y humanísticos.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
Literatura comparada y traducción: grupo común para todas las lenguas.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación
G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo
G17 - Relacionarse en un entorno profesional y laboral.
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.
T2 - Razonar críticamente.
T3 - Tomar decisiones de forma racional.
T4 - Planificar el propio trabajo.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.
E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.
E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación

E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: OPTATIVAS COMUNES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Transversal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignatura transversal de la UAM		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Adquirir conocimientos relativos a la competencia de la lengua y civilización en lengua D y en lengua A.</p> <p>Aplicar los conocimientos adquiridos al ejercicio de la traducción.</p> <p>Reflexionar sobre temas de índole social, económico, histórico, artístico o científico relativos al entorno cultural de las lenguas estudiadas. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones relativas al entorno cultural de las lenguas estudiadas.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
Transversal. Se trata de asignaturas de carácter transversal de interés para la formación general del estudiante.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Estancia de prácticas en instituciones externas a la Universidad, bajo la supervisión de los tutores académico y profesional.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: El español como lengua de traducción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción y variantes americanas del español		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Adquirir conocimientos relativos a la competencia de la lengua y civilización en lengua D y en lengua A.</p> <p>Aplicar los conocimientos adquiridos al ejercicio de la traducción.</p> <p>Reflexionar sobre temas de índole social, económico, histórico, artístico o científico relativos al entorno cultural de las lenguas estudiadas. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones relativas al entorno cultural de las lenguas estudiadas.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
El español como lengua de traducción. Adiestramiento en las técnicas de edición y revisión de textos escritos en español. Estudio de los aspectos del español en América pertinentes para la traducción.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.		
G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.		
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.		
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		

Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.

Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

Estancia de prácticas en instituciones externas a la Universidad, bajo la supervisión de los tutores académico y profesional.

Actividades de evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0

NIVEL 2: Optativas de otros planes de estudio

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Asignaturas optativas de otros planes de estudios de la UAM, adscritos a las ramas de Artes y Humanidades y Ciencias sociales y jurídicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Adquirir conocimientos relativos a la competencia de la lengua y civilización en lengua D y en lengua A.</p> <p>Aplicar los conocimientos adquiridos al ejercicio de la traducción.</p> <p>Reflexionar sobre temas de índole social, económico, histórico, artístico o científico relativos al entorno cultural de las lenguas estudiadas. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones relativas al entorno cultural de las lenguas estudiadas.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
Optativas de otros planes de estudio. Se trata de asignaturas optativas de otros planes de estudio de la UAM, adscritos a las ramas de Artes y humanidades y de Ciencias sociales y jurídicas, y por tanto de contenido variable.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.		
Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.		
Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Estancia de prácticas en instituciones externas a la Universidad, bajo la supervisión de los tutores académico y profesional.		
Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
NIVEL 2: Idioma moderno		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Lengua y civilización D3		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Adquirir conocimientos relativos a la competencia de la lengua y civilización en lengua D y en lengua A.</p> <p>Aplicar los conocimientos adquiridos al ejercicio de la traducción.</p> <p>Reflexionar sobre temas de índole social, económico, histórico, artístico o científico relativos al entorno cultural de las lenguas estudiadas. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones relativas al entorno cultural de las lenguas estudiadas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

El objetivo de la asignatura Lengua D es continuar impulsando que el alumno desarrolle su aprendizaje de la lengua D de tal modo que se incremente su capacidad para expresarse oralmente y por escrito en dicha lengua de un modo cada vez más autónomo. Se propone como lengua D3 la Lengua de Signos Española. Para esta nueva asignatura se han diseñado los siguientes contenidos:

Presentación/ Elección de la seña

Evolución histórica de la LSE. La sordera / sistema auditivo / tipos de sordera. El alfabeto dactilológico / el bautizo en LSE.

Vocabulario básico de la Lengua de Signos Española a nivel vehicular.

Observación y reproducción signos de la LSE en diferentes contextos lingüísticos.

Gramática: Sistema fonológico, morfológico y sintáctico de la Lengua de Signos Española. # El tiempo en la LSE / Diferentes planos del tiempo. Uso de los pronombres en la LSE. Clasificadores. Los números: números cardinales, la hora.

Comprensión y producción de conversaciones, a un nivel básico, en Lengua Signos Española con el objetivo de avanzar gradualmente en el aprendizaje de dicha lengua.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Es necesario mantener la misma Lengua D durante todo el grado. Las lenguas D3 que se ofrecen en el Grado son las siguientes: alemán, árabe, chino, francés, inglés, italiano, portugués, griego, coreano, catalán y lengua de signos u otras similares.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	44	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	3	100
Realización del examen final	3	100
Trabajo autónomo del estudiante	75	0
Preparación del examen final	25	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.

Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos

Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos

Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa o relacionadas con el ejercicio de la profesión con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.

Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

Actividades de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO DE FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo de fin de grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo de fin de grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Saber exponer y aplicar los conocimientos adquiridos en el grado acerca de las teorías, conceptos y problemas de la mediación lingüística. Aplicar los conocimientos adquiridos a la traducción y a la interpretación.</p> <p>Mostrar un dominio de las técnicas de la traducción y de la interpretación.</p> <p>Ser capaz de reunir, interpretar y analizar datos pertinentes de las materias estudiadas en el grado.</p> <p>Saber transmitir de forma crítica y razonada información, ideas, problemas y soluciones y saber emitir juicios críticos sobre temas relacionados con la traducción e interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Trabajo de fin de grado. Ensayo académicamente dirigido mediante el que se evaluarán los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumno a lo largo del grado.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Tal y como dispone el Real Decreto, el trabajo de fin de grado debe realizarse en la parte final del plan de estudios.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Dominar dos lenguas extranjeras en los niveles B2 y C2.		
G2 - Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.		

G3 - Conocer el contexto cultural y social y las normas y usos propios de las lenguas del grado, contemplando también su diversidad.
G4 - Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción e interpretación y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción e interpretación
G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación
G6 - Saber usar las herramientas y técnicas de la traducción asistida y la localización.
G7 - Gestionar proyectos de traducción e interpretación y organizar el trabajo.
G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.
G9 - Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual o discursiva.
G10 - Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.
G14 - Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción e interpretación.
G15 - Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo
G17 - Relacionarse en un entorno profesional y laboral.
G18 - Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
T1 - Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.
T2 - Razonar críticamente.
T3 - Tomar decisiones de forma racional.
T4 - Planificar el propio trabajo.
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.
T7 - Ser sensible a la diversidad y la multiculturalidad
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E26 - Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación
E27 - Analizar los procesos de producción, interpretación y gestión de la comunicación en contextos multilingües y explorar sus implicaciones para la traducción e interpretación.
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).
E29 - Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución
E30 - Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación. Tener capacidad de autoevaluar el desarrollo de estas habilidades cognitivas.
E25 - Saber usar los medios físicos y los equipos electrónicos empleados en la interpretación simultánea. Ser capaz de coordinarse adecuadamente con el compañero de cabina.
E1 - Conocer los distintos tipos de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.

E2 - Conocer los conceptos y teorías traductológicas fundamentales.		
E3 - Conocer los conceptos y teorías lingüísticas fundamentales.		
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.		
E5 - Conocer las técnicas básicas de la interpretación en sus distintas modalidades.		
E6 - Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.		
E7 - Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.		
E8 - Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos.		
E9 - Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.		
E10 - Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).		
E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.		
E12 - Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción o interpretación especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.		
E13 - Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.		
E14 - Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística		
E15 - Conocer las convenciones relacionadas con la estructura de géneros, los recursos retóricos y el contexto de producción de una obra.		
E16 - Diseñar y gestionar proyectos de traducción e interpretación, tanto en la gestión y organización de los recursos humanos, como en la gestión económica y tecnológica.		
E17 - Usar las técnicas de toma de notas y los distintos símbolos de interpretación consecutiva		
E18 - Transcribir notas de discursos.		
E19 - Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.		
E20 - Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos) y ser capaz de autoevaluar los distintos recursos documentales aplicables a la traducción e interpretación		
E21 - Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.		
E22 - Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.		
E23 - Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.		
E24 - Planear, organizar y formular mensajes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	0	100
Tutorías de seguimiento y seminarios	25	100
Realización del examen final	0	0
Trabajo autónomo del estudiante	125	100
Preparación del examen final	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.		
Actividades de evaluación		
Exposiciones a cargo del profesor en las que se expondrán los requisitos y la metodología de un trabajo académico complejo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.	40.0	60.0
Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Saber aplicar en el ámbito profesional los conocimientos adquiridos en el Grado, disponiendo de las competencias para resolver problemas en los ámbitos de la traducción y la interpretación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas externas. Actividades realizadas en empresas y entidades externas a la Universidad con las que se adquiere preparación para el ejercicio profesional.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Las prácticas en empresas pueden realizarse por parte del alumno durante el tercero y cuarto curso del Grado.</p> <p>Los estudiantes pueden cursar 6 créditos o 12 créditos que equivalen, respectivamente, a 120 horas o 240 horas de prácticas externas. Cuando estas prácticas exceden las 240 horas tienen una consideración de prácticas extracurriculares.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G5 - Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación		
G6 - Saber usar las herramientas y técnicas de la traducción asistida y la localización.		
G7 - Gestionar proyectos de traducción e interpretación y organizar el trabajo.		

G8 - Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto.		
G11 - Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.		
G12 - Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción e interpretación.		
G13 - Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto o discurso original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.		
G16 - Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo		
G17 - Relacionarse en un entorno profesional y laboral.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T4 - Planificar el propio trabajo.		
T5 - Saber aplicar los conocimientos a la práctica.		
T6 - Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E27 - Analizar los procesos de producción, interpretación y gestión de la comunicación en contextos multilingües y explorar sus implicaciones para la traducción e interpretación.		
E28 - Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos ámbitos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales).		
E25 - Saber usar los medios físicos y los equipos electrónicos empleados en la interpretación simultánea. Ser capaz de coordinarse adecuadamente con el compañero de cabina.		
E4 - Conocer los aspectos profesionales del mercado profesional de la traducción e interpretación y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.		
E11 - Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.		
E16 - Diseñar y gestionar proyectos de traducción e interpretación, tanto en la gestión y organización de los recursos humanos, como en la gestión económica y tecnológica.		
E17 - Usar las técnicas de toma de notas y los distintos símbolos de interpretación consecutiva		
E18 - Transcribir notas de discursos.		
E22 - Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases teóricas y prácticas	0	0
Tutorías de seguimiento y seminarios	0	0
Realización del examen final	0	0
Trabajo autónomo del estudiante	240	100
Preparación del examen final	0	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos		
Estancia de prácticas en instituciones externas a la Universidad, bajo la supervisión de los tutores académico y profesional.		
Redacción de la memoria de prácticas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso	40.0	60.0

<p>teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías. La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.</p>		
<p>Examen final, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis. En el caso del Trabajo fin de Grado, la defensa será pública.</p>	40.0	60.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Autónoma de Madrid	Catedrático de Universidad	2	2	240
Universidad Autónoma de Madrid	Personal Docente contratado por obra y servicio	1	0	30
Universidad Autónoma de Madrid	Otro personal docente con contrato laboral	1	1	12
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Visitante	2	1	180
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Titular	17	17	2084
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	17	8	2872
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor Contratado Doctor	15	15	2060,5
Universidad Autónoma de Madrid	Profesor colaborador Licenciado	1	1	60
Universidad Autónoma de Madrid	Ayudante Doctor	11	11	1086
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
77	13	97
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento de los estudiantes	93

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

1. Progreso y resultados

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras recoge un conjunto de procedimientos para la evaluación y mejora continuada de la calidad de la enseñanza (que aportan, mediante la recogida sistemática de datos por el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (seguimiento interno anual, junto con las Acciones de Mejora, en la plataforma electrónica GeDoc: <https://gedoc.lauam.es/index.php/>), los elementos indispensables para el seguimiento, análisis y propuesta de iniciativas de mejora. El despliegue completo del SGIC ha supuesto un gran avance en los resultados del grado, alcanzados a partir de los sucesivos planes de mejora planteados durante la implantación del título.

Adjuntas a la memoria de verificación del grado actual (epígrafe 9 relativo a garantía de calidad) se recogían diversas acciones de mejora con respecto a la licenciatura, entre las que destacan el despliegue de las prácticas externas (curriculares y extracurriculares) y de la movilidad de los estudiantes; el

desarrollo de un plan de acción tutorial; los mecanismos de coordinación docente; la mejora de los recursos materiales; la estabilización de un cuerpo docente especializado; etc. Se considera que el plan de acción para mejorar las prácticas externas (7.1.9.), universalizar las prácticas en la titulación, e incorporar recursos de alto nivel, como el empleo intensivo de laboratorios informáticos y la adquisición de software profesional (7.1.), han resultado plenamente satisfactorias.

De igual forma, se han mejorado los sistemas de coordinación. Tanto el SGIC de la propia Universidad Autónoma de Madrid como el de la Facultad de Filosofía y Letras responsable de la titulación, establecen procedimientos para asegurar una correcta coordinación horizontal y vertical entre los docentes responsables de las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios. Con ello se consiguen los resultados de aprendizaje previstos y la adquisición de competencias, con una adecuada asignación de carga de trabajo para el estudiante. La titulación cuenta con una Comisión Técnica de Seguimiento (CTS), que da apoyo a la Comisión de Estudios de la Facultad presidida por la Decana, y se encarga entre otras cuestiones de la coordinación docente entre los diversos cursos, así como de los problemas y cuestiones que afectan a aspectos generales de los estudios: propuesta de guías docentes, análisis de indicadores, acciones de mejora, etc. La información sobre la composición de la CTS, sus normas de funcionamiento, etc. es pública y puede ser consultada en el documento titulado *CTS Grado en Traducción e Interpretación* alojado en el siguiente enlace:

<http://www.uam.es/FyL/Comisiones-Tecnicas-de-Seguimiento-Grados/1446761953398.htm?language=es>

Los mecanismos de coordinación, de forma práctica, comienzan por las guías docentes y siguen con los coordinadores de cada asignatura, responsables de velar por que los distintos docentes estén coordinados y se pueda corregir cualquier desviación de estas guías en su aplicación. Los estudiantes tienen un sistema de representantes, delegados, que informan al profesor primero, y este o el mismo estudiante, al coordinador de la asignatura. Este pasa el asunto al tutor y a la CTS y al departamento particular, si procede, para buscar una solución lo más rápida y coordinada posible. Además de ese canal vertical, funciona el horizontal desde la CTS a los distintos coordinadores de cada asignatura. En última instancia, y si se estima necesario, los problemas que pudieran ser detectados y los acuerdos adoptados se trasladan a la Comisión de Estudios y a la Comisión de Calidad de la Facultad.

Encaminados al diseño e implantación de un Plan de Acción Tutorial (PAT) desde el comienzo del ciclo formativo, se han ido desarrollando los mecanismos básicos de acción tutorial: tutoría de matrícula (información y asesoramiento acerca del plan de estudios del grado); jornada de acogida (diseñada para facilitar la transición a la vida universitaria de los estudiantes de nuevo ingreso); el sistema de apoyo permanente a los estudiantes matriculados (seguimiento directo del estudiante durante todo el programa formativo). Durante el curso 2017-2018 se completó el actual PAT, que contempla el apoyo a los estudiantes en su proceso de toma de decisiones a través de la figura del tutor único por grupo, encargado del seguimiento continuo, la orientación académica para la elección del itinerario de optativas más conveniente para el perfil de egreso elegido por el estudiante, así como de una orientación profesional.

El conjunto de indicadores (epígrafe 8.1. Valores cuantitativos) permiten valorar positivamente el progreso en la implantación del grado, con unas tasas de rendimiento y de éxito excelentes, un alto grado de satisfacción por lo general y, siempre en la media o por encima de la misma del centro en lo relativo a la docencia, tutores y recursos, pero que revela algunas carencias parciales centradas en las tasas de abandono durante el primer año del título, y algunos déficits en el plan de estudios y el nivel de atención del PAT. En el momento de presentar esta memoria de verificación, el grado plantea propuestas de mejora, de las que tres cambios en el plan de estudios, desarrollo completo del PAT; estabilización del profesorado) están encaminadas específicamente al seguimiento y mejora de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como de los indicadores de innovación docente y desarrollo de la investigación en el área de la Traducción y la Interpretación. De manera muy señalada, se estima que las mejoras propuestas en la modificación del plan docente incluidas en el presente documento, así como el desarrollo definitivo del Plan de Acción Tutorial, mejorarán de forma específica y los indicadores «Satisfacción de los estudiantes con el plan» y «Satisfacción de los estudiantes con el plan de acción tutorial», que son los que presentan las cifras menos positivas de entre el conjunto de indicadores aportados en el epígrafe 8.1.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uam.es/FyL/SGIC/1242658598753.htm?language=es&nodepath=SGIC
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Efectos de los cambios en los estudiantes actuales

Asignaturas del grado antiguo		Asignaturas del grado modificado	
Código/ Asignatura	Curso/ créditos	Código/ Asignatura	Curso/ créditos
18008/ <i>Identidades culturales europeas *</i>	1º/6	(Código pendiente de adjudicar) <i>Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos</i>	4º/6
18026/ <i>Lingüística aplicada a la traducción</i>	2º/6	(Código pendiente de adjudicar) <i>Teoría y práctica de la traducción lengua B</i>	1º/6

*Teniendo en cuenta que el reconocimiento afecta a asignaturas de formación básica, al finalizar el grado el alumno deberá haber cursado los 60 créditos correspondientes a la formación básica.

En lo que respecta a las asignaturas optativas de cuarto curso de nueva creación que se recogen en el plan de estudios resultante, cualquier reconocimiento será determinado en el momento de la implantación de cuarto curso del grado modificado.

Atendiendo a la disposición transitoria segunda. Enseñanzas anteriores del RD, 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: a) A los estudiantes que, en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiese iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones

reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de los establecido en la Disposición Adicional Segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas.

No obstante y teniendo en cuenta la disposición adicional segunda, Incorporación a las nuevas enseñanzas del RD, 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los alumnos que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas reguladas en este real decreto, previa admisión de la Universidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el real decreto y en la normativa propia de la Universidad

Con este marco normativo y con el fin de facilitar el acceso a las nuevas enseñanzas de grado en Traducción e Interpretación, se plantean las siguientes equiparaciones entre las asignaturas de la licenciatura en Traducción e Interpretación y las asignaturas del grado en Traducción e Interpretación.

EQUIPARACIÓN DE ASIGNATURAS TRONCALES Y OBLIGATORIAS

La adaptación de las asignaturas troncales y obligatorias de la licenciatura en Traducción e Interpretación se regirá por la siguiente tabla:

ASIGNATURAS DE LICENCIATURA	ASIGNATURAS DE GRADO
Lengua AI	Lengua española 1
Lengua AII	Lengua española 2
Lengua AIII	Lengua española 3
Lingüística aplicada a la traducción	Lingüística aplicada a la traducción
Documentación aplicada a la traducción	Documentación aplicada a la traducción
Lengua BI	Lengua y civilización B1
Lengua BII	Lengua y civilización B2
Lengua CI	Lengua y civilización C1
Lengua CII	Lengua y civilización C2
Teoría y práctica de la traducción A-B-A	Historia de la traducción (OPT)
Traducción general B-A	Traducción general lengua B
Lengua AIV	Pragmática y comunicación
Comunicación intercultural	Comunicación intercultural
Lengua BIII	Lengua y civilización B3
Lengua BIV	Lengua y civilización B4
Lengua CIII	Lengua y civilización C3
Lengua CIV	Lengua y civilización C4
Civilización de los países de lengua BI	Historia
Civilización de los países de lengua BII	CM de Traducción 2 (OPT)
Civilización de los países de lengua CI	Refuerzo lengua C 1
Civilización de los países de lengua CII	Refuerzo lengua C2
Traducción general A-B	Traducción general lengua B
Técnicas de interpretación consecutiva I	Introducción a la interpretación
Técnicas de interpretación consecutiva II	
Técnicas de interpretación simultánea I	Interpretación simultánea 1 (OPT)
Técnicas de interpretación simultánea II	Interpretación simultánea 2 (OPT)
Terminología, lexicografía y lexicología I	Terminología aplicada a la traducción
Terminología, lexicografía y lexicología I	CM de Traducción 1 (OPT)
Traducción general C-A I	Traducción general C1
Traducción general C-A II	Traducción general C2
Informática aplicada a la traducción	Informática aplicada a la traducción
Teoría y hermenéutica del texto literario	Literatura comparada
Traductología	Traductología
Traducción especializada B-A I	Traducción jurídica
Traducción especializada B-A II	Traducción jurídica y judicial (OPT)
Traducción especializada A-B I	Traducción económica
Traducción especializada A-B II	Traducción económica y financiera (OPT)

EQUIPARACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

- # Las asignaturas optativas de la licenciatura Traducción científico-técnica B y Traducción especializada C-A se equiparan a las asignaturas obligatorias del grado Traducción científico-técnica B y Traducción especializada lengua C, respectivamente.
- # Las asignaturas optativas de la licenciatura que hubieran sido aprobadas antes de la implantación del grado, se incorporarán con el mismo carácter al currículo del alumno, con la denominación y el número de créditos que tenían asignados, con la salvedad de las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior.
- # Los créditos que se hubieran obtenido por reconocimiento (idiomas, cursos y demás) sólo podrán ser objeto de equiparación en los 6 créditos de libre reconocimiento.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Licenciado en Traducción e Interpretación. Plan vigente desde el año 2002 (BOE 4/12/2002).

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3043000-28027096	Licenciado en Traducción e Interpretación-Facultad de Filosofía y Letras

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	PATRICIA	MARTÍNEZ	GARCÍA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Fac Filosofía Campus Cantoblanco. Avenida Tomás y Valiente,1	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	J. Santiago	Palacios	Ontalva
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Cantoblanco C/ Einstein nº 1	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			Vicerrector de Estudios de Grado

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gala	Arias	Rubio
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Cantoblanco. Avenida Tomás y Valiente,1	28049	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			Delegada de la Decana para el Grado en Traducción e Interpretación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.

2 JUSTIFICACIÓN

Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

En España, los primeros estudios universitarios afines a profesiones relacionadas con las lenguas y la comunicación fueron las licenciaturas en Filosofía y Letras y posteriormente las de Filología, que comienzan a impartirse con un corte marcadamente histórico y literario. En los años setenta, los estudios del lenguaje vivieron una bonanza que se tradujo en la multiplicación de las licenciaturas en Filología de diversas lenguas, todas ellas con un fuerte componente de estudio de la lengua per se y en su estado contemporáneo. En los últimos treinta años, como consecuencia de los cambios políticos y sociales, la universidad española se ha visto inmersa en una profunda renovación. La consiguiente renovación de la oferta de títulos ha seguido dos direcciones predominantes: la división y especialización de estudios ya existentes y la introducción de otros propiamente novedosos. Este ha sido el caso de la licenciatura en Traducción e Interpretación, cuyas salidas profesionales venían cubriendo parcialmente los licenciados en Filología. La trayectoria de los estudios universitarios de Traducción e Interpretación ha sido, por lo demás, la típica de los estudios innovadores: se impartieron primero como “estudios superiores” en centros adscritos, después se convirtieron en diplomatura y pasaron a escuelas universitarias, posteriormente pasaron a licenciatura, y finalmente a estudios de grado.

El incremento en el volumen de traducciones tras la Segunda Guerra Mundial hizo posible la creación de los primeros centros de formación de traductores e intérpretes (la Escuela de Intérpretes de Ginebra abrió sus puertas en 1941) y la fundación de las primeras asociaciones profesionales: la Federación Internacional de Traductores nació en 1953 con el patrocinio de la UNESCO, y el mismo año veía la luz la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia (AIIC). En España no se podía estudiar traducción en ninguna institución pública hasta la apertura del Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores (IULMT) de la Universidad Complutense de Madrid, durante algún tiempo la única oferta. El segundo paso, ya con un planteamiento profesional, lo constituyeron las EUTI de las Universidades Autónoma de Barcelona y de Granada, seguidas por la de Las Palmas de Gran Canaria, embrión de las licenciaturas en su momento y de los grados actuales. Las diplomaturas duraban solo tres años y no permitían acceder a empleos que exigiesen una formación universitaria superior en traducción e interpretación, definida internacionalmente como un mínimo de cuatro años de estudios. La transformación de estos estudios en licenciatura se produjo en 1990, y supone la incorporación definitiva al panorama universitario español de unos estudios que ya gozaban de cierta solera en muchas universidades europeas y algunas americanas, al constatar que los estudios lingüísticos, literarios y filológicos, con objetivos y aproximaciones diferentes, no alcanzaban a formar traductores e intérpretes profesionales. Desde la aprobación pasada de la licenciatura cuatrienal la oferta se cuadruplicó. El creciente interés por la traducción parece estar relacionado con la disminución del número de estudiantes en disciplinas cercanas a los estudios estrictamente filológicos, pues es probable que muchos candidatos consideren que esos estudios no satisfacen sus expectativas, ya que sus salidas profesionales “naturales” quedan casi exclusivamente limitadas a la investigación y a la docencia. Muchas personas que cuentan con buenos conocimientos de lenguas extranjeras vuelven sus ojos hacia sectores como la empresa, el mundo editorial, los medios de comunicación, los organismos internacionales o las relaciones diplomáticas y consulares, en los que los profesionales han de combinar nociones lingüísticas, interculturales e informáticas, de edición y de revisión de textos, de tecnologías informáticas y otras herramientas profesionales, con otras ramas del saber, como derecho, economía, ciencias y demás. Se trata, por tanto, del mismo cambio social que ha promovido el auge de los estudios en Ciencias de la Información o la Comunicación y del interés por la universidad profesional que preveía la LRU y en el que insistió la LOU y se vio finalmente refrendado por la aprobación del Plan Bolonia a partir del Real Decreto de 29 de octubre de 2007 por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En la Universidad Autónoma de Madrid la licenciatura en Traducción e Interpretación se implantó en el año 2002 y el Grado en Traducción e Interpretación en el curso académico 2008-2009. Los estudios de Traducción e Interpretación tienen un marcado componente práctico, por lo que la docencia en este campo requiere una conjunción cuidadosa entre los fundamentos teóricos de la materia que se imparte y el desarrollo y seguimiento de las tareas asignadas, así como las prácticas externas de los alumnos.

En cuanto a la inserción laboral, los datos suministrados por el Observatorio de Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid

<https://alumni.uam.es/minisite/observatorio-de-empleabilidad/presentaci%C3%B3n-0>

y para la Licenciatura y el Grado en Traducción e Interpretaciones de las promociones entre 2011-2012 y 2015-2016 de la Universidad Autónoma de Madrid y que cubren el período comprendido entre la promoción de Licenciatura de 2011-2012 hasta la promoción de Grado de 2015-2016 muestran un significativo ascenso del número de estudiantes que están trabajando desde la promoción de la Licenciatura a las promociones de Grado, así como el porcentaje de los titulados y de las tituladas con un primer empleo tras finalizar los estudios que pasa de un 17'5% en la promoción de la Licenciatura de 2011-2012 a un 31,3% en la promoción del Grado de 2015-2016. Merece ser destacado además que la promoción de 2015-2016, según el informe, arroja porcentajes notables tanto para la cualificación profesional como académica en Posgrado provista por el Grado, un 41'7 de los graduados y graduadas se halla trabajando y el otro 41'7 de los graduados y graduadas está estudiando, con el dato significativo, publicado en el informe titulado "La inserción laboral de los titulados de la Universidad Autónoma de Madrid del curso 2015-2016" y dedicado al Grado en Traducción e Interpretación

<https://www.observatorio-uam.es/uploads/1516/gradotraduccioneinterpretacion1516.pdf>

de un 100% de graduados y graduadas que han hallado un empleo relacionado con la titulación cursada

En cuanto al entorno socioeconómico, Madrid, además de ciudad cosmopolita, es sede de instituciones oficiales, organismos internacionales, representaciones diplomáticas y consulares, empresas multinacionales o que actúan en un ámbito transnacional, etc. Esta circunstancia es determinante en el éxito del programa de prácticas externas del actual Grado en Traducción e Interpretación, y ha asegurado la demanda potencial y el interés social. en su momento de la Licenciatura, así como del actual Grado.

El Grado de Traducción e Interpretación recibió la verificación inicial por parte de la ANECA en mayo de 2009. Tras la desaparición de la anterior licenciatura, y desde la implantación del grado, no se había realizado modificación alguna del título. La propuesta de modificación del actual Grado en Traducción e Interpretación pretende mejorar el plan verificado en 2009. El nuevo diseño mantiene la inmensa mayoría de los aspectos positivos del actual Grado en Traducción e Interpretación, aun- que recoge determinados cambios y mejoras muy necesarios para esta titulación.

Como se puede comprobar en el apartado 8.1 de la presente memoria de verificación del Grado (la serie de datos disponible y que se presentan en ese apartado alcanza hasta agosto de 2017), la mayoría de los indicadores relativos al Grado son muy positivos. Por ejemplo, la tasa de eficiencia, la de rendimiento de los estudiantes o la de graduación han sufrido incrementos en los últimos años y se sitúan en porcentajes muy satisfactorios. Asimismo, la tasa de abandono se ha reducido ligeramente de forma progresiva. Sin embargo, hay algunos indicadores, como por ejemplo el grado de satisfacción de los alumnos con el PAT o con el plan de estudios, o la tasa de participación del profesorado en proyectos de innovación docente que deben mejorarse. En este sentido, estamos convencidos de que los cambios que se introducirán con el modifica contribuirán a mantener las fortalezas del Grado y a paliar las debilidades (mejorar los resultados de algunos de los indicadores actuales).

Los cambios que se proponen, cualitativos más que cuantitativos, se han diseñado sin perder de vista el carácter eminentemente interdisciplinar del Grado en Traducción e Interpretación, así como el carácter práctico del mismo.

Los cambios se han propuesto desde la coordinación, en continua colaboración con la Comisión Técnica de Seguimiento del título y con los diez departamentos que tienen docencia en este momento en el grado.

Las mejoras propuestas pretenden dar respuesta a determinadas sugerencias recogidas en el informe que, tras el proceso de renovación de la acreditación, la Fundación para el Conocimiento Madrid+ realizó sobre el Grado en Traducción e Interpretación en septiembre de 2017. Los cambios recogen, del mismo modo, las peticiones de mejoras en el diseño del grado que los estudiantes de

la titulación llevan realizando desde hace varios años.

Los principios informadores que justifican la modificación del Grado son los siguientes:

1. Con el fin de mejorar la tasa de satisfacción de los estudiantes con el plan, fortalecer y mejorar el diseño del Grado en Traducción e Interpretación en consonancia con el incremento de oferta de títulos de Traducción e Interpretación en las universidades públicas madrileñas en particular, y en el resto de titulaciones en Traducción e Interpretación del ámbito nacional engeneral.
2. Reforzar la formación del alumno en Traducción e Interpretación, orientada a la profesión y sus nuevos retos, esto es, incluir materias nuevas, tanto obligatorias como optativas, relacionadas con la traducción e interpretación propiamente dichas.
3. Mejorar el diseño del primer y segundo curso del grado con el fin de reducir la tasa de abandono de estos primeros cursos y hacerlos más atractivos y pertinentes para los alumnos de un grado en Traducción e Interpretación.
4. Adelantar la práctica de la interpretación para que, por razones de coherencia curricular, esta tenga lugar en el mismo momento del plan de estudios en el que se hace la práctica de la traducción.
5. Colmar determinadas lagunas que presenta el presente plan de estudios e introducir materias de traducción e interpretación acordes con las exigencias del actual mercado profesional de la traducción e interpretación.
6. Eliminar determinadas asignaturas que presentan diversos problemas de solapamientos de contenidos, de coordinación docente o de pertinencia respecto de la Traducción e interpretación.
7. Suprimir las pruebas de acceso al grado con el fin de mejorar la matrícula y el nuevo ingreso.
8. Reforzar todavía más los tres itinerarios de especialización del alumno (Gestión de proyectos de traducción y nuevas tecnologías, Traducción especializada e Interpretación) y presentarlos como una fortaleza o diferencia «competitiva» frente a las otras universidades públicas madrileñas. Actualizar el diseño de los tres itinerarios en consonancia con los cambios producidos en los últimos diez años en el sector de la Traducción e Interpretación.
9. Reforzar, en la medida de lo posible, y siempre que la capacidad docente de los departamentos lo permita, la oferta de asignaturas de traducción e interpretación en lengua alemana y árabe.
10. Consolidar la amplia oferta de asignaturas de formación complementaria existentes en el Grado en Traducción e Interpretación con el fin de dar respuesta a los intereses de determinados estudiantes con una vocación menos técnica.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características

Para la elaboración de la propuesta del grado en Traducción e Interpretación se tuvieron en cuenta los siguientes referentes:

Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30.10.2007). Libro Blanco de Traducción e Interpretación publicado por la ANECA en el año 2004. Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y master) publicada por la ANECA en el año 2008. Plan de estudios actual de Licenciado en Traducción e Interpretación de la UAM (BOE 4/12/2002). Subject Benchmark Statement sobre "Language and Related Studies", elaborado por la Agencia de la Calidad de la Educación Superior del Reino Unido (QAA): <https://dera.ioe.ac.uk/7154/1/languages07.pdf>

Página web de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes (APETI), <http://www.apeti.org.es>, Informe sobre perfiles profesionales "Language Industry Occupational Profiles" (2007) de la asociación canadiense de industrias de la lengua (AILIA) publicado en su web (<https://ailia.ca/AILIA-EN>) Informes del proyecto de red temática en el área de las lenguas TNP3, integrado por varias universidades europeas y coordinado por Wolfgang Mankiewickz de la Freie Universität de Berlín, disponibles en la dirección <http://web.fu-berlin.de/tnp3/> Norma UNE-EN 15038 "Servicios de traducción. Requisitos para la prestación del servicio", Informe "Competences for professional translators, experts in multilingual and multimedia communication" del grupo de expertos constituido por la DGT en abril de 2007 (accessible en <http://ec.europa.eu/emt>) Tesis doctoral "Translators and Interpreters: Comparing Competences" de M. Ker-mis, Universiteit Utrecht, 2008.

Además, se ha revisado la oferta académica de las Universidades españolas y europeas y se han

tenido en cuenta los planes de estudios equivalentes a los impartidos en la UAM para el grado de Traducción e Interpretación. Algunas de las titulaciones consultadas son el grado en Traducción y Comunicación Intercultural de la Universidad Europea de Madrid (verificado por la ANECA), el grado en Traducción de la Universidad Antonio de Nebrija (verificado por la ANECA), la licenciatura LEA Traducción e Interpretación de la Universidad de Toulouse II, las licenciaturas LEA de las Universidades París VII y Rennes II, la licenciatura en Traducción e Interpretación de la Universidad de Mons-Hainaut, la licenciatura en Traducción e Interpretación Multimedia de la Universidad del Algarve o las enseñanzas de traducción y de interpretación impartidas en el Instituto libre Marie Haps de Bruselas y en la ETI de Ginebra.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

a) Descripción de los procedimientos de consulta internos

GRUPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DEL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

- Vicedecana de Ordenación Académica de la facultad de Filosofía y Letras, Helena Maqueira.
- Vicedecana de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras, Clara Molina.
- Francisco Javier Rodríguez Pequeño, director del departamento de Lingüística, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- Rosa-Isabel Martínez Lillo, del departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales.
- Elena de Miguel, del departamento de Filología Española, reemplazada más adelante por Josefa Martín, del mismo departamento.
- Antonio Revuelta, del departamento de Filología Clásica.
- Esther Vázquez, del departamento de Filología Inglesa.
- Arlette Vèglia, del departamento de Filología Francesa.
- Dos representantes de estudiantes, designados por los delegados de curso de la licenciatura en Traducción e Interpretación: Anais Ribas y María Teresa Casas Avellaneda.

A las últimas reuniones del grupo se incorporó, en calidad de asesor, la profesora Yolanda García, del área de filología alemana, encuadrada en el Departamento de Lingüística general, lenguas modernas, lógica y filosofía de la ciencia, teoría de la literatura y literatura comparada.

GRUPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN EL MODIFICA DEL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Desde abril de 2018)

- Decana de la Facultad de Filosofía y Letras Patricia Martínez.
- Vicedecano de Estudios de Grado: Misael Arturo López Zapico.
- Delegada de la Decana para la coordinación del Grado en Traducción e Interpretación, Verónica Román, miembro del Departamento de Filología Inglesa.
- Secretaria de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación, María Rosa Castro, miembro del Departamento de Filología española.
- Miembro de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación en representación del

- Miembro de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación en representación del Departamento de Filología Clásica, Antonio Revuelta.
- Miembro de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación en representación del Departamento de Filología Inglesa, Leticia Herrero.
- Miembro de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación en representación del Departamento de Filología Inglesa, Esther Vázquez y del Árbol.
- Miembro de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación en representación del Departamento de Filología Española, José Ramón Trujillo.
- Miembro de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación en representación del Departamento de Lingüística general, Lenguas modernas, Lógica y Filosofía de la ciencia, Teoría de la literatura y Literatura comparada, Marisol Benito.
- Miembro de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación en representación del Departamento de Lingüística general, Lenguas modernas, Lógica y Filosofía de la ciencia, Teoría de la literatura y Literatura comparada, Mohamed El-Madkouri.
- Miembro de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación en representación del Departamento de Lingüística general, Lenguas modernas, Lógica y Filosofía de la ciencia, Teoría de la literatura y Literatura comparada, M^a Amelia Fernández.
- Miembro de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación en representación del estamento de estudiantes.
- Miembro de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación en representación del estamento de estudiantes.

La mayoría de los miembros de la CTS del Grado en Traducción e Interpretación cuentan con una dilatadísima experiencia docente e investigadora en el ámbito de la Traducción e Interpretación, así como una amplísima experiencia profesional (en muchos casos de más de 20 años) en el sector profesional de la Traducción e Interpretación.

a) Descripción de los procedimientos de consulta externos

Para la elaboración de la propuesta del grado en Traducción e Interpretación se han consultado diversas fuentes, detalladas en el epígrafe 2.2. sobre referentes externos que avalan la propuesta de grado, de entre las que cabe destacar:

Libro Blanco “Traducción e Interpretación”
 El informe “Tuning Educational Structures in Europe”
 Informe Reflex “El profesional flexible en la sociedad del conocimiento”
 Informes del proyecto de red temática en el área de las lenguas TNP3
 Informe “Language Industry Occupational Profiles” de ALLIA

En lo que respecta a la propuesta de cambios (modificación del Grado), se han realizado/utilizado las siguientes consultas o materiales de referencia:

- Libro Blanco de la traducción y la interpretación institucional http://www.ritap.es/wp-content/uploads/2012/11/libro_blanco_traducccion_vfinal_es.pdf
- El informe “Tuning Educational Structures in Europe”
- Planes de estudios sobre Traducción e Interpretación de otras universidades españolas y extranjeras
 Dirección general de la Traducción de la Comisión Europea.

https://ec.europa.eu/info/departments/translation_es

- Rico Pérez, C. y García Aragón, A. (2016). Análisis del sector de la traducción en España (2014-2015). Universidad Europea de Madrid. <http://abacus.universidadeuropea.es/handle/11268/5057>.
- AENOR, (2006). Norma Española UNE-EN 15038 Servicios de Traducción. Requisitos para la prestación del servicio. Madrid: AENOR. https://eqa.es/presentaciones/UNE_15038.pdf
- Agrupación de centros especializados en traducción. Estudio de situación del mercado español de servicios profesionales de traducción (2004).
- Consultas a ASETRAD (Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes).
- EUATC (European Union of Associations of Translation Companies). EUATC-PSBT Seminar on Industry-Related EU Projects. OPTIMISING PROFESSIONAL TRANSLATOR TRAINING IN A MULTILINGUAL EUROPE. Conclusiones del Proyecto OPTIMALE de la UE. OCTUBRE DE 2013.
- Distintos profesionales de la traducción e interpretación (empresas y traductores autónomos).
- Juan José Arevalillo Doval, Presidente del Comité Técnico de Normalización 174 para Servicios de Traducción de AENOR, Director gerente de Hermes Traducciones, Presidente de ASPROSET (Asociación Sectorial de Proveedores de Servicios de Traducción) y Vicepresidente de EUATC (European Union of Associations of Translation Companies). Juan José Arevalillo Doval ha facilitado a la Delegada de la Decana para el Grado de Traducción e Interpretación (por su condición de colaboradora con la empresa Hermes Traducciones) distintas normas ISO sobre servicios de traducción e interpretación. Estas normas se han utilizado como referente para el diseño de competencias de las nuevas asignaturas propuestas en el Grado.
- TransCert (Trans-European Voluntary Certification for Translators) de julio de 2013.

Volver

Apartado 4: Anexo 1

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

Perfil de ingreso recomendado

Antes de acceder al grado, los estudiantes deben tener un conocimiento equivalente al nativo en español y un nivel equivalente al B1 de la lengua B (inglés o francés). Además del interés por la comunicación y por las culturas asociadas a las lenguas, es conveniente que los estudiantes tengan dotes de expresión oral y escrita, capacidad de síntesis y análisis de información, curiosidad intelectual, habilidades para trabajar en equipo, interés por la actualidad nacional e internacional y ciertas inquietudes en relación con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Actualmente se puede ingresar en las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras desde cualquier tipo de estudios, aunque la mayoría de los estudiantes proceden de las modalidades e itinerarios de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de Bachillerato.

En algunas de las Evaluaciones Institucionales llevadas a cabo por las titulaciones de la Facultad, realizadas a lo largo de los últimos años, se ha venido detectando la necesidad de recomendar un perfil de ingreso más específico o de implantar un “curso cero” previo al Grado o simultáneo al primer año de estudios universitarios para suplir las deficiencias formativas de los estudiantes que no respondan al perfil de ingreso recomendado.

La clasificación de las lenguas del grado explica que para acceder al grado en Traducción e Interpretación haya que demostrar un conocimiento de una de las lenguas B del grado correspondiente al nivel B del “Common European Framework of Reference for Languages”, además de del dominio del español, tanto en destrezas escritas como orales.

La enseñanza universitaria de la traducción y la interpretación clasifica las lenguas en grupos: A, B, C y D. Se trata de una división que tiene su origen en la interpretación de conferencias desde una perspectiva de mercado de hace más de cuarenta años en los países del norte de Europa. Las definiciones no son exactas y permiten una cierta holgura en su interpretación, pero su uso está muy arraigado y no parece que se vaya a cuestionar en un futuro cercano.

Se considera lengua A la lengua materna del estudiante, la lengua de la que el estudiante tiene el nivel C del “Common European Framework of Reference for Languages” (<https://www.coe.int/en/web/common-european-framework-reference-languages/home>) o bien la lengua o lenguas oficiales del territorio en el que está la institución docente. La etiqueta de lengua A es preferible a aquella de lengua “materna”, muy cuestionable y que conlleva la ubicación errónea de todo estudiante cuya lengua “materna o de cultura” sea distinta a la que ofrece la institución docente en la que pretende estudiar, que tiende a coincidir con la lengua o lenguas oficiales del territorio en cuestión.

Por lengua B se suele entender una lengua extranjera que el estudiante debe dominar en el momento de comenzar sus estudios. Este dominio se concreta remitiéndose al nivel B del “Common European Framework of Reference for Languages”, a la excelencia en la formación secundaria (a veces especificando la nota) o a la superación de pruebas específicas. En el caso de la UAM, la lengua A es el español y las lenguas B son el inglés y el francés. Otra característica de las lenguas B es que en ellas los egresados deben contar con destrezas activas y pasivas, esto es, deben poder traducir o interpretar de esas lenguas hacia la suya, pero también de la suya hacia esas lenguas (por ejemplo, traducir desde y hacia la lengua inglesa). -

La lengua C suele entenderse como segunda lengua extranjera, una lengua de la que se parte de cero y de la que se espera una competencia pasiva (por ejemplo, traducir desde una de esas lenguas hacia la lengua A y no viceversa). Cabe distinguir dos grupos de lenguas C: una reducida lista cuyo estudio es popular en el entorno de la institución docente, o de la que en ese país se espera un nivel modesto (que se suele comprobar a través de un examen). Hay un segundo grupo de

lenguas, cuya implantación en la docencia secundaria es mínima o inexistente, de las que no se espera ningún conocimiento previo.

Las anteriores son las tres categorías principales, a las que el uso internacional ha añadido las lenguas D, que se pueden estudiar en la institución docente dedicada a traducción y la interpretación, pero de las que no se imparte más docencia que la de lengua y cultura. Nótese, sin embargo, que el aprendizaje de lenguas se considera imprescindible, pero previo al de la adquisición y desarrollo de destrezas comunicativas y en traducción e interpretación, por lo que las lenguas D no son parte formal del sistema de clasificación de lenguas en traducción e interpretación. Estas lenguas se añaden al currículo del alumnado, en el entendimiento de que la orientación aplicada de su aprendizaje y la posible transferencia de destrezas comunicativas y de traducción e interpretación de una lengua a otra puede permitir a los egresados convertirlas en lenguas de trabajo con un esfuerzo adicional tras sus estudios universitarios.

4.1.1. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación

La Oficina de Información y Atención al Estudiante y los servicios de Ordenación Académica y Atención al Estudiante

[https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886352057/1242657806083/servicio/servicio/Servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante %28Estudios de Grado%29.htm](https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886352057/1242657806083/servicio/servicio/Servicio_de_Ordenacion_Academica_y_Atencion_al_Estudiente_%28Estudios_de_Grado%29.htm)),

Posgrado (http://www.uam.es/estudios/doctorado/default_principal.html) y Movilidad (<http://www.uam.es/internacionales/>) proporcionan información y orientación tanto a los futuros estudiantes como a los que continúan sus estudios en la UAM. En la UAM la información se difunde a través de dos vías fundamentales:

Información online

A través de las páginas web

<https://www.uam.es/UAM/Estudiantes/1234886383964.htm?language=es&nodepath=Estudiantes>, <http://www.uam.es/estudiantes/acceso/> y <http://www.uam.es/admisionmatricula40.html> se proporciona, tanto a estudiantes de nuevo ingreso como a los ya matriculados, información acerca del acceso a estudios universitarios, el proceso de matrícula, becas, programas de movilidad, asociaciones estudiantiles, etc. En los periodos de preinscripción y matrícula se incluyen preguntas frecuentes y su respuesta.

A través de la página web del servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante

[https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886352057/1242657806083/servicio/servicio/Servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante %28Estudios de Grado%29.htm](https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886352057/1242657806083/servicio/servicio/Servicio_de_Ordenacion_Academica_y_Atencion_al_Estudiente_%28Estudios_de_Grado%29.htm))

se informa de todas las gestiones que se pueden realizar tanto online como presencialmente: automatrícula, consulta de expediente, etc. Asimismo, se facilita información académica completa y actualizada (planes de estudios en sus versiones española e inglesa; asignaturas de libre configuración y oferta específica; relación de cursos, seminarios y actividades extracurriculares por los que se reconocen créditos de libre configuración; calendarios académico y de matrícula; información sobre matrícula y precios públicos; normativa académica; procedimientos para solicitar la convalidación de estudios, verificación de datos académicos, reclamaciones, recursos y solicitudes, etc.). La información acerca de la oferta docente también es accesible desde la página web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/>).

A través de la página web de los Servicios Generales de la UAM

<http://www.uam.es/UAM/Servicios/1234886352057.htm?language=es&nodepath=Servicios> y esta otra, que sí describe el campus:

<http://www.uam.es/UAM/Campus/1233310431939.htm?language=es&nodepath=Campus&pid=1233310431939>) se proporciona información detallada acerca de espacios y actividades. Asimismo, se

puede realizar una visita virtual sobre el plano de los campus de la UAM y obtener información sobre transporte y alojamiento en las residencias de estudiantes de la UAM y la CAM.

El folleto informativo del estudiante del Grado en Traducción e Interpretación está disponible a través de la página web de la Facultad

(http://www.uam.es/FyL/GradoTraduccioneInterpretacion/1242658507137.htm?language=es&node_path=Grado%20en%20Traducci%20n%20e%20Interpretaci%20n) En dicho folleto se detallan los objetivos de la titulación, la estructura del plan de estudios y se aconsejan selecciones de optativas en función del perfil buscado por el estudiante.

Información verbal e impresa

La UAM dispone de un sistema de información (Oficina de Orientación y Atención al Estudiante) en ventanilla tanto en la Plaza Mayor (<http://www.uam.es/estudiantes/acceso/>) y en la Explanada de Renfe (frente a la salida de la estación de Cantoblanco) como en las secretarías de los diversos centros y departamentos. Asimismo, dispone de materiales informativos que pone a disposición de los estudiantes: CDs sobre las titulaciones de grado y posgrado; trípticos de los planes de estudio; agendas con el calendario académico; marcapáginas con teléfonos de contacto de los servicios dirigidos a los estudiantes, etc. Esta información se distribuye en dos momentos: (i) en las Jornadas de Puertas Abiertas y (ii) junto con la carta de admisión a la Universidad emitida por el Rector que el estudiante recibe en su domicilio una vez realizada la preinscripción y antes de la matrícula, y que incluye también información específica sobre fechas, horarios y otros aspectos relacionados con el proceso de matrícula.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta además con la figura del Delegado del Decano para Información, creada a la luz del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que ha ido creciendo progresivamente en competencias

4.1.3.1. Sistema de orientación para el acceso a la universidad antes de la preinscripción y matrícula

La coordinación de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula garantiza que se respeten los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. En las páginas web <http://www.uam.es/estudiantes/acceso/> y <http://www.uam.es/admisionmatricula40.html> existe información detallada sobre el acceso a los estudios universitarios desde todas las vías. En estas páginas se informa de las fechas y lugares de celebración de las pruebas de acceso a la universidad, se aportan modelos de examen (de la EvAU y de la prueba de acceso para mayores de 25 años) y se informa de la normativa de acceso de las pruebas de acceso LOMCE (https://www.uam.es/estudiantes/acceso/docs/acceso/TARJETON_EvAU_B-N.pdf)

Además, anualmente se editan folletos informativos que se distribuyen a centros de educación secundaria y a los estudiantes en las jornadas informativas que tienen lugar dentro y fuera de la Universidad:

- Jornadas de información en Institutos de Educación Secundaria (IES), en los que se orienta acerca de los sistemas de acceso y matrícula en la UAM;
- Jornadas de Puertas Abiertas, organizadas cada año en torno a los meses de febrero-marzo por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

<https://www.uam.es/UAM/Vicerrectora-de-Estudiantes-y-Empleabilidad-2017/1446746990441.htm?language=es&pid=1234886503018&title=Vicerrectora%20de%20Estudiantes%20y%20Empleabilidad>

- Los estudiantes de segundo de bachillerato, acompañados de sus profesores, visitan aquel Centro de la UAM en el que previsiblemente van a iniciar sus estudios. En el Centro son recibidos por el Vicedecano de Estudiantes y el Vicedecano de Ordenación Académica (o el Secretario Académico de la Facultad), al ser las figuras del equipo decanal con las que los estudiantes habrán de tener más contacto a lo largo de sus estudios. Los Vicedecanos mencionados les proporcionan información general sobre el funcionamiento del Centro y los estudios que se cursan en él.

También se les informa sobre la posibilidad de representación a la que están llamados en la Universidad, así como de la posibilidad de pertenencia a asociaciones estudiantiles (<http://www.uam.es/UAM/Asociaciones-de-estudiantes-interfacultativas/1234886383641.htm?language=es&title=Asociaciones>). Se distribuyen entre los asistentes CDs y folletos informativos sobre la UAM y las titulaciones del Centro y se les informa de las becas de movilidad y los cauces para estar al corriente de las convocatorias (<http://www.uam.es/UAM/BecasyAyudasEstudio/1234886348774.htm?language=es&nodepath=Sección%20becas%20y%20ayudas%20al%20estudio>), así como del funcionamiento de la Biblioteca de Humanidades (<https://biblioteca.uam.es/humanidades/default.html>) Igualmente, se atiende a cuantas preguntas planteen profesores y estudiantes.

- Jornadas de Puertas Abiertas específicas por titulaciones, organizadas por parte de algunas de las Titulaciones de Grado, articuladas de un modo similar, pero aportando información más específica sobre la titulación en cuestión. Los estudiantes son recibidos por el Director, el Secretario Académico, el Coordinador de Grado, uno o dos profesores de la titulación y dos estudiantes, uno de primero y otro de segundo ciclo, que aportan una visión del funcionamiento de la titulación y de la formación que reciben en ella. En estas jornadas los asistentes reciben una información mucho más explícita sobre el plan de estudios al que van a acceder, su estructura, la elección de optativas, las posibilidades de prácticas en empresas, las salidas laborales de la titulación, el sistema de acceso a otro plan de estudios en los diversos momentos de la carrera, etc.
- Sesiones informativas en los Centros de Educación Secundaria adscritos a la UAM esta práctica, actualmente está siendo implementada en algunas titulaciones, que organizan actos en un IES de zona al que se convocan al resto de los centros de la misma zona. La información que se vierte en ellas es similar a la del acto mencionado en el epígrafe anterior.
- Presencia de la Universidad en Ferias y Salones: esta modalidad se ha utilizado recientemente con cierto éxito para los estudios de posgrado ya implantados. En estos espacios comunitarios, nacionales e internacionales, se informa al futuro alumnado sobre las titulaciones que puede encontrar en la UAM y se le proporciona información impresa.

4.1.3.2. Sistema de información para la preinscripción y matrícula

En la página <http://www.uam.es/admisionmatricula40.html> se informa de las fechas de preinscripción y matrícula. Para realizar la preinscripción, la UAM aporta información acerca de las notas de corte de la convocatoria anterior, el impreso de preinscripción e información sobre traslados de expediente.

Para ayudar a la matrícula se ofrece un enlace a la oferta docente de los planes de estudio (ver 4.1.3.) y se aportan cuadernos de orientación sobre algunas de las titulaciones. En la página web de la Facultad hay también información acerca de horarios, fechas de exámenes y calendario académico, a la que también se puede acceder desde la página web de la UAM. En la página de Filosofía y Letras figura una guía para los estudiantes de la Facultad (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/infoacademica.htm>), que en algunas titulaciones se complementa con guías específicas de matrícula (publicadas en las páginas web departamentales) que informan sobre ciertas peculiaridades de la titulación de cara a su matrícula (asignaturas optativas aconsejables según los cursos; plan bienal de optativas en aquellas titulaciones que han debido restringir el número anual de optativas para evitar la baja ocupación; posibilidad de realizar prácticas que sustituyen a una o dos materias optativas o de libre configuración, etc.).

La matrícula puede efectuarse telemáticamente o presencialmente en las aulas informáticas dispuestas al efecto, que cuentan con asesoramiento programado por parte de becarios.

4.1.4. Igualdad y atención a la diversidad

En el apartado 10 del documento “Criterios relacionados con la estructura y desarrollo de las nuevas enseñanzas de grado” se especifica que, de acuerdo con la legislación vigente, “se establecerán materias orientadas al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura

de la paz”. En su oferta de materias transversales, la UAM ha cuidado especialmente la inclusión de asignaturas que contemplen los derechos humanos o la igualdad de género. Estas materias figuran, entre un elenco, como básicas u optativas en los distintos grados.

Los estudiantes con discapacidad que accedan a la Universidad a través de la nota de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) tienen un cupo de plazas reservadas del 3% en todas las titulaciones. Este cupo está dirigido a quienes acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, o menoscabo total del habla o pérdida de audición. Para la realización de las EvAU la UAM valorará posibles adaptaciones en función de las necesidades especiales de los alumnos (sección pruebas LOMCE).

La UAM cuenta con la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación en la que desde el área de “Discapacidad” se trabaja por garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica universitaria.

El edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, a pesar de ser antiguo y estar concebido con un sistema de escaleras que dificulta el acceso a los discapacitados, posee en la fecha actual dos módulos, el V y el VII, que tienen entrada por rampa desde el exterior y acceso y subida a los mismos por ascensor. Nunca es suficiente el esfuerzo en este sentido y los edificios deberían experimentar en el futuro modificaciones que faciliten su acceso a profesores y estudiantes discapacitados. En todo caso, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación (<http://www.uam.es/otros/uamsolidaria/>) presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. Sus actividades se organizan en tres áreas de trabajo: voluntariado y cooperación al desarrollo; atención a la discapacidad; y formación, análisis y estudios. La labor de apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objetivo de que puedan realizar todas sus actividades en la universidad en las mejores condiciones se concreta en:

- Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etcétera. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, en caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación vuelve a ponerse en contacto con los interesados un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.
- Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo, la transcripción de exámenes y material impreso al sistema de lectura Braille.
- Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.
- Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.
- Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

VOLVER

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

De acuerdo con el Art. 12.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios del grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid tiene un total de 240 créditos, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos cada uno, divididos en 2 semestres, que incluyen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir, de acuerdo con la distribución que figura en la tabla siguiente en cuanto a los aspectos básicos de la rama, materias obligatorias y optativas, trabajo de fin de grado y otras actividades formativas.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	42
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

ADSCRIPCIÓN A ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA CORRESPONDIENTES AL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ASIGNATURA DE FORMACIÓN BÁSICA	ECTS	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Lengua Española 1	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Lengua Española 2	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Lingüística Aplicada a la Traducción	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Literaturas Europeas	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Documentación Aplicada a la Traducción	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Teoría y Práctica de la Traducción Lengua B	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Lengua y Civilización B1	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Lengua y Civilización B2	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Lengua Española 3	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Comunicación Intercultural	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

El título cumple con lo establecido en el artículo 14.4 del RD 822/2021, estando el 100 % de los créditos de la Formación Básica adscritos al ámbito del título.

En total, 10 asignaturas (60 ECTS) se adscriben al ámbito del Grado, "Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística".

El grado en Traducción e Interpretación incluye 60 créditos de formación básica, siguiendo las directrices del R.D. 1393/2007. La formación básica persigue la adquisición de competencias comunes a varios grados de la rama de Artes y Humanidades, y por tanto no ligadas específicamente al aprendizaje de la traducción y de la interpretación. Las materias correspondientes proporcionan una formación inicial imprescindible para la adquisición de otras destrezas más específicas del grado.

Los créditos de formación básica del grado en Traducción e Interpretación están vinculados a las siguientes materias del Anexo II del R.D.1393/2007:

- Historia: 12 créditos
- Lengua: 18 créditos
- Idioma Moderno: 12 créditos
- Lingüística: 6 créditos
- Literatura: 6 créditos
- Comunicación Intercultural: 6 créditos

Explicación general de la planificación del plan de estudios

El grado en Traducción e Interpretación se cursa en cuatro años siendo todas las asignaturas de carácter semestral y de 6 créditos. El grado diferencia 11 módulos con un nombre específico en función de las materias que comprende cada uno de ellos:

- **MÓDULO 1: Formación Básica**, compuesto por 60 créditos de formación básica que se imparten en los dos primeros cursos del grado, 48 en primer curso y 12 en segundo curso.
- **MÓDULO 2: Lenguas y civilizaciones**, compuesto por 48 créditos impartidos a lo largo de todo el grado. Los estudiantes cursan 12 créditos de lengua B en primer curso (en segundo curso hay 12 créditos de formación básica de lengua B) y un mínimo de 24 créditos de lengua y civilización C (en los dos primeros años del grado). Quienes no hayan alcanzado un nivel de competencia lingüística adecuado al concluir segundo curso, cursarán 12 créditos adicionales. Quienes no necesiten completar su formación podrán elegir en su lugar 12 créditos de lengua y cultura D.
- **MÓDULO 3: Contenidos instrumentales**, que comprende 12 créditos de metodología y gestión terminológica y tecnologías aplicadas a la traducción. Las materias correspondientes se ubican en el tercer curso precediendo o acompañando a los contenidos de traducción.
- **MÓDULO 4: Traducción B y C**, compuesto por 54 créditos, de los que 36 corresponden a traducción B, 12 a traducción C y 6 a Traductología. Estas materias se ubican en la segunda parte del plan de estudios, después de las materias de los módulos anteriores, y constituyen uno de los ejes centrales de la titulación.
- **MÓDULO 5: Introducción a la interpretación lengua B**. Se imparten 6 créditos de introducción general a la interpretación para cada lengua B. Esta materia se imparte en segundo curso con el fin de adelantar la práctica de la interpretación (en el actual plan de estudios se imparte en tercero).
- **MÓDULO 6: Gestión de proyectos de traducción y nuevas tecnologías**. Se corresponde con uno de los itinerarios de especialización del Grado. Compuesto por créditos de carácter optativo con las siguientes materias: Edición, Gestión de proyectos, Informática para traductores, Traducción audiovisual y Mercado profesional de la Traducción e Interpretación.

- **MÓDULO 7: Interpretación.** Se corresponde con uno de los itinerarios de especialización del Grado, compuesto por créditos de carácter optativo, en el que se puede realizar práctica de la interpretación sobre distintas materias y en distintas modalidades de interpretación: consecutiva, simultánea y bilateral. Además, se recoge una asignatura de interpretación consecutiva y bilateral lengua B de carácter obligatorio de 6 créditos. Esta asignatura se imparte en tercer curso con el fin de adelantar la práctica de la interpretación ya que en el actual plan de estudios esta materia, que no estaba diseñada para la práctica de la interpretación bilateral, se imparte en cuarto curso.
- **MÓDULO 8: Traducción especializada.** Se corresponde con uno de los itinerarios de especialización del Grado, compuesto por créditos de carácter optativo, en el que se puede realizar revisión y edición de textos traducidos y práctica de la traducción especializada en distintos ámbitos del saber. Además, se recoge la asignatura de carácter obligatorio de 6 créditos denominada Traducción e Interpretación en los servicios públicos.
- **MÓDULO 9: Optativas comunes.** Se corresponde con un conjunto de asignaturas optativas no específicamente ligadas a ninguno de los itinerarios de especialización del Grado, tanto del Grado como asignaturas transversales. Todas ellas sirven para completar la formación multidisciplinar del estudiante.
- **MÓDULO 10: Trabajo de fin de grado,** al que se asignan 6 créditos. De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1393/2007, con el trabajo de fin de grado el estudiante debe mostrar que ha adquirido las competencias del grado, por lo que debe realizarse en el octavo semestre.
- **MÓDULO 11: Prácticas externas.** Se trata de prácticas en empresas e instituciones externas a la Universidad. Las prácticas son de carácter voluntario, por lo que el cómputo de sus créditos se realiza dentro del apartado de créditos optativos. La duración máxima de las mismas será de 12 créditos y se ofrecerán en la segunda mitad del plan de estudios.

Estos módulos se ordenan temporalmente, de forma aproximada, teniendo en cuenta las competencias ligadas a cada uno ellos. Como ya se ha señalado, el módulo de formación básica transmite competencias comunes a las enseñanzas de Artes y Humanidades. Las competencias lingüísticas transmitidas por el módulo de lenguas y civilizaciones son previas al desarrollo de competencias traductológicas, y por ello esos módulos anteceden a los módulos de traducción y de interpretación. A su vez, la práctica de la traducción requiere del uso de técnicas y herramientas asociadas al módulo de contenidos instrumentales, que por ello se ubica de forma aproximada entre los módulos de lengua y el de traducción. Finalmente, los módulos de perfil profesional, prácticas externas y trabajo de fin de grado profundizan y se basan en las competencias adquiridas en los módulos anteriores, por lo que han de cursarse después de estos.

Tienen la consideración de lengua B en el grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid el francés y el inglés. En cuanto a la lengua C, esta puede ser el francés, el inglés (para quienes no las cursen como lengua B), el alemán y el árabe. Finalmente, son lenguas D del grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid, además del francés, el inglés, el alemán y el árabe para quienes no las cursen como lengua B, el chino, el finés, el griego moderno, el italiano, el persa, el portugués, el coreano, el turco, el catalán y la lengua de signos. La oferta de estas asignaturas se adapta en todo momento a la demanda y a los recursos existentes.

Se distinguen varios módulos de optativas, tanto comunes a todos los itinerarios como propios por itinerario. En cuanto a las comunes, el plan de estudios incluye materias optativas no específicamente ligadas a ningún perfil profesional, la posibilidad de cursar 6 créditos eligiendo una materia transversal de entre las propuestas anualmente por la Universidad Autónoma de Madrid. La oferta de materias transversales de la Universidad Autónoma de Madrid persigue, entre otros objetivos, contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz. Estos objetivos son propios de cualquier enseñanza universitaria y por ello transversales y están al mismo tiempo unidos a la docencia de cualquier materia. En lo que respecta a las optativas ligadas al perfil profesional, el estudiante puede configurar su propio currículum con tres perfiles principales de especialización de cara al mercado profesional: interpretación, traducción especializada y gestión de proyectos de traducción y nuevas tecnologías. En cuanto al perfil de

traducción especializada, el estudiante cursaría asignaturas del módulo de gestión de proyectos y nuevas tecnologías.

Podrán tener la consideración de asignaturas optativas del grado en Traducción e Interpretación las asignaturas que se ofrezcan para otros grados de la Universidad Autónoma de Madrid adscritos a las ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. La inclusión de esas asignaturas en la oferta anual de optativas del grado en Traducción e Interpretación deberá ser solicitada por la Comisión Técnica de Seguimiento del título y aprobada por la Junta de Centro. Las materias *optativas de la rama*, así como las prácticas externas y las transversales recomendadas en la guía del estudiante de la titulación y a través de la acción tutorial se consideran materias optativas comunes a todos los perfiles.

Relación de asignaturas optativas del grado en Traducción e Interpretación:

<ul style="list-style-type: none">○ Edición profesional○ Mercado profesional de la traducción e interpretación○ Gestión de proyectos○ Informática avanzada para traductores○ Interpretación en el ámbito de los organismos internacionales○ Interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico○ Interpretación simultánea1○ Interpretación simultánea2○ Interpretación de árabe○ Lengua y civilización D	<ul style="list-style-type: none">○ Literatura comparada y traducción○ Localización de software y programación web○ Revisión y edición de textos traducidos○ Traducción automática y asistida○ Traducción económica y financiera○ Traducción especializada C○ Traducción humanístico-literaria C (Árabe)○ Traducción jurídica y judicial○ Traducción y variantes del español○ Traducción audiovisual○ Lengua de Signos○ Prácticas en empresas
---	--

En la propuesta de grado en Traducción e Interpretación se tuvo en cuenta el requisito establecido en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre, donde se indica que los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

La coordinación entre las distintas áreas implicadas en el grado en Traducción e Interpretación a lo largo del proceso de diseño de módulos y planificación de la distribución temporal de las asignaturas (indicada a continuación), ha permitido adecuar la distribución de materias a los objetivos del título. La Comisión Técnica de Seguimiento (CTS) se encarga de velar por la adecuación de los módulos y materias del plan de estudios para la consecución de los objetivos de aprendizaje fijados, tanto en lo que tiene que ver con planificación temporal de las enseñanzas como en lo que tiene que ver con los contenidos, modalidades de enseñanza aprendizaje y sistemas de evaluación y seguimiento. El grado cuenta con un plan de acciones de mejora, una de ellas encaminada específicamente a la mejora continuada de los mecanismos de coordinación docente.

El órgano responsable de la coordinación docente en el grado es la Comisión Técnica de Seguimiento del grado en Traducción e Interpretación. Esa comisión es nombrada por la Junta de Facultad y está formada por representantes de los departamentos involucrados en la docencia del grado, representantes de estudiantes y representantes del PTGAS. El Reglamento de las Comisiones Técnicas de Seguimiento de los Grados de la Facultad de Filosofía y Letras fue aprobado por la junta del centro el 22 de enero de 2009. Adjunto a la memoria de verificación, el grado presenta un plan de acciones de mejora de las que una de ellas está encaminada específicamente a la mejora continuada de los mecanismos de coordinación docente. La actual composición de la CTS del grado en Traducción e Interpretación se puede consultar en el apartado 2.3 de esta memoria.

Distribución temporal de las asignaturas del grado

Se propone la siguiente planificación temporal de las enseñanzas. Como se ha mencionado anteriormente, todas las asignaturas del grado equivalen a 6 créditos ECTS.

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	
Semestre 1	Semestre 2
Lengua española 1	Lengua española 2
Lengua y civilización B 1	Lengua y civilización B 2
Lengua y civilización C 1	Lengua y civilización C2
Lingüística aplicada a la traducción	Literaturas europeas
Teoría y práctica de la traducción lengua B	Documentación aplicada a la traducción
Semestre3	Semestre 4
Lengua española 3	Comunicación intercultural
Lengua y civilización B 3	Lengua y civilización B 4
Lengua y civilización C3	Lengua y civilización C 4
Traducción general lengua B 1	Traducción general lengua B 2
Introducción a la interpretación lengua B	Traducción general lengua C 1
Semestre 5	Semestre 6
Terminología aplicada a la traducción	Traducción económica lengua B
Informática aplicada a la traducción	Lengua D o lengua y civilización B/C
Traducción científico-técnica lengua B	Traductología
Traducción general lengua C 2	Traducción jurídica lengua B
Lengua D o lengua y civilización B/C	Interpretación consecutiva y bilateral lengua B
Semestre 7	Semestre 8
Traducción e interpretación en los servicios públicos	Trabajo de fin de grado
Traducción humanístico-literaria lengua B	
OPTATIVAS- semestres 7 y 8	
Optativas comunes a todos los perfiles	Traducción especializada
Asignatura transversal UAM	Literatura comparada y traducción
Asignatura de otros planes de estudio de Artes y humanidades o Ciencias sociales y jurídicas	Revisión y edición de textos traducidos
Prácticas externas	Traducción económica y financiera

Lengua y civilización D	Traducción especializada C
Traducción y variantes del español	Traducción jurídica y judicial
Lengua de signos	Traducción humanístico-literaria C (árabe)
Gestión de proyectos de traducción y nuevas tecnologías	Interpretación
Edición profesional	Interpretación simultánea 1
Mercado profesional de la traducción e interpretación	Interpretación simultánea2
Informática avanzada para traductores	Interpretación en los ámbitos social, cultural, científico y económico
Localización de software y programación web	Interpretación en el ámbito de los organismos internacionales
Traducción automática y asistida	Interpretación de árabe
Traducción audiovisual	
Gestión de proyectos	

5.2. Procedimientos para la organización y la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Estructura, órganos de gobierno, representación y administración

La movilidad de los estudiantes de la UAM está plenamente integrada y reconocida en la actividad académica ordinaria de la Universidad, así como en sus órganos de gobierno, representación y administración. La estructura para organizar la movilidad cuenta con los siguientes elementos:

1. Comisión de Internacionalización. Presidida por el Vicerrector de Internacionalización, esta comisión delegada del Consejo de Gobierno está formada por los Vicedecanos de Relaciones Internacionales de los centros, así como una representación de directores de departamentos, estudiantes, profesores y personal de administración y servicios de la Universidad.

2. Vicerrector de Internacionalización. De acuerdo con la Resolución Rectoral de 29 de junio de 2017, (B.O.C.M. de 4 de julio, 2017), este vicerrectorado tiene delegadas las competencias que se atribuyen al Rector en materia de:

Coordinación en materia de educación universitaria y movilidad de estudiantes, personal docente e investigador y personal de Administración y Servicios; becas y ayudas en el ámbito de las relaciones internacionales. Movilidad de estudiantes entre las universidades españolas.

b) Establecimiento, seguimiento y ejecución de las relaciones de la Universidad con entidades públicas y privadas en el ámbito internacional, así como la gestión de programas académicos internacionales.

c) Acogida de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros.

d) Coordinación de prácticas externas internacionales, ya sean curriculares o extracurriculares.

e) Resolución de recursos interpuestos por los estudiantes de intercambio.

f) Coordinación y seguimiento del Servicio de Idiomas.

g) Firma y seguimiento de acuerdos y convenios en las materias propias de su competencia

3. Directora del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, oficina que depende del vicerrectorado de internacionalización. Tiene el estatus de delegada del Rector y la función de coordinar las actividades del Vicerrectorado antedicho para un ámbito geográfico determinado (África, América Latina...).

4. Vicedecanos de Relaciones Internacionales. En cada centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área.

5. Oficinas de Relaciones Internacionales y Movilidad. Existe una oficina central en el Rectorado, responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

Normativa

La Universidad cuenta con un marco normativo, aprobado por el Consejo de Gobierno, en el que se regula la actividad de los estudiantes de movilidad en su doble vertiente, propios y de acogida:

Movilidad de estudiantes propios: Normativa reguladora de los programas internacionales

de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2016. En ella se recogen las condiciones que rigen la participación de los estudiantes propios en los distintos programas de movilidad, incluido el procedimiento para el reconocimiento de los créditos realizados durante el período de movilidad. Este procedimiento, que sigue el modelo utilizado en el programa ERASMUS+, se basa en el contrato de estudios, en el que constan las asignaturas que el estudiante va a cursar en la universidad de destino junto con las correspondientes asignaturas de su plan de estudios por las que se reconocerán.

Movilidad de estudiantes de acogida: Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2016.

Todos ellos permiten articular y gestionar los programas de movilidad para estudiantes, profesores, y miembros del personal de administración y servicios.

Planificación, gestión y evaluación de la movilidad

Planificación. La Comisión de Internacionalización define los objetivos de movilidad en términos de número de estudiantes y universidades (países), con el fin de buscar acuerdos y convenios con aquellas universidades consideradas de carácter estratégico por su prestigio internacional, su capacidad de ofrecer experiencias académicas interesantes a los estudiantes, la existencia de redes de investigadores que permitan la colaboración e intercambio entre los profesores, o simplemente para responder a la demanda de los estudiantes.

Una vez definidos estos objetivos, la Comisión de Internacionalización determina los requisitos de acceso, financiación, publicidad, y demás aspectos relativos a la convocatoria de los programas de movilidad en donde tiene margen para hacerlo. Así, por ejemplo, se llevan a cabo campañas más amplias de divulgación de los distintos programas de movilidad a través de la Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (<http://www.uam.es/UAM/Oficina-de-Relaciones-Internacionales-y-Movilidad/1234886374022.htm?language=es&nodepath=Servicio%20de%20Relaciones%20Internacionales%20y%20Movilidad&pid=1234886374022>) y mediante actos de presentación en las Facultades.

Gestión. La gestión de los programas de movilidad se reparte entre el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM) del Rectorado y las Oficinas de Relaciones Internacionales (OR) de cada Facultad o Escuela. La gestión administrativa de expedientes y matrículas está delegada en las Oficinas de Relaciones Internacionales.

Evaluación. Cada año el SERIM elabora estadísticas de movilidad (<http://www.uam.es/UAM/Estad%C3%ADsticas/1234886374453.htm?language=es&nodepath=Estad?sticas>) y una serie de parámetros e indicadores sobre el resultado de la acción de los programas de movilidad: número de solicitudes, número de admisiones, estudiantes enviados, recibidos, encuestas de satisfacción, etcétera. Esta información se hace pública en la página web del SERIM. Además, se utiliza un sistema más completo de indicadores que permita comprender mejor la evolución y tendencias de la movilidad de los estudiantes.

Los resultados permiten comprobar cuáles son los destinos más demandados por los estudiantes, los principales problemas (por incumplimiento de requisitos), y la evaluación y satisfacción de la experiencia a través de cuestionarios. Estos resultados sirven para alimentar una base de datos que ayuda y orienta a los estudiantes que deseen participar en un programa de movilidad.

Además, los estudiantes que han disfrutado de una beca de movilidad Erasmus+, deben cumplimentar el Cuestionario UE online: Los datos de la plaza Erasmus del estudiante se comunican a la Comisión Europea, y al llegar la fecha de finalización de su estancia, el estudiante recibirá automáticamente un correo electrónico de la dirección replies-will-

bediscarded@ec.europa.eu, que incluirá un enlace para completar el informe y el plazo para realizarlo.

Los mensajes desde esa dirección no los gestiona la UAM sino directamente la Comisión Europea. No completar el informe supondrá un incumplimiento de una obligación del estudiante y así le constará a la Comisión Europea, con el posible perjuicio posterior para el estudiante, de cara a cualquier otra actividad promovida por esta institución.

Programas de movilidad

La Universidad Autónoma de Madrid, a través del Vicerrectorado de Internacionalización, promueve la movilidad de los estudiantes de la universidad a través de programas nacionales e internacionales de movilidad, de los que pueden beneficiarse todos los estudiantes matriculados en la UAM en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado o posgrado.

Estos programas permiten a los estudiantes cursar una parte de sus estudios en una universidad nacional o extranjera con un reconocimiento de estudios garantizado a su vuelta, beneficiándose de este modo de la posibilidad de un enriquecimiento académico y personal. Los estudiantes seguirán estando matriculados en la UAM durante su período de estudios en la universidad de destino, donde se les eximirá del pago de matrícula, ya que este deberá ser satisfecho en su universidad de origen. Para poder beneficiarse de una beca de movilidad será necesario cumplir con determinados requisitos académicos y de conocimiento de idiomas extranjeros que serán establecidos en cada convocatoria. Existen distintos programas a los que los estudiantes tienen acceso en función de sus preferencias geográficas:

Programa SICUE: Acuerdos bilaterales en el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles.

Programa Erasmus+: El programa Erasmus+ abarca la movilidad europea y permite el reconocimiento académico de estudios en el seno de la Unión Europea.

Programa Swiss European Mobility Program (SEMP).

Programa CEAL (UAM-Santander): Convenios al amparo del Centro de Estudios de América Latina CEAL).

Convenios internacionales: Programa de movilidad con países de América, África, Asia y Australia financiado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Programas de lectorado de español como lengua extranjera (Eton Collegey St. Paul's School, Reino Unido)

Programa K107

Erasmus Mundus

Programa Erasmus+ Prácticas

1. SICUE-SENECA

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) está diseñado para fomentar la movilidad de estudiantes españoles a otras universidades españolas. Para ello, la UAM establece acuerdos de intercambio con otras universidades españolas, de manera análoga a como se realiza con universidades europeas.

El programa SICUE no otorga ayuda económica a los estudiantes que participan en él. Sin embargo, es compatible con otras becas y ayudas.

Puede obtenerse más información en el enlace

<http://www.uam.es/UAM/Programa-de-movilidad-SICUE/1234886376919.htm?language=es&pid=1234886374193&title=Programa%20de%20movilidad%20SICUE>

2. PROGRAMA ERASMUS+

Este programa, financiado por la Unión Europea, se articula a través de Acuerdos bilaterales que cada Facultad o Escuela firma con otros centros de Universidades europeas en poder de la denominada "Carta Erasmus". Cada uno de estos acuerdos contempla la posibilidad de intercambiar estudiantes, profesores y personal de administración y servicios durante uno o dos semestres. En el curso 2018- 2019, la UAM cuenta con 1402 Acuerdos Bilaterales firmados con 455 Universidades europeas de Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Polonia, Portugal, los estados de la unión europea, países de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) –Islandia, Liechtenstein y Noruega– y países candidatos a la adhesión –Turquía y Antigua República de Macedonia–. Con carácter extraordinario cuenta con acuerdos con 3 Universidades suizas.

El programa Erasmus+, está financiado por la Comisión Europea y la UAM, para aquellos estudiantes con situaciones económicas familiares más desfavorecidas, el Ministerio de Educación aporta una beca adicional para participar en este programa de movilidad. Puede verse más información en http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaYLetras/es/1242686719458/contenidoFinal/Programa_ERASMUS.htm

La tabla de las cantidades de las ayudas económicas de las becas del programa Erasmus, está proporcionada por la Comisión Europea y para el curso 2018-2019 varía según el país de la universidad de destino. Así, dependiendo del grupo en el que se clasifica el país de destino, las ayudas oscilan entre 200 y 300 € al mes. Además, si los estudiantes han sido beneficiarios de una beca MEC o del Gobierno Vasco en el curso anterior, las ayudas se incrementan y oscilan entre 450 y 500 € mes.

Puede obtenerse más información en:

<https://www.uam.es/UAM/ProgramasMovilidadParaEstudiantes/1234886374193.htm?language=es&nodepath=Programas%20de%20Movilidad%20para%20Estudiantes>

3. PROGRAMA SWISS EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME (SEMP)

El programa Swiss-European Mobility Programme (SEMP) pretende dar continuidad a la movilidad de estudiantes entre instituciones suizas de enseñanza superior y las distintas universidades europeas que hasta el año 2013/2014 se encontraba encuadrada en el marco del programa Erasmus.

La financiación de este programa corre a cargo del gobierno suizo. La cuantía de las ayudas económicas y sus condiciones están supeditadas a la aportación que se reciba del Gobierno Suizo. A modo orientativo, durante el curso académico 2018/2019 la ayuda aprobada ascendía a 420 CHF cinco veces por semestre, máximo dos semestres, en función de la duración de la estancia.

En el curso 2018-2019, la UAM cuenta con acuerdos con 9 universidades suizas. Puede

obtenerse más información en:

https://www.uam.es/ss/Satellite?c=UAM_BecaInterna_FA&cid=1446753903391&language=es&pagename=UniversidadAutonomaMadrid%2FUAM_BecaInterna_FA%2FUAM_becaInterna&pid=1234886372478&title=Convocatoria+de+movilidad+de+estudiantes+en+el+marco+del+Programa+SWISS-EUROPEAN+MOBILITY+PROGRAMME+%28SEMP%29+Para+realizar+estudios+en+Universidades+suizas+durante+el+curso+acad%3Fmico+2018%2F2019

4. CEAL (Centro de Estudios para América Latina)

El Banco Santander y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) firmaron un Convenio Marco de Colaboración, con fecha 5 de junio de 2001. Dicho convenio establece, entre sus líneas de actuación, la realización de actividades conjuntas de formación, investigación y culturales en América Latina, así como la colaboración en proyectos que redunden en beneficio del colectivo universitario de la UAM.

En virtud de todo ello, el Banco Santander patrocina la creación y el funcionamiento del Centro de Estudios de América Latina (CEAL) en la UAM, que tiene como objetivo promover la movilidad y formación de estudiantes, profesores y gestores de la UAM con universidades de América Latina, facilitar la investigación y la docencia en torno a las diferentes facetas sociales, culturales, económicas y políticas que caracterizan a los países latinoamericanos, así como coordinar y difundir todas aquellas actividades conjuntas que se lleven a cabo en aquellos países, así como en las diversas Facultades, Escuelas y demás Centros de la UAM.

Actualmente, hay convenio para un total de 72 becas semestrales para estudiantes de la UAM en 12 universidades de Argentina, Brasil, México, Chile, y Puerto Rico (además de otras 72 becas semestrales en la UAM para estudiantes de las universidades participantes). Este programa está financiado con becas que oscilan entre los 600 y 900 € euros mensuales (en función de la ciudad de destino), además de una ayuda de viaje de 1000€ y la cobertura de un seguro de enfermedad y accidente para el periodo de estancia.

Puede obtenerse más información en:

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886374208/1234886423625/servicio/servicio/Centro de Estudios de America Latina %28CEAL%29.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886374208/1234886423625/servicio/servicio/Centro%20de%20Estudios%20de%20America%20Latina%20-%20CEAL%20-%20.htm)

5. CONVENIOS INTERNACIONALES

La Universidad Autónoma de Madrid firma Convenios Internacionales por los que se permite el intercambio de estudiantes, profesores y miembros del personal de administración y servicios con universidades de África, América, Asia, y Australia. En total, hay acuerdo con 103 universidades repartidas por áreas geográficas en los siguientes países, con:

- África: 2 universidades en Marruecos.
- Asia Pacífico: 31 universidades en Australia, China, Corea, Indonesia, Japón, Singapur y Taiwan.
- Asia Oriente Medio: 5 universidades en Líbano y Rusia.
- Iberoamérica: 41 universidades en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Perú, Puerto Rico y República Dominicana.
- Norteamérica: 24 universidades en Estados Unidos y Canadá.

La financiación de este programa depende de las universidades de destino, que ofrecen una dotación económica equivalente a las tasas académicas, alojamiento, manutención, o alguno de estos aspectos únicamente. En el caso de que no existan estas becas de la universidad de destino, la UAM ofrece hasta 300 euros mensuales y una bolsa de viaje de hasta 700 euros, según destino.

Puede obtenerse más información en:

http://www.uam.es/ss/Satellite?c=UAM_BecaInterna_FA&cid=1446753315939&language=es&pagename=UniversidadAutonomaMadrid%2FUAM_BecaInterna_FA%2FUAM_becalnterna&pid=1234886372478&title=Convenios+Internacionales++Curso+acad%3Fmico+2018%2F2019

6. PROGRAMA DE LECTORADOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

La Universidad Autónoma de Madrid, con objeto de contribuir a la formación internacional y la inserción profesional de sus graduados, convoca un programa de plazas de lector de español como lengua extranjera.

Este programa permite a estudiantes de último año de grado o posgrado impartir clases de español en el Reino Unido (Eton College y St. Paul's School)

La duración de la estancia será la que se especifique en los anexos de la convocatoria correspondiente. La dotación económica será, igualmente, la que se especifique en los anexos correspondientes.

7. PROGRAMA ERASMUS+ K107

La Universidad Autónoma de Madrid participa en el programa europeo Erasmus+ en el marco de la acción KA107 para Movilidad de Educación Superior con instituciones de países de fuera de la UE con los que la UAM ha establecido Acuerdos Interinstitucionales.

Cada año los países e instituciones ofertados pueden variar, por lo que los estudiantes interesados deben consultar la convocatoria disponible en el momento de su petición:

<https://www.uam.es/UAM/Convocatoria-para-estudiantes-UAM/1234886372478.htm?language=es&nodepath=Convocatoria%20para%20estudiantes%20UAM>

La cuantía de las ayudas financiadas en el marco del programa Erasmus+ KA107 para estudiantes asciende a 650€/mes. Además, existe una ayuda de viaje en función del país de origen, que se calcula en el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

Puede obtenerse más información en:

<https://www.uam.es/UAM/Quiero-pedir-una-movilidad-Erasmus%20-KA107-con-pa%C3%ADses-asociados/1242694711107.htm?language=es&pid=1234886374193&title=Quiero%20pedir%20una%20movilidad%20Erasmus%20%20KA107%20con%20pa?ses%20asociados>

8. ERASMUS MUNDUS

Erasmus Mundus es el programa de excelencia de la Comisión Europea para la cooperación y movilidad internacional financiado por la Comisión Europea en el ámbito de la enseñanza superior de acuerdo con los objetivos de la política exterior de la Unión Europea.

Los másteres Erasmus Mundus son programas de estudios internacionales, integrados y prestigiosos, impartidos conjuntamente por un consorcio internacional de instituciones de educación superior.

Este programa contribuye al desarrollo sostenible de terceros países en la enseñanza superior, además de potenciar la calidad de la enseñanza superior europea, promover la Unión Europea como centro de excelencia del aprendizaje en todo el mundo, el entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países y el desarrollo de éstos en el ámbito de la enseñanza superior.

Puede obtenerse más información en:

<https://www.uam.es/UAM/Erasmus-Mundus-Cerrado/1242671561049.htm?pid=1242671563220&title=Erasmus%20Mundus>

9. PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS

La finalidad de la movilidad dentro del programa Erasmus+ Prácticas es la realización de prácticas a tiempo completo en cualquier país miembro de la Unión Europea (menos España) y países no pertenecientes a la UE que participan en el programa –Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía–. Con ello, se contribuye a que los estudiantes se adapten a las exigencias del mercado laboral, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país de destino, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Pueden solicitar la plaza los estudiantes matriculados en la UAM (Grado, Máster o Doctorado) y estudiantes recién titulados. Las prácticas pueden realizarse en cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud. No son compatibles con este programa instituciones u otros organismos de la UE y organizaciones que gestionen programas de la UE (como las Agencias Nacionales Erasmus+). La duración de las prácticas oscila entre 2 y 12 meses. Puede obtenerse más información en:

http://www.uam.es/ss/Satellite?c=UAM_BecaInterna_FA&cid=1446765514936&language=es&pagename=UniversidadAutonomaMadrid%2FUAM_BecaInterna_FA%2FUAM_becalnterna&pid=1234886372478&title=Convocatoria+Erasmus++Pr%3Fcticas+2018

Información y apoyo

Además del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM (<http://www.uam.es/internacionales/>), en la Facultad de Filosofía y Letras existen las siguientes vías de apoyo e información para el envío y acogida de alumnado en programas de movilidad:

Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras
<http://www.uam.es/FyL/Contacto-ORI/1242675947166.htm?language=es&nodepath=Contacto%20ORI&pid=1242658534183>

Vicedecanato de Estudiantes y Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales

<http://www.uam.es/FyL/Equipo-decanal/1234889980209.htm?language=es&nodepath=Equipo%20decanal>

Coordinadores de Relaciones Internacionales de Titulación, nombrados anualmente por el Rector

<https://uam.es/FyL/Comisi%C3%B3n-de-Relaciones-Internacionales/1242658411678.htm?language=es&np=1>

En la subsección del epígrafe 9 de la memoria de verificación, relativo a garantía de

calidad

(<http://www.uam.es/FyL/SGIC/1242658598753.htm?language=es&nodepath=SGIC>), figura información detallada acerca de los procedimientos asociados a los programas de movilidad.

Los estudiantes de la UAM que participan en programas de movilidad reciben información completa sobre todo el proceso mediante reuniones, correos electrónicos y anuncios en los tableros habilitados a tal efecto.

En particular, el proceso de solicitud, admisión y adjudicación de becas en los distintos programas es ampliamente difundido por Internet y tableros de anuncios. El correo electrónico se utiliza para comunicar a cada estudiante su situación, siguientes pasos que debe realizar, fechas y plazos límite, documentación a aportar, etcétera.

Los estudiantes de otras universidades que participan en programas de movilidad en la UAM son igualmente informados en varias reuniones durante los primeros días de su llegada. Además de publicar la información en internet y tableros de anuncios, se les comunica por correo electrónico información personal relacionada con su situación. Y, naturalmente, siempre pueden acudir personalmente a la ORI para expresar sus preguntas y dudas particulares.

Al margen de las cuestiones académicas, la “Erasmus Student Network” de la UAM ofrece un apoyo importante a los estudiantes extranjeros en la resolución de diversos problemas y situaciones que se les pueden presentar, como es el alojamiento, transporte, etcétera. Además, ofrece una completa oferta cultural de viajes y visitas en la ciudad que goza de un gran prestigio y reconocimiento.

La Oficina de Relaciones Internacionales y el Vicedecanato de Internacionalización de la Facultad de Filosofía y Letras, de acuerdo con la normativa del Programa de Mentores Internacionales de la UAM (Aprobado en Consejo de Gobierno de 5/02/2016) ofrece el Programa de Mentores para estudiantes de programas de intercambio o visitantes que vienen a estudiar a nuestra facultad.

El programa consiste en la asignación a un estudiante local voluntario de un grupo de estudiantes entrantes (hasta 5) para que los acompañe y asesore, antes de su llegada a la UAM y durante su estancia, en temas relacionados con la vida universitaria: localización de las aulas, horarios de clases, despachos de profesores, prácticas, funcionamiento y vida en el campus, vida en la ciudad, y otras actividades académicas y culturales que promuevan el pleno aprovechamiento de su estancia. El objetivo del programa es facilitar una rápida integración de los estudiantes de intercambio en las actividades académicas y sociales del campus y la ciudad.

De acuerdo con la normativa, la dedicación y el reconocimiento de este programa es de un mínimo de 40 horas (2 ECTS) y un máximo de 60 (3 ECTS).

Puede obtenerse más información

en: <http://www.uam.es/FyL/Mentor%C3%ADa/1242700018322.htm?language=es&nodepath=Programa%20de%20Mentor?a&pid=1242658534183>

Sistema de reconocimiento de créditos

El Vicerrectorado de coordinación académica y de calidad y la sección de Innovación docente de la página web de la Unidad de Garantía y Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras

(<http://www.uam.es/FyL/Garant%C3%ADa-de-la-calidad/1242675168583.htm?language=es&nodepath=Garant?a%20de%20Calidad>) publican documentación completa y actualizada sobre ECTS y la adaptación de las titulaciones de la UAM al Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, de la mano de la programación en créditos ECTS, se promueven nuevas modalidades de enseñanza y aprendizaje, la formación en competencias, la evaluación continua y la docencia en red. A lo largo de los últimos años, en la Facultad de filosofía y Letras se han venido poniendo en marcha experiencias de innovación docente, organizadas por la Oficina para el Desarrollo de las enseñanzas, con las que se ha ido afianzando la cultura ECTS y con ello uno de los pilares del Espacio Europeo de Educación Superior.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS se basa en la aceptación del Acuerdo de Estudios por parte del coordinador de título. Los estudiantes de la UAM que participan en un programa de movilidad firman un Acuerdo de Estudios con su coordinador de programas internacionales en el que se indican los cursos y materias que han de cursar en la universidad de destino y las asignaturas de su plan de estudios por las que se le van a convalidar tales estudios. En su elaboración se controla la equivalencia de las materias que cursar y convalidar a partir de la carga en créditos y contenidos de unas y otras. La equivalencia en créditos se basa en el sistema ECTS, y en contenidos se acude a la comparación de programas y bibliografía de los cursos. Los posibles cambios en el Acuerdo de Estudios son consensuados entre el estudiante y su coordinador. Al término de la movilidad, con el documento original de calificaciones del estudiante de los estudios cursados en la universidad de destino, se procede a su convalidación a partir del Acuerdo de Estudios firmado previamente. La propuesta de convalidaciones es incorporada al expediente del estudiante respetando la cantidad de créditos, calificaciones, y contenidos (asignaturas) incluidos en el Acuerdo de Estudios. Este sistema garantiza la transparencia y fiabilidad del proceso para ambas partes: estudiante y universidad (a través del coordinador).

Los estudiantes de intercambio procedentes de otras universidades con las que se posee convenio o acuerdo se matriculan de aquellas materias y cursos de su elección, sujetos a la normativa de la Facultad. Sus calificaciones finales son enviadas en documento oficial a sus universidades de origen con indicación de los cursos completados, sus créditos y calificaciones obtenidas.

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje del que consta el plan de estudios

Al distribuir la carga de trabajo del estudiante en los distintos módulos que componen el programa formativo, y dado que el alumno adquiere progresivamente autonomía en su proceso de aprendizaje, se ha optado por un modelo con mayor número de clases, teóricas y prácticas, en las materias básicas y obligatorias de los primeros cursos, que decrece en beneficio del trabajo autónomo en las materias optativas cursadas al final del grado. Por las mismas razones, se ha estimado una progresión temporal en las formas de evaluación, con una pérdida gradual de peso del examen final en beneficio de la evaluación continua. Las horas de trabajo dedicadas a las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje en cada módulo se han calculado de acuerdo con el modelo tabulado a continuación, que responde a los criterios mencionados.

Asignaturas básicas y obligatorias

Asignatura 6 créditos	Horas/semestre
Clases teóricas y prácticas	45
Tutorías	3
Seminarios	
Exámenes	2
Presencial	50
Trabajo autónomo estudiante	100
No presencial	100

Asignaturas optativas

Asignatura 6 créditos	Horas/semestre
Clases teóricas y prácticas	30
Tutorías	15
Seminarios	
Exámenes	5
Presencial	50
Trabajo autónomo estudiante	100
No presencial	100

Volver

Apartado 6: Anexo 1

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Para impartir la titulación de grado en Traducción e Interpretación, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid cuenta con una plantilla docente cuyo nivel de dedicación, cualificación y experiencia está garantizado por el vínculo que mantiene con la facultad desde hace más de 15 años. Así mismo, cuenta con un nutrido grupo de docentes vinculados estrechamente a la profesión ya que sus carreras profesionales se desarrollan en empresas públicas o privadas. Esta situación académica tan unida al ejercicio de la profesión, asegura a los estudiantes un mejor y mayor aprovechamiento, así como una actualización de los conocimientos que se les imparten.

Los profesores vinculados al área de conocimiento de Traducción e Interpretación están adscritos a varios departamentos: Departamento de Estudios Árabes e Islámicos, Departamento de Filología Inglesa, Departamento de Filología Francesa, Departamento de Filología Española y Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

En la actualidad, la Facultad de Filosofía y Letras dispone de los recursos necesarios para impartir la titulación del grado en Traducción e Interpretación, dado que cuenta con la plantilla docente necesaria. El personal académico que imparte docencia en el grado está altamente cualificado y capacitado para impartir docencia en el título. El 82% de la plantilla docente son doctores y el 74% tiene dedicación a tiempo completo lo que significa que se hacen cargo del 63,5 % de las horas de docencia de la titulación. A esta cifra hay que sumarle las 6 horas semanales de tutoría de asignatura que cada profesor dedica a acompañar y orientar a los estudiantes en aspectos relacionados con la materia que imparte, y que incluye el seguimiento de alumnos en prácticas y de los trabajos de fin de grado. Además, la titulación cuenta con la figura del profesor tutor de curso que realiza una acción de asesoría y seguimiento al estudiante durante un tramo de su trayecto formativo.

De los 67 profesores con los que actualmente cuenta el título, 34 son permanentes (catedráticos, titulares de universidad y contratados doctores), es decir, un 50% del total. Todos los profesores disponen de la acreditación necesaria para impartir docencia en la categoría que desempeñan durante el curso, incluso muchos de ellos están acreditados para una categoría superior, a la espera de plazas disponibles. La plantilla que compone el personal docente ha sido seleccionada conforme a la legislación vigente y con plena garantía de su adecuación a los perfiles requeridos en cada plaza de profesor (catedrático de universidad, titular de universidad, contratado doctor, ayudante doctor, ayudante, asociado o visitante).

Podemos destacar que la plantilla también se ha diseñado pensando en un perfil docente orientado a la contratación de profesores, a tiempo parcial, que encaje con las necesidades docentes del grado en Traducción e Interpretación. Estas plazas están específicamente indicadas para impartir traducción —general o especializada—, e interpretación. Algunos de ellos son profesionales en ejercicio, (como es el caso de los intérpretes y de numerosos traductores jurados,) y otros imparten o han impartido docencia en titulaciones de Traducción e Interpretación de otras universidades de reconocido prestigio.

Conviene señalar además que en el grado hay un 37% de asignaturas de lengua, idiomas, lingüística y literatura, impartidas por docentes especialistas en estas áreas, de modo que los profesores del área de Traducción e Interpretación imparten, de hecho, la práctica totalidad de las materias más específicas del grado.

Puede afirmarse que la experiencia docente, investigadora y profesional de la plantilla está suficientemente demostrada. En primer lugar, porque muchos de ellos han impartido docencia en la extinta licenciatura en Traducción e Interpretación. En segundo lugar, porque su experiencia investigadora queda avalada por los 54 sexenios de investigación, y los 121 quinquenios de docencia obtenidos por los profesores (catedráticos, titulares y contratados doctor de los departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras implicados en la titulación).

Además puede constatarse la elevada participación de los docentes en proyectos y grupos de investigación. La investigación de la Facultad de Filosofía y Letras está articulada a través de 72 Grupos de Investigación estables, reconocidos oficialmente por la Universidad Autónoma de Madrid, en los cuales participa la mayoría de los profesores adscritos al Grado de Traducción e Interpretación.

VOLVER

Apartado 6: Anexo 2

6.2. Personal de apoyo disponible, especificando su vinculación a la Universidad, su experiencia profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

El personal de Administración y Servicios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid contribuye a la docencia realizando tareas de gestión y administración. En la actualidad se cuenta con una plantilla de 46 personas, excluyendo al personal de la Biblioteca de Humanidades (16 personas, ver 7.1.4) de la que 33 son funcionarios (71%) y 13 son laborales (29%). La totalidad de la plantilla tiene dedicación a tiempo completo.

El personal de Administración y Servicios se estructura de la siguiente forma:

Administración-gerencia: 1 administrador-gerente con nivel 26, grupo AB, de libre designación.

Decanato: 1 secretaria de la decana con nivel 18 grupo CD, y 1 jefe de negociado con idéntico nivel y grupo.

Administración: 1 jefe de sección con nivel 2 y grupo BC, 3 jefes de área con nivel 20 y grupo BC, 8 jefes de negociado con nivel 18 y grupo CD.

Departamentos: 18 secretarios de departamento con nivel 18 y grupo CD. Laboratorios: 1 técnico de grupo B2 y 2 de grupo C1.

Audiovisuales: 1 técnico de grupo C3.

Servicios e información: 8 contratados laborales de grupo B3 y 1 de grupo D.

La adecuación de la plantilla correspondiente al personal de administración y servicios queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general vigente aplicable a los empleados públicos y con plena garantía de su adecuación a los perfiles exigidos para cada plaza.

En este sentido, las líneas generales de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobadas por el Claustro el 25 de junio de 2008

(http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/Claustro%20Universitario) pretenden redefinir e impulsar los objetivos y concluir las tareas ya propuestas y emprendidas en el Plan Estratégico 2003-2006. En concreto, el apartado 3 del documento elaborado al respecto se centra en el "Desarrollo y promoción de las personas". Para la Universidad Autónoma las personas son el factor decisivo dentro de las organizaciones y, por tanto, es preciso contar con una comunidad universitaria formada por profesionales y equipos solventes. Se plantea como principal reto en materia de personal docente e investigador seguir trabajando por la excelencia académica, docente, investigadora, de gestión y de asistencia a fin de lograr en nuestra institución que, además de buenos profesionales, la organización y la gestión resulten suficientemente profesionalizadas para las necesidades que demanda la sociedad actual.

Partiendo de los tres ejes básicos de actuación: incorporación, estabilización y promoción, se propone un nuevo impulso con los siguientes objetivos y líneas de actuación:

1. Renovar de forma paulatina la plantilla. Para esta acción se propone la puesta en marcha de un plan de incentivación de la jubilación anticipada del profesorado funcionario con dos finalidades: promover el rejuvenecimiento de la plantilla de profesores funcionarios, mediante la transformación de las plazas que dejen vacantes aquellos que voluntariamente decidan su prejubilación y procurar el retiro escalonado de los profesores funcionarios en unas condiciones económicas que les resulten favorables. Para llevar a cabo esta política de renovación de plantilla, es necesario abrir espacios de debate que ayuden a definir la política de la universidad para la incorporación de jóvenes investigadores a la carrera docente.

2. Rediseñar la plantilla, aplicando las siguientes medidas:

Fomentar la incorporación de jóvenes investigadores, definiendo su estatus en el seno de la comunidad universitaria.

Establecer unas políticas que combinen la garantía de las condiciones de desarrollo de la formación predoctoral con la exigencia y el seguimiento de la beca o contrato. Promover la apertura de

posibilidades de movilidad predoctoral y en los primeros años de actividad pos- doctoral. Mantener programas de promoción para las distintas figuras de profesorado, contratados y funcionarios, sobre la base de entender las plantillas de cada Área o Departamento en función de la dedicación del profesorado y no en el tipo de figuras. Establecer criterios para definir el destino de las vacantes en las áreas y los departamentos introduciendo criterios basados en indicadores contrastables.

3. Elaborar un modelo que permita recoger, valorar y contabilizar todas las actividades del profesorado (docencia, investigación, gestión) como paso previo para su registro en los sistemas de gestión de la información de la Universidad (PDS-SIGMA).

4. Proseguir las acciones encaminadas al adecuado reconocimiento del papel del Personal Investigador en Formación en la UAM.

Garantizar la presencia y favorecer la participación del Personal Investigador en Formación en los órganos de gobierno y gestión de la Universidad. Promover la adecuada visibilidad del Personal Investigador en Formación tanto dentro de la universidad como de cara a la sociedad. Promover la efectiva implantación del Estatuto del Personal Investigador en Formación para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes contemplados en el mismo.

5. Impulsar la elaboración e implantación de un Plan de Conciliación de la vida laboral y personal.

La adecuación del profesorado se ve reforzada por el Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid, coordinado desde el Vicerrectorado de Calidad y Planificación <http://www.uam.es/UAM/Formacion/1242657199837.htm?language=es>

Sus objetivos primordiales son impulsar la mejora, la valoración y el reconocimiento de la actividad docente en nuestra universidad, tanto la de los profesores recién incorporados como la de los que ya vienen desarrollando durante años su labor docente.

El programa, que tiene una estructura en estrella en la que la Unidad Central de Formación (http://www.lauam.es/vicerrectorado/formacion_docente/) central promueve talleres y seminarios de interés para toda la comunidad universitaria complementados por los cursos programados desde los Centros, cuenta con un módulo de cursos de Formación Inicial y un módulo de cursos de Formación Continua. Además, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con su Unidad de Calidad y Formación <http://www.uam.es/FyL/Home.htm> que viene desde hace años programando actividades de formación docente encaminadas a la armonización con el Espacio Europeo de Educación Superior y sus demandas de innovación metodológica y garantía de calidad. El programa de formación docente de Filosofía y Letras puede consultarse en el enlace <http://www.uam.es/FyL/Home.htm>

Del mismo modo que se ha señalado para el profesorado, las líneas generales de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid se refieren al personal de administración y servicios (PAS), señalando que se ve convocado a tareas cada vez más especializadas y que requieren una enorme versatilidad, dedicación, dinamismo y eficacia. Ya no es sólo cuestión de desarrollar tareas administrativas: son un elemento decisivo que ha de compartir el mismo desafío. A este respecto, se definen los siguientes objetivos y líneas de actuación:

1. Mejorar los niveles de organización, articulación y cohesión de la plantilla del PAS, diseñando e implantando un sistema de comunicación eficiente a través de una intranet y desarrollando aplicaciones informáticas que faciliten la gestión y el trabajo cooperativo. Se diseñarán e impartirán las acciones formativas necesarias para asegurar su utilización eficiente.

2. Incrementar la motivación de la plantilla mediante la elaboración e implantación de planes de formación y promoción que respondan tanto a las necesidades de la UAM como a las aspiraciones profesionales de los trabajadores, impulsando al mismo tiempo la elaboración e implantación de un Plan de Conciliación de la vida laboral y personal.

3. Adecuar la plantilla del PAS a las necesidades efectivas de los centros y de los servicios favoreciendo la aplicación de los principios de coordinación y trabajo en equipo, mediante la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo. Se estudiarán fórmulas complementarias a las ya existentes para incentivar la jubilación anticipada.

Del mismo modo que la plantilla docente dispone de un plan específico de formación, la Universidad se preocupa de la formación del personal de administración y servicios. En concreto, en la actualidad se dispone del Plan de formación para el personal de administración y servicios, gestionado por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, con los siguientes objetivos prioritarios:

Lograr una Administración eficiente y eficaz para ofrecer a los ciudadanos unos servicios de calidad. Propiciar un cambio organizativo que responda al reto modernizador y a las nuevas demandas sociales. Obtener un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos. Como objetivos generales se señalan los siguientes:

1. Poner a disposición de todo el personal que presta servicios en la Universidad Autónoma de Madrid, los recursos necesarios para su formación, reciclaje y perfeccionamiento.
2. Posibilitar el desarrollo personal de todos los trabajadores de esta Universidad.
3. Impulsar un proceso de formación adaptado a las necesidades y demandas del personal de la Universidad, elaborado de forma participativa.
4. Servir de punto de partida para un posterior desarrollo de la promoción interna y carrera profesional.

Y como objetivos específicos:

5. Formar en la cultura y organización de la Universidad Autónoma de Madrid al personal de nuevo ingreso.
6. Capacitar y dotar a mandos y directivos de métodos de trabajo, gestión y dirección eficaces y acordes a las necesidades institucionales y sociales.
7. Perfeccionar e impartir conocimientos de gestión que dinamicen el proceso interno y mejoren la prestación de servicios públicos.
8. Fomentar comportamientos y poner en práctica estilos y sistemas de comunicación internos y el contacto con los ciudadanos.
9. Desarrollar el conocimiento y uso de la informática como instrumento de trabajo.
10. Reciclar y adaptar a todas aquellas personas cuyo puesto de trabajo y desempeño de tareas esté sometido a cambios y/o innovaciones tecnológicas.
11. Planificar, coordinar y supervisar todos los programas y acciones formativas que tengan como destinatarios a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Madrid.

VOLVER

Apartado 7: Anexo 1

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1 Aulas de informática

La Universidad Autónoma de Madrid cuenta con un total de 38 aulas de informática con más de 900 ordenadores personales. De ellas 5 están ubicadas en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, con las características que se indican en la tabla siguiente.

Ubicación	Nombre	Puestos	Programas	Otros Equipamientos
Módulo FVII Planta 1	FIL1	16	7 zip 18.01; Adobe Acrobat Reader DC; ARGIS 10.6; extAhp 2.0; Google Chrome; IHMC Cmap Tools V.6.01; Matlab R2018a; Microsoft Office Profesional Plus 2016; Microsoft One Drive; Notepad ++ v.7.3.2; Spss Statistic 23; Spss Modeler 17.1; Omega T v.3.6; Oracle VM Virtualvox 5.2; Python 3.2.2; QGIS Essen 2.18.13 las palmas; R for Windows 3.4.2; RStudio 1.0; SDL Trados 2017 SR1; Sentinel Runtime; Skype 7.4; Spss Statistic 23; Spss Modeler 17.1; Subtitle Workshop 6.0b; TerrSet 18.31; Tortoise SVN 1.9; VLC Media Player v.2.2.6; Alimentacion y Salud; AMOS 24; Audacity ; Calibre 3.32; ChemSketch; Dev C ++ 5.11; Endnote 8.1; ENVI 5.5.1; Eviews 10; Flowmap 7.4.2; Gaussian 09W; Gausview 6; Genopro; Gimp; Google Earth Pro; Grapher 6; Gretl 2018; Harmony Assintant; Idrisi Terrset; Jamovi; Jclik; LabAxon 5.2; LibreOffice 6.1.2; Lyx 2.3.1; LT Spice; Match 3; Mapviewer 7; Nvivo 12; OMeR 2.3.0; Origin 8.6; Putty; Python 3.6.6; PDF 2 Music Pro 1.6.1; R 3.4.3; R for windows 3.4.3; RStudio 1.1.423; Spss 23; Spss Modeler; Spss Statistics 25; Stata 11; Subtitle Edit 3.5.7; VLC	Video Proyector
Módulo FVII Planta 1	FIL2	20	7 zip 18.01; Adobe Acrobat Reader DC; ARGIS 10.6; extAhp 2.0; Google Chrome; IHMC Cmap Tools V.6.01; Matlab R2018a; Microsoft Office Profesional Plus 2016; Microsoft One Drive; Notepad ++ v.7.3.2; Spss Statistic 23; Spss Modeler 17.1; Omega T v.3.6; Oracle VM irtualvox 5.2; Python 3.2.2; QGIS Essen 2.18.13 las palmas; R for Windows 3.4.2; RStudio 1.0; SDL Trados 2017 SR1; Sentinel Runtime; Skype 7.4; Spss Statistic 23; Spss Modeler 17.1; Subtitle Workshop 6.0b; TerrSet 18.31; Tortoise SVN 1.9; VLC Media Player v.2.2.6; Alimentacion y Salud; AMOS 24; Audacity ; Calibre 3.32; ChemSketch; Dev C ++ 5.11; Endnote 8.1; ENVI 5.5.1; Eviews 10; Flowmap 7.4.2; Gaussian 09W; Gausview 6; Genopro; Gimp; Google Earth Pro; Grapher 6; Gretl 2018; Harmony Assintant; Idrisi Terrset; Jamovi; Jclik; LabAxon 5.2; LibreOffice 6.1.2; Lyx 2.3.1; LT Spice; Match 3; Mapviewer 7; Nvivo 12; OMeR 2.3.0; Origin 8.6; Putty; Python 3.6.6; PDF 2 Music Pro 1.6.1; R 3.4.3; R for windows 3.4.3; RStudio 1.1.423; Spss 23; Spss Modeler; Spss Statistics 25; Stata 11; Subtitle Edit 3.5.7; VLC	Video Proyector

Módulo FVII Planta 1	FIL43	34	<p>7 zip 18.01; Adobe Acrobat Reader DC; ARGIS 10.6; extAhp 2.0; Google Chrome; IHMC Cmap Tools V.6.01; Matlab R2018a; Microsoft Office Profesional Plus 2016; Microsoft One Drive; Notepad ++ v.7.3.2; Spss Statistic 23; Spss Modeler 17.1; Omega T v.3.6; Oracle VM Virtualvox 5.2; Python 3.2.2; QGIS Essen 2.18.13 las palmas; R for Windows 3.4.2; RStudio 1.0; SDL Trados 2017 SR1; Sentinel Runtime; Skype 7.4; Spss Statistic 23; Spss Modeler 17.1; Subtitle Workshop 6.0b; TerrSet 18.31; Tortoise SVN 1.9; VLC Media Player v.2.2.6; Alimentacion y Salud; AMOS 24; Audacity ; Calibre 3.32; ChemSketch; Dev C ++ 5.11; Endnote 8.1; ENVI 5.5.1; EvIEWS 10; Flowmap 7.4.2; Gaussian 09W; Gausview 6; Genopro; Gimp; Google Earth Pro; Grapher 6; Gretl 2018; Harmony Assintant; Idrisi Terrset; Jamovi; Jclik; LabAxon 5.2; LibreOffice 6.1.2; Lyx 2.3.1; LT Spice; Match 3; Mapviewer 7; Nvivo 12; OMeR 2.3.0; Origin 8.6; Putty; Python 3.6.6; PDF 2 Music Pro 1.6.1; R3.4.3;</p>	Video Proyector
-------------------------	-------	----	---	--------------------

Ubicación	Nombre	Puestos	Programas	Otros Equipamientos
			R for windows 3.4.3; RStudio 1.1.423; Spss 23; Spss Modeler; Spss Statistics 25; Stata 11; Subtitle Edit 3.5.7; VLC; SDL Trados; Multiterm; Adobe Create Suite versión 6 (Acrobat DC Pro, Dreamweaver, Illustrator, InDesign, Photoshop, etc.)	
Módulo F- IX Planta baja	103	30	7 zip 18.01; Adobe Acrobat Reader DC; ARGIS 10.6; extAhp 2.0; Google Chrome; IHMC Cmap Tools V.6.01; Matlab R2018a; Microsoft Office Profesional Plus 2016; Microsoft One Drive; Notepad ++ v.7.3.2; Spss Statistic 23; Spss Modeler 17.1; Omega T v.3.6; Oracle VM Virtualvox 5.2; Python 3.2.2; QGIS Essen 2.18.13 las palmas; R for Windows 3.4.2; RStudio 1.0; SDL Trados 2017 SR1; Sentinel Runtime; Skype 7.4; Spss Statistic 23; Spss Modeler 17.1; Subtitle Workshop 6.0b; TerrSet 18.31; Tortoise SVN 1.9; VLC Media Player v.2.2.6; Alimentacion y Salud; AMOS 24; Audacity ; Calibre 3.32; ChemSketch; Dev C ++ 5.11; Endnote 8.1; ENVI 5.5.1; Eviews 10; Flowmap 7.4.2; Gaussian 09W; Gausview 6; Genopro; Gimp; Google Earth Pro; Grapher 6; Gretl 2018; Harmony Assintant; Idrisi Terrset; Jamovi; Jclik; LabAxon 5.2; LibreOffice 6.1.2; Lyx 2.3.1; LT Spice; Match 3; Mapviewer 7; Nvivo 12; OMeR 2.3.0; Origin 8.6; Putty; Python 3.6.6; PDF 2 Music Pro 1.6.1; R 3.4.3; R for windows 3.4.3; RStudio 1.1.423; Spss 23; Spss Modeler; Spss Statistics 25; Stata 11; Subtitle Edit 3.5.7; VLC	Video Proyector
Módulo F- IX Planta baja	102	25	7 zip 18.01; Adobe Acrobat Reader DC; ARGIS 10.6; extAhp 2.0; Google Chrome; IHMC Cmap Tools V.6.01; Matlab R2018a; Microsoft Office Profesional Plus 2016; Microsoft One Drive; Notepad ++ v.7.3.2; Spss Statistic 23; Spss Modeler 17.1; Omega T v.3.6; Oracle VM Virtualvox 5.2; Python 3.2.2; QGIS Essen 2.18.13 las palmas; R for Windows 3.4.2; RStudio 1.0; SDL Trados 2017 SR1; Sentinel Runtime; Skype 7.4; Spss Statistic 23; Spss Modeler 17.1; Subtitle Workshop 6.0b; TerrSet 18.31; Tortoise SVN 1.9; VLC Media Player v.2.2.6; Alimentacion y Salud; AMOS 24; Audacity ; Calibre 3.32; ChemSketch; Dev C ++ 5.11; Endnote 8.1; ENVI 5.5.1; Eviews 10; Flowmap 7.4.2; Gaussian 09W; Gausview 6; Genopro; Gimp; Google Earth Pro; Grapher 6; Gretl 2018; Harmony Assintant; Idrisi Terrset; Jamovi; Jclik; LabAxon 5.2; LibreOffice 6.1.2; Lyx 2.3.1; LT Spice; Match 3; Mapviewer 7; Nvivo 12; OMeR 2.3.0; Origin 8.6; Putty; Python 3.6.6; PDF 2 Music Pro 1.6.1; R 3.4.3; R for windows 3.4.3; RStudio 1.1.423; Spss 23; Spss Modeler; Spss Statistics 25; Stata 11; Subtitle Edit 3.5.7; VLC; SDL Trados; Multiterm; Adobe Create Suite versión 6 (Acrobat DC Pro, Dreamweaver, Illustrator, InDesign, Photoshop, etc.)	Video Proyector

Así pues, la Facultad de Filosofía y Letras dispone en estos momentos de las siguientes aulas de informática <http://www.uam.es/UAM/Tecnolog%C3%ADas-de-la-Informaci%C3%B3n/1234886503476.htm?language=es> todas ellas con sistema informatizado de reserva y gestión por parte del usuario:

- Aulas de capacidad pequeña (< 20): FIL1, FIL2
- Aulas de capacidad mediana (de 20 a 40): FIL43, IX-102 y IX-103

La Técnico Auxiliar del Laboratorio de Lenguas de la Facultad, representante del PAS en la CTS de TEI, coordina la asignación de espacios y el mantenimiento de aulas informáticas y sala de cabinas, en estrecha colaboración con los profesores de interpretación y coordinadores de gestión de proyectos y nuevas tecnologías.

7.1.2 Herramientas tecnológicas

La Universidad Autónoma de Madrid cuenta con una serie de servicios de Tecnologías de la Información (<http://portal.uam.es/portal/page/portal/TecnologiasInformacion>). Su cometido principal es la prestación de soporte técnico a la comunidad universitaria para la innovación y gestión tecnológica en ejes como la docencia, la gestión administrativa, los servicios de infraestructura de comunicación y el soporte informático. Tales funciones se articulan con respeto al principio de accesibilidad universal y el catálogo de servicios que ofrece puede ser consultado en <http://www.uam.es/UAM/Tecnolog%C3%ADas-de-la-Informaci%C3%B3n/1234886503476.htm?language=es>, de entre los que caben destacar: cursos de formación, correo electrónico y red inalámbrica gratuitos y servicio de préstamo de ordenadores portátiles.

La UAM pone a disposición de sus usuarios herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el aprovechamiento de las posibilidades de las nuevas tecnológicas en el ámbito de la docencia y el aprendizaje. En este sentido cabe destacar:

- Correo electrónico. Por ser miembro de nuestra comunidad universitaria, la Universidad abre automáticamente una cuenta de correo electrónico. Esta cuenta tiene muchas ventajas sobre las que ofrecen otras entidades: una gran capacidad que permite almacenar todos los correos electrónicos sin necesidad de borrarlos, comunicaciones institucionales, avisos sobre disponibilidad de préstamos intercampus, convocatorias de becas y otra información de interés....
- Red inalámbrica WIFI. La Universidad cuenta con una red inalámbrica accesible en los principales edificios de los campus de Medicina y Cantoblanco.
- El campus virtual. Es una herramienta pensada para proporcionar un espacio web donde permitir a los profesores la publicación en red de la información relativa a la docencia que imparten de una forma sencilla y rápida, sin necesidad de disponer de grandes conocimientos técnicos. Del mismo modo permite un notable nivel de interactividad con los alumnos.

El servicio de Tecnologías de la información apoya la gestión de los asuntos académicos en red tanto para las matrículas como para el anuncio y gestión de becas. Además, los estudiantes pueden consultar directamente el estado de su expediente.

7.1.3 Laboratorios docentes relacionados con el grado

Laboratorio de lenguas (<http://www.ffil.uam.es/lablenguas/default.htm/>), situado en el Módulo IIBis, aula 3.01 de la Facultad de Filosofía y Letras. Cuenta con un total de 48 cabinas individuales más una consola para el profesor, desde donde puede guiar las prácticas de los alumnos interviniendo durante la audición si lo considera necesario. Cada cabina está equipada con una pequeña consola en la que poder empezar, parar o rebobinar un ejercicio, auriculares y un micrófono para que el estudiante pueda grabar sus propias prácticas de fonética. De este modo cada alumno puede trabajar a su propio ritmo. El Laboratorio de Lenguas dispone de:

- Aula para docencia con 48 cabinas con cascos, controlado por el profesor
- Visionado de películas online
- Conexión a antenas parabólicas digitales
- Memoria para audio y autograbación (offline) 83/219
- Modo biblioteca (libre acceso restringido) durante determinadas épocas del año para ampliar la capacidad del aula multiuso para la escucha y autograbación

- Manual
- Software: SDL Trados; Multiterm; Adobe Create Suite versión 6 (Acrobat DC Pro, Dreamweaver, Illustrator, InDesign, Photoshop, etc.)

En el Laboratorio de Lenguas se dispone de material para el aprendizaje de los siguientes idiomas: alemán, árabe, chino, español, finés, francés, griego, inglés, italiano, japonés, latín, persa, portugués y turco.

Laboratorio hipermedia (<http://www.ffil.uam.es/lablenguas/default.htm/>), situado en el Módulo II-Bis, aula 3.01 de la Facultad de Filosofía y Letras. El Laboratorio Hipermedia dispone de:

- Aula para docencia con 20 ordenadores, más un puesto para el profesor desde el que se puede comunicar con los alumnos.
- 1 cañón para proyección de PC.
- Conexiones a parabólicas digitales.
- Se puede solicitar la instalación de software para docencia, autoaprendizaje e investigación sobre la lengua.
- Software: SDL Trados; Multiterm; Adobe Create Suite versión 6 (Acrobat DC Pro, Dreamweaver, Illustrator, InDesign, Photoshop, etc.)

Laboratorio docente de lingüística informática (<http://www.lllf.uam.es/>), situado en el Módulo IV-Bis. Cuenta con un aula de lingüística informática, con 4 estaciones de trabajo SUN, y 8 PCs con Windows 2000/Linux y un aula de lingüística computacional, equipada con 11 PCs con Windows 2000/Linux. Entre otros recursos dispone de corpus de referencia de español, árabe-español, español-francés y japonés, y con un gestor de programaciones didácticas.

Sala de cabinas de interpretación, situada en el módulo II bis, de uso exclusivo para la titulación que cuenta con 12 cabinas repartidas en dos unidades de seis, por lo que en ella pueden interpretar hasta un total de 22 alumnos. Cada una de las cabinas está dotada de un sistema de interpretación simultánea con una consola, igual a la que se utiliza en la práctica profesional de la interpretación, y dos auriculares, uno por alumno. Asimismo, la sala de cabinas cuenta con un puesto para el profesor que dispone de una mesa de sonido y una consola que le permite estar conectado con cada una de las cabinas en todo momento. La sala está dotada de dos pantallas, lo que posibilita a los estudiantes tener una visión directa de los vídeos proyectados desde todas las cabinas.

La sala está muy bien equipada para una docencia enfocada a la práctica profesional, y el hecho de que esté dividida en dos zonas permite realizar dinámicas adaptadas a los diferentes ritmos de desarrollo de los estudiantes. Además, enfrente de las cabinas hay mesas instaladas en las dos salas en las que los alumnos pueden hacer interpretación simultánea susurrada mientras esperan a entrar en cabina.

Durante el curso académico 2009-2010 se instaló en la sala una pantalla adicional para el cañón por lo que, al estar la sala dotada de dos pantallas, los alumnos tienen visión directa de los vídeos proyectados desde todas las cabinas. Asimismo, se adquirieron nuevas grabadoras para que los profesores de interpretación pudieran grabar los exámenes, así como un número adicional de auriculares, dado que algunas de las cabinas solo contaban con auriculares para uno de los intérpretes. También se adquirió una pizarra que se encuentra ubicada detrás del puesto del profesor y se identificó cada una de las cabinas con un número que aparece en el exterior de cada una de ellas.

Durante el curso 2010-2011 se adquirió una cabina de interpretación que se encuentra ubicada en una de las salas próximas a la entrada principal (módulo I) de la Facultad con el fin de que los alumnos con problemas de movilidad del Grado en Traducción e Interpretación pudieran practicar interpretación. Durante el curso 2010-2011 esta cabina se utilizó por una de las alumnas del grado en Traducción e Interpretación y los profesores del grado se desplazaron a esa sala para impartirle clases fuera del horario de las clases del grado. Además, esta sala con esta cabina de interpretación permite realizar talleres de interpretación con grupos más reducidos de alumnos.

Durante el curso 2015-2016 se adquirió un mueble nuevo para la sala para uso de los profesores de interpretación. Durante el curso 2016-2017 se han adquirido 22 auriculares profesionales de la marca Beyer con el fin de renovar los anteriores auriculares que estaban bastante desgastados por el uso. Somos conscientes de que todavía se puede hacer alguna mejora más en las cabinas como es contar con una consola más en cada una de ellas, instalar luces de lectura (un foco por ocupante) para la consulta de glosarios u otras fuentes documentales, insonorización de las cabinas para lograr un mayor aislamiento y concentración de los intérpretes, cámara de vídeo para grabar los exámenes de interpretación, etc. Se tratará, en la medida de lo posible, de ir poniendo en práctica estas acciones de mejora.

Dado el número de horas de docencia, la sala de cabinas está sometida a un uso intensivo. Por esta razón, el mantenimiento y arreglos se llevan a cabo por una empresa externa de manera muy frecuente (una revisión al principio de cada semestre y otra más según necesidades) con el fin de solventar posibles incidencias con la mayor celeridad posible y de este modo asegurar que las cabinas están en perfectas condiciones para la docencia de la interpretación.

La UAM es una de las de las universidades de España que cuenta con mayor número de cabinas para la práctica de la interpretación. En otras universidades públicas y privadas se hace la interpretación en los laboratorios de lenguas, y en los centros en los que hay cabinas suele haber un número mucho más reducido que en nuestra Facultad y muchas veces estas no cuentan con consolas. Las consolas del aula de cabinas de la Facultad son las mismas que se utilizan en la práctica profesional de la interpretación.

7.1.4 Biblioteca y hemeroteca

RED DE BIBLIOTECAS DE LA UAM

La Biblioteca de la Universidad Autónoma de Madrid trabaja para apoyar el desarrollo de la investigación, la docencia y el estudio, proporcionando el acceso a los recursos de información necesarios, propios de esta Universidad o ajenos a ella. Los diferentes puntos de servicio atienden a toda la comunidad universitaria y se ofrecen en ocho bibliotecas de Facultad o escuela, cuyas cuestiones específicas se desarrollan en los puntos siguientes; además hay centros de documentación especializados. La Biblioteca en su conjunto es dirigida y coordinada desde los Servicios Centrales (Rectorado). Está atendida por 101 personas de plantilla, con las que colaboran 121 becarios.

En total la Biblioteca dispone de más de 970.000 libros, 27.600 mapas y 12.000 títulos de revistas en papel, 134.500 libros electrónicos, 90.000 suscripciones de revistas en formato electrónico, en torno a 200 bases de datos y 296 ordenadores portátiles para el préstamo. Ofrece 5.016 puestos de lectura, con un horario de apertura de 09.00 h a 20.30 h. ininterrumpido, ampliaciones horarias en períodos de exámenes en dos bibliotecas y apertura todos los fines de semana en otras dos. Adicionalmente, cuenta con una Sala de Estudio abierta las 24 horas del día todos los días del año. Las principales funciones se gestionan con el Unicorn, potente sistema que dispone de los módulos de Catalogación, OPAC, Circulación, Adquisiciones y seriadas. Dispone además de programas específicos para gestionar diversas funciones: SFX y Metalib (Recursos electrónicos), SOD (Préstamo interbibliotecario), Digitool (repositorio institucional), Question Point (Información virtual).

En el año 2004, tras la elaboración de su Informe de Evaluación, obtuvo el Certificado de Calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). Dicho Certificado tuvo una vigencia de tres años, hasta el 2007, y constituyó un reconocimiento a la calidad de los servicios prestados por la Biblioteca; además permitió la obtención de ayudas económicas para la mejora de la calidad del servicio a los usuarios. Desde 2009 un Comité Evaluador se encuentra trabajando en la evaluación de los servicios según el modelo EFQM con el objetivo de optar al sello de calidad +300. El 3 de diciembre de 2010 se presentó el documento que define los conceptos básicos de Misión, visión y valores de la Biblioteca
https://biblioteca.uam.es/sc/mision_vision_valores2010.html

La Bibliotecacuenta con un Reglamento que regula su funcionamiento, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad el 8 de marzo de 2002. Este reglamento incorpora actualizaciones aprobadas en los Consejos de Gobierno del 14 de julio de 2009 y del 13 de noviembre de 2015. El 2 de febrero de 2007 se aprobó en Consejo de Gobierno el *Plan Estratégico del Servicio de Biblioteca y Archivo (2006-2008)* de la UAM, con el objetivo de anticiparse a los retos que supone la adaptación de la UAM y sus servicios al nuevo Espacio de Educación Superior. Desde 2013 se sigue el modelo de encuesta bianual de usuarios bajo el nombre BibliOpina.

Por último, toda la información sobre la Biblioteca se encuentra en las Memorias anuales que se presentan en Consejo de Gobierno desde 1997, y accesibles en:
<https://biblioteca.uam.es/sc/memoria.html>

SERVICIOS QUE LA UAM OFRECE A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA, todos ellos accesibles desde la página web de la Biblioteca de la UAM (<http://biblioteca.uam.es/>)

Servicios tradicionales

a) Catálogo automatizado: basado en el módulo correspondiente del programa Unicorn, ofrece acceso a más de 970.000 libros, 27.600 mapas y 12.000 títulos de revistas en papel, 134.500 libros electrónicos, 90.000 suscripciones de revistas en formato electrónico.

b) Préstamo domiciliario: la Biblioteca pone a disposición de sus usuarios, para su consulta fuera de sus instalaciones y durante un período de tiempo determinado, sus recursos documentales. Incluye las operaciones de renovación y reservas.

c) Préstamo interbibliotecario: permite obtener documentos (libros en préstamo, artículos de revistas, etc.) que no se encuentran en los fondos de las bibliotecas de la UAM. Se emplea para ello el programaSOD.

d) Formación de usuarios: se ofrecen sesiones de formación, individuales y en grupo, sobre el uso de los recursos de la Biblioteca, y adaptados a las características de los grupos de usuarios.

e) Información bibliográfica: se proporciona a los usuarios la información y la asistencia técnica necesaria para una óptima utilización de los fondos y servicios de la Biblioteca.

Servicios implantados (2006-2008)

Desde 2006, con el objetivo de ofrecer un servicio de excelencia a los usuarios en el nuevo contexto de la Educación Superior, y en aplicación del Plan Estratégico de la Biblioteca (2006-2008), se han puesto en marcha las siguientes iniciativas generales:

- a) Reservas en línea: sistema implantado el 5 de mayo de 2006 que permite al usuario realizar reservas de forma interactiva con el sistema y escoger la Biblioteca de recogida del ejemplar.
- b) Buzones de devolución (Buzón Biblos): desde el 9 de mayo de 2007 permite devolver ejemplares bibliográficos fuera del horario de apertura de la Biblioteca.
- c) Préstamo Intercampus: desde mayo de 2006 permite solicitar en préstamo libros que se encuentran en las bibliotecas de los distintos campus de la UAM (Cantoblanco y Medicina).
- d) Repositorio institucional (Biblos-e Archivo): desde septiembre de 2006 esta plataforma tiene el objetivo de albergar la producción científica de la UAM en acceso abierto (actualmente, más de 400 tesis doctorales), en la línea de la Declaración de Berlín firmada por la Universidad, así como material bibliográfico de especial interés (fondo antiguo).
- e) Dialnet: en febrero de 2007 se firmó el Convenio entre la UAM y la Universidad de La Rioja que permite a los usuarios de la UAM aprovechar todas las posibilidades de este proyecto de difusión de la producción científica hispana.
- f) Identidad corporativa y difusión: según el manual presentado en noviembre de 2007, se trata de presentar una imagen de la Biblioteca única y fácilmente identificable por el usuario, así como de establecer canales normalizados de comunicación con la comunidad universitaria, con el objetivo de difundir y dar a conocer todos los servicios y productos ofrecidos y facilitar su máximo aprovechamiento.

- g) Servicio de atención telefónica (BiblosCom): el 19 de noviembre de 2007 se puso en funcionamiento el servicio de Atención Telefónica, con el número 914 972 800, que permite acceder a un menú de información, realizar reservas y renovaciones por teléfono, así como el envío de mensajes cortos a móviles, en los que se informa de la disponibilidad de ejemplares reservados o de los ejemplares con retraso.
- h) Adquisiciones automatizadas: desde enero de 2008, módulo de Unicorn transparente al usuario que puede seguir a través del sistema el estado de sus peticiones de material bibliográfico.
- i) Préstamo de ordenadores portátiles: desde el 5 de mayo de 2008 la UAM ha puesto 296 ordenadores a disposición de la comunidad universitaria en los mostradores de las Bibliotecas en régimen de préstamo.
- j) Metabúsqueda de recursos electrónicos: la implementación del programa Metalib en septiembre de 2008 permite realizar búsquedas federadas en bases de datos y recursos electrónicos, facilitando en grado sumo estas labores a los usuarios de la UAM.
- k) Sistema de atención virtual al usuario: en octubre de 2008 se implanta el programa "Question Point", desarrollado por la Library of Congress (Washington). Complementario a Biblos-Com (atención telefónica), permite crear un espacio virtual en la red de relación entre la Biblioteca y el usuario para solucionar todas sus cuestiones, consultas bibliográficas... aprovechando además las sinergias y el caudal de experiencia de los miles de bibliotecas en España y en el mundo que ya lousan.

Nuevas utilidades (2009-2018)

La principal mejora llevada a cabo en el año 2009 fue el comienzo de la implantación de la tecnología RFID (Identificación por Radiofrecuencia), con el fin de mejorar de forma sustancial el servicio a los usuarios. Se trata de una tecnología que permite almacenar la información del ejemplar en un chip, que puede ser leído a distancia y sin necesidad de contacto visual. Perfectamente compatible con el sistema de código de barras, permite actuar de forma inmediata sobre dos aspectos fundamentales del funcionamiento de la Biblioteca: Circulación (el tiempo de las operaciones se reduce hasta un 80 %) e Inventario.

Refuerzo de la comunicación con los usuarios se ha visto notablemente mejorada últimamente con herramientas de difusión como son el blog CanalBiblos, la lista de reproducción en YouTube de UAM_Biblioteca, nuestra página pública de UAM_Biblioteca, Universidad Autónoma de Madrid en Facebook y un perfil en Twitter: UAM_Biblioteca, además de Instagram, Pinterest, Flickr, Google+ y Whatsapp.

Asociacionismo

La Biblioteca de la UAM pertenece a las siguientes asociaciones, lo que redundará en la permanente actualización y puesta al día de sus integrantes, así como en la visibilidad de nuestra Universidad a nivel nacional e internacional:

- MADROÑO: consorcio de las Bibliotecas de las Universidades de Madrid
- REBIUN: Red de Bibliotecas Universitarias Españolas
- IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas)
- SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica)
- LIBER (Liga de Bibliotecas Europeas de Investigación)
- CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas)
- BIOMED (Editorial independiente dedicada a la publicación de artículos de investigación en Medicina y Biología, que se ponen en acceso abierto).
- DOCUMAT (Red de bibliotecas de Matemáticas)
- IBERCARTO (Grupo de Trabajo de las Cartotecas Públicas hispano-lusas)

BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades está situada al SO del Campus de Cantoblanco, junto a la estación de RENFE. Dispone de un edificio propio que fue inaugurado en 1996. En su interior está ubicada la cartoteca Rafael Mas y la colección bibliográfica del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Integra todos los recursos de información necesarios para el aprendizaje, la docencia y la investigación en el campo de las Humanidades al servicio de estudiantes, profesores, investigadores y demás usuarios de acuerdo con las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras.

Fondos

Fondos en papel:

Libros: 250.000, de los cuales el 60% está en libre acceso

Revistas: 5.560 títulos, de los cuales 1.310 están en curso

Recursos electrónicos de interés:

79 bases de datos específicas

Revistas electrónicas, unos 2.688 títulos accesibles

Tesis doctorales digitalizadas

Fondos especiales:

957 tesis doctorales

Tesis doctorales de otras universidades en microficha

380 videos

1.100 CD-ROM y DVD

Mediateca:

Fondo audiovisual y multimedia compuesto por más de 4.000 títulos en diferentes formatos y pertenecientes a diversos géneros y materias (cine de ficción, documental, programas educativos y divulgativos, etc.), y un fondo de revistas, libros y obras de referencia especializados (cine y audiovisual). Consulta automatizada de fondos a través de catálogo informatizado, que incluye búsquedas por contenidos, integrada en el catálogo general de la Biblioteca de la UAM.

En el mes de junio se hace el estudio de las necesidades de compra referidas a bibliografía recomendada que envían los profesores, según las asignaturas que imparten, dando preferencia a los libros no disponibles y aumentando el número de ejemplares de las obras más demandadas

Instalaciones y equipamiento

965 puestos de lectura distribuidos en dos salas de estudio, sala de investigadores e Instituto de la Mujer

4 salas de trabajo en grupo equipadas con ordenador que pueden ser utilizadas por grupos de entre dos y seis personas previa reserva en el Mostrador de la Biblioteca

20 ordenadores para la consulta del Catálogo, bases de datos y otros recursos electrónicos, distribuidos en las dos salas de estudio, sala de investigadores y en el hall de entrada

Lector/Reproductor de microfilm y microfichas

5 fotocopiadoras en régimen de autoservicio situadas en ambas salas de lectura.

Salas de investigadores

Salas de trabajo en grupo

Organización y recursos humanos

El personal de Biblioteca consta de 42 personas, distribuidos de la siguiente forma:

a) Personal de plantilla:

— 1 Facultativo

— 6 Ayudantes de la Escala de Archivos y Bibliotecas: 3 de ellos en horario de mañana y 2 en horario de tarde

— 1 laboral grupo 2

— 1 Administrativo

— 7 Técnicos especialistas en bibliotecas: 3 en horario de mañana y 4 en horario de tarde

b) Personal de formación:

— 4 becarios F. y A.: 3 en horario de mañana (árabe, informático y biblioteca del Instituto de la Mujer) y 1 en horario de tarde

— 23 becarios COIE repartidos en horarios de mañana y tarde, con apoyo en diferentes funciones

Horarios

Se presta servicio de lunes a viernes de 9'00 a 20'30 horas y sábados de 9'00 a 14'00 horas. Hay un horario especial en tiempo de exámenes, con los sábados de 9'00 a 23 horas y los domingos de 9.00 a 14.00 horas.

Información, comunicación y formación de usuarios

Todos los miércoles, en horario de mañana y tarde (10.00 y 16.00 horas) se ofrecen sesiones formativas con dos enfoques; una sesión para alumnos que empiezan sus estudios en la Universidad, y usarán la biblioteca por primera vez, introduciéndoles en el uso de la Biblioteca y sus servicios, y así conozcan las habilidades necesarias para una mejor recuperación y gestión de la información. Para los alumnos de tercer ciclo, investigadores y profesores se realizan otros cursos enfocados a conocer los recursos de información existentes (bases de datos según las áreas, revistas electrónicas, explicación del Gestor bibliográficos Refworks...) A petición de profesores e investigadores se realizan cursos especializados en las diferentes materias que se imparten en la Facultad. La elección de días y horarios es a petición de los mismos. Es satisfactorio el aumento que cada año se produce en la demanda y solicitud de estos cursos por profesores conjuntamente con los alumnos de sus respectivas clases.

7.1.5 Tecnologías para la Educación

La Unidad de Tecnologías para la Educación ofrece apoyo a la docencia digital desde sus instalaciones en el edificio del Centro de Posgrado. Tiene la misión de facilitar el desarrollo de las tecnologías educativas en el Campus, poniendo a disposición del profesorado las tecnologías para crear recursos audiovisuales y multimedia que apoyen a su docencia.

Horario de la oficina: de 9.30 a 14 h y de 16 a 17.30 h

SALA MULTIMEDIA

Aula docente con 20 equipos informáticos. Destinada principalmente a la docencia de postgrado y formación del profesorado que requiera el uso de tecnologías de la información y/o software específicos y otros materiales multimedia (no disponibles en otras aulas informáticas de la universidad). Disponible también como espacio de trabajo individual en horario no utilizado para fines docentes. En la Sala Multimedia pueden elaborarse recursos docentes multimedia a través de programas con diversas funcionalidades: creación de mapas conceptuales, generación de animaciones, grabación de pantalla, edición de video, etc. Dentro de la Sala Multimedia se ha instalado una cabina de grabación insonorizada para la creación de recursos docentes multimedia con una alta calidad de sonido.

SALA DE POLIMEDIA

En la Sala Polimedia los docentes pueden grabar vídeos de alta calidad sin que sea preciso realizar una edición posterior.

SALA DE VIDEOCONFERENCIAS

Sala de conferencias para actividades docentes, actos culturales y encuentros de investigación, con capacidad para 40 personas. Dotada con equipamiento audiovisual completo para presentaciones (proyector vídeo/datos, ordenador, cámara de documentos, reproductores/grabadores VHS multinorma y DVD multizona, reproductores de audio) y para el control y la edición de las sesiones (mezcladores de audiovídeo, etc.).

Dotada de sistema de emisión y recepción de videoconferencia por conexión telefónica y red.

Servicio de grabación de las sesiones. Servicio de videoconferencia vinculado a la Sala de Videoconferencias de la URAM. Apoyo a sesiones de videoconferencia externas mediante una unidad móvil.

UAMX. EDICIÓN DE CURSOS MOOC y SPOQ

En marzo de 2014 la UAM se incorporó al consorcio edX para difundir a través de esta plataforma sus cursos MOOC (Massive Open Online Course). UAMX (<http://www.uam.es/UAM/UAMx/1242677588563.htm?language=es>) es una unidad de creación de MOOCs, cuya misión es facilitar a los equipos docentes los recursos necesarios para que su propuesta termine siendo un MOOC de la calidad que exige edX. UAMx facilita al equipo docente el soporte de expertos en audiovisuales, le asesora en el diseño del curso, en el uso de recursos docentes interactivos, y asiste en el empleo de la herramienta de trabajo que permite la inclusión del curso en la plataforma (EdX Studio). Desde 2015 se han desarrollado 19MOOCs.

7.1.6 Aulas docentes

Tabla 1: Relación de aulas de la Facultad de Filosofía y Letras

Ubicación	Aula	Plazas	Cañón	Vídeo	Retroproyector	Pantalla
Mód. II	203	40	Sí		Sí	
Mód. II	204	42	Sí		Sí	Sí
Mód. II	205	18	Sí		Sí	
Mód. II	206	30		Sí	Sí	Sí
Mód. II	207	44	Sí		Sí	Sí
Mód. II	208	24	Sí		Sí	
Mód. II	209	64	Sí		Sí	
Mód. II	210	64		Sí	Sí	
Mód. II bis	102	50	Sí		Sí	
Mód. II bis	103	72	Sí		Sí	Sí
Mód. II bis	204	64	Sí		Sí	Sí
Mód. II bis	205	60	Sí		Sí	Sí
Mód. II bis	208	50	Sí		Sí	Sí
Mód. II bis	209	30	Sí		Sí	
Mód. III	101	63	Sí		Sí	Sí
Mód. III	102	45		Sí	Sí	Sí
Mód. III	103	117	Sí		Sí	Sí
Mód. III	104	30	Sí		Sí	Sí
Mód. III	105	117	Sí		Sí	Sí
Mód. III	106	45	Sí		Sí	Sí
Mód. III	107	63	Sí		Sí	Sí
Mód. III	201S	18	Sí			
Mód. III	201	63	Sí		Sí	Sí
Mód. III	202	43	Sí		Sí	Sí
Mód. III	203	81	Sí		Sí	Sí
Mód. III	204	14	Sí		Sí	Sí
Mód. III	205	13	Sí		Sí	Sí
Mód. III	206	15	Sí		Sí	Sí
Mód. III	301	63	Sí		Sí	Sí
Mód. IV	101	72	Sí		Sí	Sí
Mód. IV	102	92	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. IV	103	94	Sí		Sí	Sí
Mód. IV	104	72	Sí		Sí	
Mód. IV	105	64	Sí		Sí	
Mód. IV	203	64	Sí		Sí	Sí
Mód. IV	204	56	Sí		Sí	
Mód. IV	208	71	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. IV bis	101	40	Sí		Sí	Sí
Mód. IV bis	103	112	Sí		Sí	Sí
Mód. IV bis	202	56	Sí		Sí	Sí
Mód. IV bis	203S	17	Sí		Sí	Sí
Mód. IV bis	204	48	Sí		Sí	Sí
Mód. IV bis	208	64	Sí	Sí	Sí	
Mód. IV bis	309	18	Sí			
Mód. V	101	63	Sí		Sí	Sí
Mód. V	102	45	Sí		Sí	Sí
Mód. V	103	117	Sí		Sí	Sí
Mód. V	104	17	Sí		Sí	Sí
Mód. V	105	117	Sí		Sí	Sí
Mód. V	106	45	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. V	107	65	Sí		Sí	Sí
Mód. V	201	35	Sí		Sí	Sí
Mód. V	202	13			Sí	Sí
Mód. V	203	40	Sí		Sí	Sí
Mód. V	204	93	Sí		Sí	Sí
Mód. V	205	35	Sí		Sí	Sí
Mód. V	206	17	Sí		Sí	Sí
Mód. V	207	35	Sí		Sí	Sí
Mód. VI	101	81	Sí		Sí	Sí

Mód. VI	102	82	Sí		Sí	Sí
Mód. VI	103	90	Sí		Sí	Sí
Mód. VI	104	76	Sí		Sí	Sí
Mód. VI	105	64	Sí		Sí	
Mód. VI	204	56	Sí		Sí	Sí
Mód. VI	209	56	Sí		Sí	
Mód. VI	210	64	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód.VI bis	101A	109	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód.VI bis	101B	36	Sí		Sí	Sí
Mód.VI bis	103	96	Sí		Sí	Sí
Mód.VI bis	104 Seminario	24	Sí			Sí
Mód.VI bis	105 Seminario	20	Sí			Sí
Mód.VI bis	203	48	Sí		Sí	Sí
Mód.VI bis	207	64	Sí		Sí	Sí
Mód.VI bis	208	70	Sí		Sí	Sí
ód.VI bis	311S	21	Sí			Sí
Mód. VII	101	109	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	102	113	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	103	113	Sí		Sí	Sí (móvil)
Mód. VII	104	109	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	201	26	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	202	20	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	203 Sala 2	20	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	204 Sala 1	14	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	205 Sala 3	34	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	301	63	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	302	45	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	312. Sala de Juntas	18	Sí			Sí
Mód. IX	101	72			Sí	Sí
Mód. IX	104	48	Sí		Sí	Sí
Mód. IX	203	48	Sí		Sí	Sí
Mód. IX	204	56			Sí	
Mód. X	101 Seminario	18	Sí			Sí
Mód. X	102	88	Sí		Sí	Sí
Mód. X	208	80	Sí		Sí	Sí
Mód. X	209	42	Sí		Sí	Sí
Mód. X	210	30			Sí	
Mód. X bis	101	88	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. X bis	102	92	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. X bis	103	70			Sí	Sí
Mód. X bis	203	48	Sí		Sí	Sí
Mód. X bis	204	56	Sí		Sí	Sí
Mód. X bis	205	80	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. X bis	210	56	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. X bis	314	60	Sí	Sí		Sí
Mód. IV Pr.	101	20				Sí
Mód. IV Pr.	102	55	Sí	Sí		Sí
Mód. IV Pr.	103	40	Sí	Sí		Sí
Patio 1	Trabajo dirigido	24	Sí		Sí	Sí
Patio 2	Seminario	24	Sí			

Tabla 2: Distribución de las aulas en función de su capacidad

Número de alumnos por aula	Número de aulas
≤ 20	18
21-60	37
61-80	34
81-100	11
>100	10
Total	104

7.1.7 Aulas de vídeo

- Aula de Vídeo I. Módulo II (72plazas)
- Aula de Vídeo II. Módulo IV, aula 205 (60plazas)
- Aula de Vídeo III. Módulo X-Bis (30plazas)

7.1.8 Salas de alumnos en prácticas

- Sala de Alumnos en practicas (PDIF) de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Salas de Alumnos en practicas Becarios (PDIF) de los Departamentos: algunos departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras disponen de salas de alumnos en prácticas como el departamento de Filología Española y el departamento de Lingüística, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

7.1.9. Convenios para prácticas

La Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE) es el servicio universitario de la Universidad Autónoma de Madrid encargado de gestionar prácticas externas en entidades colaboradoras, fomentar la empleabilidad de toda la comunidad universitaria y promover la inserción laboral de estudiantes y titulados. La OPE promueve vínculos entre la Universidad Autónoma de Madrid, el mundo empresarial y la comunidad de estudiantes, mediante la firma de más de 7700 convenios de cooperación educativa con entidades de diferentes sectores

Además, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con una Oficina que depende del vicedecanato de Empleabilidad y Relaciones Institucionales. En el programa de prácticas se está en contacto con numerosas empresas e instituciones y el número de convenios, que en la actualidad supera los 700, aumenta cada día, así como la demanda por parte de los estudiantes de la Facultad, a quienes tienen la opción de realizar prácticas curriculares –por las que se les reconocen créditos– y/o extracurriculares.

Además de la documentación incluida en este epígrafe, en la documentación relativa al Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) (véase epígrafe 9) hay información adicional acerca de la gestión de prácticas externas: ficha E3-F1 (sobre la recogida y análisis de información sobre prácticas externas), ficha E3-F2 (sobre el modo en que se utiliza la información sobre prácticas externas para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios), documento E3-F2-BD1 (base de datos sobre prácticas externas en la Facultad), y un plan de acción para mejorar las prácticas externas (acciones de mejora 9, 10, 11 y 12) y universalizar las prácticas en la titulación.

7.1.9.1. Información online acerca del programa de prácticas

Información disponible online del programa de prácticas

Página web de la OPE:

[https://www.uam.es/ope/Practicas en empresas.html](https://www.uam.es/ope/Practicas%20en%20empresas.html)

Página web del programa de prácticas de la facultad de Filosofía y Letras:

<https://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaYLetras/en/1234890015315/contenidoFinal/Practicas.htm>

Secciones de la página web del programa de prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras:

1. LOCALIZACIÓN Y CONTACTO

<http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaYLetras/es/1234890015315/contenidoFinal/Practicas.htm>

2. INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS

2.1. Información general

<http://www.uam.es/FyL/Informaci%C3%B3n-para-estudiantes/1242658569889.htm?language=es&nodepath=Informaci?n%20general>

2.2. Información para los estudiantes

<http://www.uam.es/FyL/Procedimiento-Pr%C3%A1cticas/1242692492419.htm?language=es&nodepath=Procedimiento%20de%20solicitud>

2.3. Información para las empresas

<http://www.uam.es/FyL/Documentos-pr%C3%A1cticas/1242700337202.htm?language=es&nodepath=Documentos>

3. IMPRESOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRÁCTICAS

<http://www.uam.es/FyL/Documentos-pr%C3%A1cticas/1242700337202.htm?language=es&nodepath=Documentos>

1. Para los/as estudiantes:
 - 1.1. Instrucciones para realizar la memoria
 - 1.2. Solicitud de matrícula de prácticas
 - 1.3. Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para trabajadores con menores
2. Para profesorado y entidades colaboradoras:
 - 2.1. Información para entidades colaboradoras
 - 2.2. Información sobre prácticas para profesores/as
 - 2.3. Solicitud oficial de convenio marco
 - 2.4. Solicitud oficial de anexo al convenio
 - 2.5. Propuesta de prácticas externas
 - 2.6. Procedimiento reconocimiento experiencia laboral Consejo Gobierno
 - 2.7. Guión de la memoria de prácticas
 - 2.8. Coordinadores/as de Prácticas de la Facultad
 - 2.9. Informe del/a Tutor/a Profesional
 - 2.10. Informe del/a Tutor/a Académico/a

4. OFERTA DE PRÁCTICAS

<http://www.uam.es/FyL/Pr%C3%A1cticas-en-curso/1242667217205.htm?language=es&nodepath=Oferta%20de%20Pr?cticas>

5. BECAS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN EL EXTRANJERO

<http://www.uam.es/FyL/Pr%C3%A1cticas-Internacionales/1242667217145.htm?language=es&nodepath=Pr?cticas%20Internacionales&pid=1242658534183>

6. OTRAS POSIBILIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PRÁCTICAS

Véase en el apartado Para profesorado y entidades colaboradoras, el subapartado: Procedimiento reconocimiento experiencia laboral Consejo Gobierno ubicado en el siguiente enlace:

<https://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaLetras/en/1242700337202/contenidoFinal/Documentos.htm>

7.1.9.2. Convenio de cooperación educativa para actividades curriculares entre la UAM y la entidad colaboradora

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA PRÁCTICAS EXTERNAS (CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES) ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y(empresa o institución).

En Madrid, a.....de...de 201..

REUNIDOS

De una parte, Dña. Lis Paula San Miguel Pradera, Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Einstein, nº 3, 28049-Madrid, en nombre y representación de la misma, por delegación del Sr. D. Rafael Garesse Alarcón, Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la Resolución de 23 de marzo de 2018 (publicada en el B. O. C. M. de 6 de abril).

Y de otra D/Dª....., en calidad de de la entidad con C.I.F con domicilio en calle nº, D.P. en nombre y representación de dicha entidad colaboradora.

EXPONEN

1) Que la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante la UAM), en su afán de estrechar las relaciones entre la Universidad y las empresas e instituciones, facilitará los contactos entre éstas y los universitarios mediante prácticas externas. Con ello pretende completar los conocimientos de los estudiantes de acuerdo con su específica vocación y favorecer que los estudiantes adquieran las competencias que les preparen para el ejercicio de su actividad profesional, facilitando así su empleabilidad además de responder con eficacia y garantías a las exigencias de la sociedad y de sus instituciones y empresas.

2) Que la propia Universidad o la entidad colaboradora, dentro de los campos de actividad que le son propios, desea participar en la formación de universitarios con objeto de contribuir a su formación integral, facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo para un mejor desempeño de su trabajo profesional, favorecer el desarrollo de competencias en este ámbito, el emprendimiento y la empleabilidad del estudiante.

3) Lo anteriormente expuesto se desarrolla en el marco de lo establecido en el Estatuto del Estudiante Universitario aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Ambas partes tienen y se reconocen capacidad legal suficiente para obligarse, a efectos de este Convenio y por ello acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es establecer un Programa de Prácticas Externas entre **(indicar la denominación de la entidad colaboradora)** y la UAM para los estudiantes de la misma, integradas en su formación académica. Las prácticas externas se organizarán de tal modo que se ajusten a la formación y competencias de los estudiantes y de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar, en ningún caso, a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Segunda: Régimen jurídico

El presente Convenio se acoge a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario y en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera Ley 27/2011 de 1 de agosto, sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, establece los términos y condiciones para

inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación financiados por entidades u organismos públicos o privados, siendo igualmente de aplicación la Disposición adicional vigesimosexta de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Como consecuencia de ello, no se adquirirán para la UAM ni para..... **(empresa o institución)** otras obligaciones ni compromisos que los contenidos en dichas normas y en el presente documento. En particular, no derivará para **(empresa o institución)** obligación alguna de carácter laboral, ya que los servicios que los estudiantes presten a la empresa, institución o entidad lo serán con la consideración de prácticas externas para una mejor consolidación de su formación. En los casos en los que, conforme a la legislación vigente, proceda dar de alta en la Seguridad Social a los estudiantes en prácticas, dicha obligación corresponde a..... **(empresa o institución)**. Las contingencias de enfermedad o accidente quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y en su caso, por un Seguro de Accidentes y/o Responsabilidad Civil suscrito por la UAM a tales efectos. El estudiante no podrá mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia Universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de la UAM.

Tercera: Configuración de las prácticas externas

El lugar y el tiempo de realización de las prácticas externas y las modalidades de las mismas se fijarán en Anexos a este Convenio. También se incluirá la identificación de estudiantes y de tutores, el proyecto formativo, el horario, el sistema de evaluación y cualquier otro extremo que se juzgue conveniente.

Cuarta: Condición de entidad colaboradora de la UAM

Durante el tiempo de vigencia de este Convenio,**(la empresa, entidad o institución)** gozará del título de entidad colaboradora en prácticas externas de la UAM.

Quinta: Obligaciones de la entidad colaboradora y contraprestaciones

La entidad colaboradora..... , en relación a las prácticas externas, asume las siguientes obligaciones:

- Nombrar un tutor profesional, como guía y asesor, que se responsabilice de la ejecución del proyecto formativo y de la formación práctica que necesite el estudiante, así como de evaluar el desempeño del mismo. El tutor profesional no podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la Universidad.
- Fijar un plan de trabajo para cada estudiante que sea acorde al plan formativo fijado para el estudiante y a sus condiciones de desarrollo y emitir un informe al finalizar el período de prácticas externas, en el que se haga constar: tareas realizadas por el estudiante, total de horas en prácticas externas efectuadas, valoración personal sobre la labor del estudiante y cualquier otro aspecto que considere relevante hacer conocer al Centro.
- Conceder un día libre, no recuperable, por examen de asignaturas de los estudios cursados en la UAM al que se presenten y facilitar la asistencia del estudiante a las pruebas de evaluación supervisadas por el tutor académico, así como conceder permisos para asistir a las citas convocadas por el mencionado tutor.
- Dotar una ayuda de estudios, cuando así se establezca expresamente en el anexo de prácticas de cada estudiante, que le será concedida en mensualidades y cuya cuantía se especificará en el citado anexo. La cantidad fijada deberá adecuarse a lo establecido, en su caso, por la normativa de cada Centro.
- La realización de las prácticas externas no establecerá, en ningún caso, relación contractual alguna, entre el estudiante y la empresa o entre el estudiante y la Universidad Autónoma de Madrid.

La entidad colaboradora recibirá las siguientes contraprestaciones:

- Los profesionales asignados a las tutorías de los estudiantes serán tutores profesionales, lo que se podrá certificar por parte del secretario del Centro de la UAM correspondiente. Los tutores profesionales tendrán derecho a ser informados acerca de la normativa que regula las prácticas externas.
- Los tutores profesionales, durante el curso académico en que desarrollen su labor de tutorización, tendrán acceso a todos los servicios de la UAM, en iguales condiciones que los miembros de AlumniUAM (acceso al servicio de biblioteca, acceso al servicio de deportes,

acceso al abono del ciclo de conciertos, utilización de la fonoteca, acceso a actividades culturales, entre otras). En todo caso, cualquier tutor profesional podrá, de forma permanente, ser miembro de AlumniUAM+, conforme a las condiciones que se establecen en el Programa AlumniUAM (<https://alumni.uam.es/sumate/hazte-alumniuam>). Asimismo, el Centro de la UAM correspondiente podrá organizar, individualmente o en colaboración con otras entidades, actividades de formación dirigidas a los tutores profesionales.

- A partir del segundo año de colaboración como tutor profesional y considerando su labor, a propuesta del mencionado Centro y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAM, podrá recibir el nombramiento de Profesor Honorario de la UAM.

Sexta: Obligaciones de la Universidad Autónoma de Madrid

La UAM, en relación a las prácticas externas, asume las siguientes obligaciones:

- Supervisar tales prácticas externas, estableciendo los mecanismos adecuados para su seguimiento y evaluación, nombrando de entre su profesorado un tutor académico que tendrá como función el asesoramiento metodológico y técnico del estudiante, así como el proceso de evaluación.
- Establecer los sistemas de evaluación de las prácticas externas y de los estudiantes que en ellas participen.
- Informar a los estudiantes que participen en este Convenio de los compromisos que adquieren por ello.

Séptima: Derechos de los estudiantes en prácticas

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- A la tutela, durante el período de duración de las correspondientes prácticas, por un profesor de la Universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A percibir la aportación económica de la entidad colaboradora en concepto de bolsa o ayuda al estudio, cuando así se haya previsto expresamente en el anexo de prácticas correspondiente.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes discapacitados a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en este Convenio de Cooperación Educativa.

Octava: Deberes de los estudiantes en prácticas

Los estudiantes participantes en las prácticas externas quedarán sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Aprovechar al máximo las posibilidades de prácticas y formación que la entidad colaboradora les brinda.
- Conocer y cumplir con diligencia el proyecto formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la Universidad.

- Mantener contacto con el tutor académico de la Universidad durante el desarrollo de la práctica, elaborar la memoria final de las prácticas y, en su caso, el informe intermedio y hacer entrega al tutor académico de los documentos e informes de seguimiento y la memoria final que le sean requeridos.
- Informar a su tutor académico y a su tutor profesional a requerimiento de éstos y facilitarles las informaciones que precisen.
- Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Guardar secreto sobre los datos de carácter personal a los que el estudiante tenga acceso en la realización de las prácticas externas, así como las limitaciones en su uso y transmisión impuestas por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD), y demás normativa concordante.
- Asimismo, el estudiante que realice el programa de prácticas externas deberá guardar secreto durante su estancia y finalizada ésta respecto de cualquier otro tipo de información que pueda conocer como consecuencia de las mismas, prestando, a estos efectos, su expresa conformidad.
- Elaborar la memoria final de las prácticas externas, en la que se haga constar los datos personales del estudiante, la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y su ubicación, la descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado, la valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios, la relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución, la identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje han supuesto las prácticas, la evaluación de las mismas y las sugerencias de mejora, así como cualquier otro aspecto que considere relevante hacer conocer al Centro. El estudiante elaborará, en su caso, un informe de seguimiento intermedio que recoja la valoración del desarrollo del proyecto formativo.

Novena: Protección de datos de carácter personal de los estudiantes

Las Partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Convenio, de acuerdo con las previsiones del RGPD, y a no utilizarlos para fines distintos de los previstos en este Convenio y de los previstos en cada acuerdo complementario específico de aplicación y a no difundirlos ni cederlos a terceros. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección indicada, por ambas partes en el presente documento, a efectos de notificaciones.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

Décima: Terminación anticipada de las prácticas externas

Si en el desarrollo del aprendizaje el estudiante no alcanzara el nivel adecuado por desatención, incompetencia manifiesta o incumplimiento de las instrucciones encomendadas, se comunicará a la UAM esta circunstancia y, de común acuerdo, ambas entidades podrán dar por finalizada anticipadamente la realización de la práctica externa con pérdida de los derechos formativos y, en su caso, económicos que correspondieran al beneficiario.

Undécima: Vigencia del Convenio

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse a su finalización, previo acuerdo de las partes, por otro periodo de cuatro años. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes firmantes podrá darlo por terminado preavisando a la otra de forma fehaciente con dos meses de antelación. En todo caso, las prácticas externas que hubieran comenzado con anterioridad a dicho acuerdo

no se verán afectadas por el mismo, de forma que continuarán hasta el término inicialmente previsto, con el fin de que el estudiante no vea mermadas sus expectativas de formación.

Duodécima: Mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio

Las entidades firmantes colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo previsto en este convenio.

Igualmente, dichas entidades se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la interpretación y cumplimiento del mismo.

A tales efectos, las entidades habilitan a las personas físicas firmantes del convenio, o personas en quienes estas deleguen, para que, de común acuerdo, actúen tanto como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de su ejecución y de los compromisos adquiridos por las entidades firmantes, cuanto como responsables en última instancia de dicho mecanismo.

Decimotercera: Sometimiento a la Jurisdicción

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse sobre la interpretación y aplicación del presente Convenio se resolverán, en primer término, por las partes de común acuerdo, y en su defecto, por los Juzgados y Tribunales del orden Conencioso-Administrativo de Madrid capital.

Decimocuarta: Pérdida de vigencia de los Conv enios de cooperación educativa de fecha anterior

La firma del presente Convenio deroga los convenios suscritos con anterioridad siempre que los mismos tengan por objeto la realización de prácticas externas.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la **(Entidad Colaboradora)**

Dña. Lis Paula San Miguel Pradera
Vicerrectora de Estudiantes yEmpleabilidad

D./D.^a
(incluir cargo)

Este convenio marco de cooperación educativa para prácticas externas (curriculares y extracurriculares) está disponible en:
https://www.uam.es/ope/PDF/Servicios/Empresa/Practicas_en_empresas/EJEMPLAR%20DE%20CONVENIO%20MARCO.pdf

7.1.9.3. Anexos al Convenio de cooperación educativa para actividades curriculares y extracurriculares entre la UAM y la entidad colaboradora

**ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA PRÁCTICAS
EXTERNAS CURRICULARES ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y
..... (empresa o institución)**

En Madrid, a de.....de201..

- I. La entidad colaboradora, durante el curso académico, acogerá en régimen de prácticas externas curriculares al estudiante abajo consignado, según los términos del Convenio de Cooperación Educativa de fecha de de del que el presente documento es Anexo inseparable.

- II. Las partes acuerdan someterse a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario y en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, establece los términos y condiciones para la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación financiados por entidades u organismos públicos o privados, siendo igualmente de aplicación la Disposición adicional vigesimosexta de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. A este respecto el estudiante declara tener conocimiento de los términos del Convenio de Cooperación Educativa y asumírselos en la formulación y contenido convenidos.

- III. Especialmente, el estudiante se compromete a: cumplir con los horarios, normas y reglamentos establecidos en..... (**empresa, entidad o institución**).
 - Avisar a la entidad colaboradora con antelación suficiente de la ausencia debida al desempeño de actividades de representación y participación en la Universidad.
 - Avisar tanto a la entidad colaboradora como al tutor académico en caso de ausencia y/o incidencia relevante en el desarrollo de las prácticas en el momento que se produzca.
 - Guardar el secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.

- V. El tutor profesional se compromete a:
 - Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo.
 - Supervisar, orientar y controlar el desarrollo de las prácticas con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje y prestar ayuda al estudiante en la resolución de las cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de la actividad que realiza.
 - Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.

- Coordinar con el tutor académico de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el Convenio de Cooperación Educativa.
 - Emitir el informe final y en su caso, el de seguimiento intermedio. El informe final deberá recoger el número de horas realizado por el estudiante.
 - Proporcionar la información complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
 - Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas y estimular el emprendimiento del mismo.
 - Facilitar al tutor académico de la Universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
 - Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- V. Las prácticas externas se desarrollarán en las instalaciones que
(empresa, entidad o institución) tiene en la calle, nº, C.P, de la ciudad de Comenzarán a partir del día y terminarán el día, desarrollándose los días de la semana en horario deh. ah. **[EN SU CASO SE DISTINGUIRÁ EN FUNCIÓN DE LOS TURNOS DE MAÑANA O DE TARDE]**. La duración del programa de prácticas externas será de un total de horas.
- VI. Dotar de una bolsa o ayuda de estudios para cada estudiante que le será concedida en mensualidades de€ cada una (jornada horas diarias, horas semanales). **[SI LA PRÁCTICA EXTERNA CURRICULAR ES SIN RETRIBUCIÓN DEBE SUPRIMIRSE ESTE APARTADO VI.]**
- II. Durante el periodo de prácticas externas en **(empresa, entidad o institución)**, el estudiante estará cubierto por un seguro de responsabilidad civil a cargo de la UAM.
- III. El tutor profesional de la entidad colaboradora será el siguiente:
- Nombre y apellidos:
 - Cargo en la empresa:
 - Departamento:
 - Teléfono:
 - Correo electrónico:
- X. El tutor académico de la Universidad Autónoma de Madrid será el siguiente:
- Nombre y apellidos:
 - Centro:
 - Departamento:
 - Teléfono:
 - Correo electrónico:
- X. La entidad colaboradora acogerá en régimen de prácticas externas al estudiante:
- Nombre y apellidos:
 - DNI:
 - Titulación:
 - Curso:
 - Teléfono:
 - Domicilio:
 - Correo electrónico:
- XI. Las prácticas externas tendrán como contenido la participación y aprendizaje del estudiante en el Departamento..... El proyecto formativo en que se concreta las prácticas tendrá como objetivo educativo la adquisición de las siguientes competencias.....
- II. Las funciones básicas o actividades a realizar por el estudiante durante el período de prácticas son las relacionadas a continuación (si el estudiante va a estar asignado a varios

III. El sistema de evaluación de las prácticas externas podrá consistir en:

- Seguimiento periódico del desarrollo de las prácticas externas por el tutor académico, que es el responsable último de la evaluación.
- Entrega de cuestionario de evaluación cumplimentado por el tutor profesional, de acuerdo, en su caso, con la normativa de prácticas del Centro.
- Calificación por el tutor académico de la memoria de prácticas externas elaborada por el estudiante.
- Cualquier otra medida de seguimiento que establezcan los órganos coordinadores de los Centros.

IV. Las Partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Anexo, de acuerdo con las previsiones del RGPD, y a no utilizarlos para fines distintos de los previstos en este Anexo y a no difundirlos ni cederlos a terceros.

V. Los datos personales de los estudiantes serán tratados, como responsable, por LA ENTIDAD XXX, con domicilio en XXX, con teléfono de contacto XXXXXXXX y dirección electrónica XXXXXXXX, para gestionar la realización de las prácticas académicas, siendo el R.D. 592/2014, de 11 de julio y el R.D. 1493/2011, de 24 de octubre la base de licitud de dicho tratamiento. Los destinatarios de los datos serán la universidad y los organismos públicos que disponga la ley. Los datos se conservarán hasta la terminación de las prácticas y, posteriormente, durante el plazo exigido por ley. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad mediante el envío a LA ENTIDAD XXX, de una solicitud en la que indique el derecho que ejerce y en la que aporte algún documento (o copia de documento) que acredite su identidad; la remitirá o a la dirección postal de dicha entidad (XXXX) o a la dirección electrónica XXXXX o a ambas. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, calle de Jorge Juan, número 6, distrito postal 28001 de Madrid (www.agpd.es; teléfonos: 901 100 099 y 91 266 35 17). Para contactar con el delegado de Protección de Datos, puede dirigirse a la dirección electrónica XXXXXXX

VI. Las partes se consultarán inmediatamente para la solución de las dificultades que pudieran surgir en la aplicación del presente Anexo.
Ambas partes se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este Anexo en cualquier momento si media causa justificada y suficiente.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la **(Entidad Colaboradora)**

Susana Murcia Bielsa
Vicedecana de Empleabilidad y
Relaciones Institucionales

Nombre

Cargo

Conforme el/la estudiante

Este anexo de prácticas externas curriculares está disponible en:

https://www.uam.es/ope/pdf/Servicios/Empresa/Practicas_en_empresas/Anexo_de_practicas_externas_curriculares.pdf

**ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA PRÁCTICAS
EXTERNAS EXTRACURRICULARES ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
MADRID Y..... (empresa o institución)**

En Madrid, a de.....de 201..

- I. La entidad colaboradora, durante el curso académico, acogerá en régimen de prácticas externas extracurriculares al estudiante abajo consignado, según los términos del Convenio de Cooperación Educativa de fecha de de del que el presente documento es Anexo inseparable.
- II. Las partes acuerdan someterse a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario y en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, establece los términos y condiciones para la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación financiados por entidades u organismos públicos o privados. A este respecto el estudiante declara tener conocimiento de los términos del Convenio de Cooperación Educativa y asumílos en la formulación y contenido convenidos.
- III. Especialmente, el estudiante se compromete a: cumplir con los horarios, normas y reglamentos establecidos en..... **(empresa, entidad o institución)**.
- Avisar a la entidad colaboradora con antelación suficiente de la ausencia debida al desempeño de actividades de representación y participación en la Universidad.
 - Avisar tanto a la entidad colaboradora como al tutor académico en caso de ausencia y/o incidencia relevante en el desarrollo de las prácticas en el momento que se produzca.
 - Guardar el secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.
- V. El tutor profesional se compromete a:
- Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo.
 - Supervisar, orientar y controlar el desarrollo de las prácticas con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje y prestar ayuda al estudiante en la resolución de las cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de la actividad que realiza.
 - Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
 - Coordinar con el tutor académico de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el Convenio de Cooperación Educativa.
 - Emitir el informe final y en su caso, el de seguimiento intermedio. El informe final deberá recoger el número de horas realizado por el estudiante.
 - Proporcionar la información complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
 - Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas y estimular el emprendimiento del mismo.
 - Facilitar al tutor académico de la Universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
 - Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- V. Las prácticas externas se desarrollarán en las instalaciones que **(empresa, entidad o institución)** tiene en la calle, nº....., C.P de la ciudad de Comenzarán a partir del día y terminarán el día, desarrollándose los días de la semana en horario deh. ah. **[EN SU CASO SE DISTINGUIRÁ EN FUNCIÓN DE LOS TURNOS DE MAÑANA O DE TARDE]**. La duración del programa de prácticas externas será de un total de horas.
- VI. Dotar de una bolsa o ayuda de estudios para cada estudiante que le será concedida en mensualidades de.....€ cada una (jornada horas diarias, horas semanales). **[SI LA PRÁCTICA EXTERNA EXTRACURRICULAR ES SIN RETRIBUCIÓN DEBE SUPRIMIRSE ESTE APARTADO VI.]**

II. Durante el periodo de prácticas externas en (**empresa, entidad o institución**), el estudiante estará cubierto por un seguro de responsabilidad civil a cargo de la UAM.

III. El tutor profesional de la entidad colaboradora será el siguiente:

- Nombre y apellidos:
- Cargo en la empresa:
- Departamento:.....
- Teléfono:.....
- Correo electrónico:

X. El tutor académico de la Universidad Autónoma de Madrid será el siguiente:

- Nombre y apellidos:
- Centro:
- Departamento:.....
- Teléfono:.....
- Correo electrónico:

X. La entidad colaboradora acogerá en régimen de prácticas externas al estudiante:

- Nombre y apellidos:
- DNI:
- Titulación:.....
- Curso:.....
- Teléfono:.....
- Domicilio:
- Correo electrónico:

XI. Las prácticas externas tendrán como contenido la participación y aprendizaje del estudiante en el Departamento.....El proyecto formativo en que se concreta las prácticas tendrá como objetivo educativo la adquisición de las siguientes competencias.....

II. Las funciones básicas o actividades a realizar por el estudiante durante el período de prácticas son las relacionadas a continuación (si el estudiante va a estar asignado a varios puestos, especificar cada uno de ellos):

III.

IV. El sistema de evaluación de las prácticas externas podrá consistir en:

- Seguimiento periódico del desarrollo de las prácticas externas por el tutor académico, que es el responsable último de la evaluación.
- Entrega de cuestionario de evaluación cumplimentado por el tutor profesional, de acuerdo, en su caso, con la normativa de prácticas del Centro.
- Calificación por el tutor académico de la memoria de prácticas externas elaborada por el estudiante.
- Cualquier otra medida de seguimiento que establezcan los órganos coordinadores de los Centros.

V. Las Partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Anexo, de acuerdo con las previsiones del RGPD, y a no utilizarlos para fines distintos de los previstos en este Anexo y a no difundirlos ni cederlos a terceros. II.

VI. Los datos personales de los estudiantes serán tratados, como responsable, por LA ENTIDAD XXX, con domicilio en XXX, con teléfono de contacto XXXXXXXX y dirección electrónica XXXXXXXX, para gestionar la realización de las prácticas académicas, siendo el R.D. 592/2014, de 11 de julio y el R.D.21044/92138/2011, de 24 de octubre la base de licitud de dicho tratamiento. Los destinatarios de los datos serán la universidad y los organismos

públicos que disponga la ley. Los datos se conservarán hasta la terminación de las prácticas y, posteriormente, durante el plazo exigido por ley. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad mediante el envío a LA ENTIDAD XXX, de una solicitud en la que indique el derecho que ejerce y en la que aporte algún documento (o copia de documento) que acredite su identidad; la remitirá o a la dirección postal de dicha entidad (XXXX) o a la dirección electrónica XXXXX o a ambas. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, calle de Jorge Juan, número 6, distrito postal 28001 de Madrid (www.agpd.es; teléfonos: 901 100 099 y 91 266 35 17). Para contactar con el delegado de Protección de Datos, puede dirigirse a la dirección electrónica XXXXXX

I.

- II. Las partes se consultarán inmediatamente para la solución de las dificultades que pudieran surgir en la aplicación del presente Anexo.
Ambas partes se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este Anexo en cualquier momento si media causa justificada y suficiente.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la **(Entidad Colaboradora)**

Susana Murcia Bielsa
Vicedecana de Empleabilidad y
Relaciones Institucionales

Nombre

Cargo

Conforme el/la estudiante

Nombre y apellidos.....

Este anexo de prácticas externas extracurriculares está disponible en:

https://www.uam.es/ope/pdf/Servcios/Empresa/Practicas_en_empresas/Anexo_de_practicas_externas_extracurriculares.pdf

7.1.9.4. Manual de procedimiento para tutores académicos de prácticas

MANUAL DEL TUTOR ACADÉMICO DE PRÁCTICAS

El Programa de Prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras <http://www.uam.es/ss/Satellite/FilosofiaYLetras/es/1234890015315/contenidoFinal/Practicas.htm>

gestiona la realización de prácticas en empresas e instituciones externas a la universidad de los alumnos de grado de la Facultad. No se pueden realizar prácticas si no hay firmado un convenio entre la Facultad/UAM y la institución, aunque los alumnos pueden proponer la firma de nuevos convenios que les permita realizar sus prácticas en estas empresas. La matrícula de prácticas externas curriculares tiene que hacerse en el momento de tramitar el anexo de prácticas y siempre antes del 30 de noviembre, si se va a sustituir una asignatura optativa de primer semestre, y antes del 20 de abril, si la que se sustituye es una asignatura optativa de segundo semestre. Las prácticas y se calificarán en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, como el resto de las asignaturas. Al terminar, los alumnos son evaluados por el tutor académico y su calificación figura en su expediente académico junto con el número de créditos matriculados (6, 12 o 18, optativos o de libre configuración, según establezca su plan de estudios).

A lo largo de todo el proceso, los alumnos son tutorizados por un tutor profesional en su lugar de prácticas y por un tutor académico en la Facultad. En el caso de las prácticas curriculares, el tutor Académico es un profesor del grado que en el que está matriculado el alumno; en el caso de las prácticas extracurriculares, el tutor académico puede ser un profesor de otro grado de la Facultad de Filosofía y Letras. En ambos casos, antes de iniciar las prácticas, al alumno se le asigna un tutor, generalmente propuesto por el propio estudiante, siempre y cuando el profesor dé explícitamente su consentimiento.

En el borrador del PAP (Plan de Actividades del Profesorado), que se está elaborando en estos momentos en el Rectorado, la dedicación máxima contabilizada por profesor en concepto de tutelados de otras actividades docentes, entre los que se encuentra la tutela de prácticas externas, es de 10 créditos docentes asignados (CDPs). A efectos de calcular la dedicación docente individual del profesor, se tendrá en cuenta que la tutela de prácticas externas curriculares sumará el número de ECTS convalidados

*0,1; en el caso de la tutela de prácticas externas extracurriculares, se sumará 0,1.

Es tarea exclusiva del tutor académico la calificación de la asignatura de prácticas. Para ello, el tutor académico evalúa al alumno en función de:

- Una serie de entrevistas personales con el alumno en prácticas, al menos en el momento en que el alumno inicia el período de prácticas, a mediados y al final de dicho período.
- Un sistema de seguimiento periódico del desarrollo de las prácticas (telefónicamente, por correo electrónico o en tutorías presenciales) que permitirá obtener una visión más completa de las actividades realizadas por el estudiante en prácticas y del cumplimiento cotidiano de sus obligaciones formales.
- El contenido de una Memoria de Prácticas realizada por el estudiante al final del período de prácticas y de cuya correcta elaboración y presentación velará el tutor académico.
- El juicio recabado del tutor profesional de la empresa en la que el alumno realiza sus prácticas, tanto a partir de contactos mantenidos personalmente entre el tutor académico y el profesional, si fuesen necesarios, como a partir del cuestionario de evaluación del alumno cumplimentado por parte del tutor profesional al final del período de prácticas (que el alumno ha de entregar firmado al tutor académico junto con su memoria).

Todas las indicaciones al respecto y los modelos de informes se encuentran en la página web de la Facultad

<http://www.uam.es/FyL/Documentos-pr%C3%A1cticas/1242700337202.htm?language=es&nodepath=Documentos>

En estos momentos se está trabajando en una guía de prácticas por facultad/titulación. En términos generales, la calificación se obtendrá del informe del tutor profesional, del seguimiento del alumno hecho por el tutor académico y de la memoria de prácticas.

El tutor académico emitirá su informe de evaluación en el modelo formalizado que se encuentra en la página web de la Facultad en el que hará constar la calificación que asigna al estudiante y una breve exposición razonada de la misma. En los plazos establecidos (ordinaria y extraordinaria), el tutor académico entregará este informe junto a la memoria y el resto de la documentación que le haga llegar el alumno en la Oficina de Prácticas de la Facultad. Concluido este trámite el tutor académico termina su labor.

La Memoria de Prácticas

no es una memoria acerca de la empresa sino un documento destinado a recabar información sobre el aprovechamiento curricular de las prácticas (relación entre el trabajo realizado y los estudios en curso, aprendizaje de herramientas, valoración de la integración laboral del alumno en un equipo humano...) que debe detallar las actividades realizadas a lo largo del período de prácticas.

Existe un guion que orienta al estudiante en la elaboración de la memoria de prácticas. Se trata de un documento orientativo de los contenidos mínimos que debería contener la Memoria de Prácticas. Aunque el contenido y formato de este deberá ser establecido por el tutor académico del estudiante, en función de las peculiaridades de cada práctica.

1. Datos personales del estudiante (no olvidar indicar la licenciatura y el curso).

2. Introducción:

- Breve información sobre la empresa (Nombre, ubicación, sector de actividad, organigrama, número de empleados, posición que ocupa en el mercado, etc.).
- Expectativas al incorporarse a la práctica.

3. Desarrollo de las prácticas:

- Descripción de las actividades y tareas desarrolladas durante la estancia de prácticas, especificando duración de las prácticas, departamento o unidad en que se han realizado... siempre teniendo en cuenta el secreto profesional al que está obligado.
- Formación recibida (cursos, programas informáticos.)
- Nivel de integración dentro del departamento y relaciones con el personal.

4. Valoración personal:

- Adecuación a las enseñanzas recibidas en la Facultad para el desempeño de la práctica.
- Aspectos positivos y negativos más significativos relacionados con el desarrollo de las prácticas.
- Valoración personal del aprendizaje conseguido a lo largo de la práctica.
- Sugerencias o aportaciones propias sobre la estructura y funcionamiento de la empresa visitada.

El tutor académico puede suspender las prácticas en empresa de un alumno y es potestad única del tutor académico evaluar negativamente las prácticas realizadas por un estudiante independientemente del juicio emitido por el tutor empresarial. Sin embargo, solo se consideran causas graves y por tanto justificantes de un suspenso las relativas a:

1. el incumplimiento injustificado y reiterado de las obligaciones formales por parte del alumno en la empresa a lo largo del desarrollo de las actividades en prácticas
2. la negativa reiterada del alumno a colaborar en las actividades de supervisión periódica por parte del Tutor Académico.
3. un informe negativo del tutor profesional por causas no relacionadas con las mencionadas anteriormente.

En el caso de las causas (1) y (2), el tutor académico deberá comunicar cuanto antes estos hechos al programa de prácticas que procederá, previa audiencia con el alumno, a tomar alguna decisión al respecto, incluyendo la interrupción de las prácticas sin reconocimiento de los créditos realizados hasta el momento.

En el caso de la existencia de un informe negativo del tutor empresarial (causa (3)) relativa a algún motivo que pudiera haber pasado inadvertido en la tarea de supervisión regular realizada por el tutor académico, este deberá verificar, en contacto telefónico o personal con el tutor empresarial, la exactitud de estos hechos y podrá proponer posteriormente el suspenso de la asignatura.

Adicionalmente, y en todas las prácticas en empresa, resulta fundamental para la valoración de las mismas la adecuación clara y continuada de las actividades desarrolladas en la empresa con el perfil académico del estudiante (es imprescindible que las prácticas estén relacionadas con cualquier materia de las cursadas en la titulación). En caso de que el alumno o el tutor académico detectasen una clara falta de adecuación de las prácticas al perfil del estudiante, deberá comunicarlo cuanto antes al programa de prácticas.

La información sobre la elaboración de la memoria se puede encontrar en:
<http://www.uam.es/FyL/Documentos-pr%C3%A1cticas/1242700337202.htm?language=es&nodepath=Documentos>

Además de las causas graves que motivarían el suspenso, pueden darse algunas circunstancias que motivarían la No Calificación (calificación No Consume) por parte del tutor académico, en concreto:

- a. la no presentación del informe del tutor profesional en el momento de la evaluación
- b. la no presentación de la Memoria de Prácticas
- c. un desarrollo claramente insuficiente de la Memoria de Prácticas

En estos casos se podrá calificar al alumno en la convocatoria extraordinaria si procede, o bien matricular las prácticas nuevamente en la convocatoria inmediatamente siguiente, subsanando para su calificación el defecto en la presentación de la Memoria o del informe del tutor empresarial que justificó su No Calificación previa.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EL GRADO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Como se expresa líneas más arriba, en estos momentos se está trabajando en una guía de prácticas que oriente a tutores y a estudiantes sobre aspectos diversos de las prácticas. En términos generales, para calificar el programa de prácticas de un estudiante, se valora el informe del tutor profesional y la memoria del estudiante. La matrícula de honor está descartada como calificación en esta asignatura.

Del informe del tutor profesional: adecuación de las tareas realizadas a la finalidad de un Practicum en Traducción e Interpretación. Satisfacción de la empresa/institución receptora con el trabajo del estudiante. Adquisición de destrezas a través de las prácticas. Evolución del estudiante (por ejemplo, encargos de creciente responsabilidad) Las valoraciones numéricas pueden ser interesantes cuando muestren cierta capacidad de discriminación (lo que no sucede, por ejemplo, cuando se concede la misma calificación en todos los apartados).

Del informe del estudiante. ¿Trata todos los apartados? Valorar la corrección en la expresión. Es exigible una expresión adecuada, sin faltas de sintaxis o de ortografía. Valorar el grado de elaboración y profundidad de la reflexión.

En las entrevistas personales se puede recabar mucha información interesante que el estudiante no se atreve a consignar por escrito. El informe del tutor académico es el único sitio en el que se puede dejar constancia de esa información.

7.1.9.5. Listado de empresas y entidades con las que la Facultad de Filosofía y Letras tiene firmados Convenios de Cooperación Educativa para prácticas en empresas

En los últimos años, con el objetivo de ofrecer la posibilidad de realizar un practicum como parte de su formación al mayor número posible de alumnos interesados en ello, la Facultad de Filosofía y Letras ha sido muy prolífica en la firma de convenios de prácticas con empresas, y, en estos momentos, el número de convenios de la Facultad de Filosofía y Letras ronda los 950. Por razones lógicas de espacio, no es posible ofrecer aquí un listado de todas las empresas colaboradoras. A continuación, ofrecemos el listado actualizado de las empresas con las que el grado de Traducción e Interpretación tiene firmados convenios de colaboración, que asciende a 82.

NOMBRE EMPRESA	CONVENIO DESDE
Aaban Traductores	05/09/2018
ACHE AZAFATAS Y TRADUCTORES	2007
ADHARA TRADUCCIONES	2009
AFANIAS	04/11/2013
AG TRADINTERS	07/05/2015
Agencia de Traducción Dixit	30/08/2018
Albor Translation Office	09/05/2016
ALTALINGUA SL	2008
AMADO-LÓRIGA TRADUCCIONES SL	2009
Apoyo Positivo	dic-16
ASETRAD (Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes)	27/11/2013
Asociación Cielo 133	2012
Asociación Comité Español de la UNRWA	2014
Astex	28/11/2018
AT-Accurate Translations	19/05/2014
ATRIBORD & ASOCIADOS	2016
AutomaticTrans S.L.	27/01/2014
Broker Integrados - EBI Idiomas	2013
CÁRITAS MADRID	06/03/2018
Comunicación Multilingüe, S.L.U.	2006 y 2013
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A.	25/04/2016
DISATEX S.L.	18/07/2018
Ernst Klett Sprachen GMBH / KLETT LANGENSHEIDT ESPAÑA	2016
ESCUELA DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES ESTUDIO SAMPERE	2006
FARPE (Asociaciones de Retinosis Pigmentaria de España)	2013
Federación Española de Universidades Populares	2015
Fox Networks Group España S.L.U.	14/07/2011
Fujitsu España	2005
Fundación Plan International España	2011
Fundación Santillana	2011
Fundación Teatro Real	2012
FUNDESO	15/09/2004
Gameloc Localisation Services	2013
Gobierno Regional del Kurdistan	26/11/2012
HERMES TRADUCCIONES Y SERVICIOS LINGÜÍSTICOS	2006
IBERTRAD	21/11/2017
Impedimenta SL	2014
INGENIEROS TRADUCTORES PREM DAN	2007
Inst. Confucio (de la Universidad de León)	2013
Institut Français de Madrid	2010
Instituto Cervantes	2015
Joisa Educa, S.L.	2013
KYO Traducciones	2011

La Biblioteca del Laberinto	2016
Lancha Europa Asociados, S.L.	14/02/2013
Latinedge, s.l.	20/02/2014
Lefebvre - El Derecho	2014
LINGUASERVE INTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A.	13/09/2017
Lionbridge España S.L.	27/06/2016
MAEC - Embajadas, Consulados,, UFI	2006
Manos Unidas "Campaña contra el hambre"	2011
Mc Lehm Traductores	2007
Mensajeros de La Paz	2013
MONDO SERVICES, AGENCIA DE TRADUCCIÓN	2010
Montero Traducciones	05/10/2015
Multilingual Resources Group (Translatium)	08/11/2017
Nakom Linguistic Consultancy, S.L.U.	09/09/2015
Noraktrad	2011
Nualotec	16/10/2014
Opera Prima	2007 Y 2014
Passarel Translations S.L.U.	17/02/2015
Pearson	2005
Quest Global Engineering España, S.L.U.	2015
Red Mundo Árabe	2017
RR Donnelley Language Solutions, Spain	05/06/2014
SHE- HERENCIA-PALENCIA	2015
Spotahome, SL	dic-16
STAR Information Engineering	24/03/2017
Steelco España Soluciones Integrales	11/04/2018
Synonyme. Net	21/04/2016
Teatro Estudio Liberarte	2013
Técnicas Territoriales y Urbanas, S:L.	2013
TEK TRANSLATION	2006
Tlaxcala	08/01/2014
Total Translations Quality Services	02/12/2013
Traducciones Políglota	2011
TRADUCTORES SIN FRONTERAS	2006
Translatium Multilingual Services	29/01/2018
Tridiom, S.L.	2014
Vallinas Films, SL – Beca Santander	30/06/2015
VÉRITAS TRADUCCIONES	2010
ZESAURO TRADUCCIONES	2013

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

En cuanto a equipamientos previstos a corto y medio plazo, la facultad tiene pensado seguir ampliando con diferente software el repositorio virtual puesto en marcha durante el curso 2017-2018 de manera que los programas sean accesibles no solo en las máquinas de las aulas de informática, sino también desde los ordenadores a los que tendrán acceso todos los profesores.

Entre el software previsto están los programas siguientes:

- Pro Tools
- Suite Adobe (Premiere, Audition, After effects, PhotoShop...)
- Sonic Visualiser(libre)
- Acousmograph (libre)
- Room EQ <https://www.roomeqwizard.com/>

En cuanto a hardware se van a sustituir 33 equipos minipc's de 8 Gbytes de Ram del aula de informática 103 del módulo IX por 33 equipos equipos semitorre con 16 Gbytes para la adecuación del software que precisan algunos grados.

Por lo que respecta "Espacios" en la facultad, cada año se dedican nuevas partidas del presupuesto a modernización y mantenimiento de los mismos. A corto plazo está previsto habilitar más espacios para uso docente (aulas, seminarios, talleres) y remodelar el laboratorio de lenguas, que cuenta con bastante espacio pero que se podría aprovechar de forma más óptima.

VOLVER

Apartado 8: Anexo 1

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

La estimación de los valores cuantitativos se basa en la probabilidad de que los estudiantes que accedan a los estudios de grado del plan nuevo presenten un perfil similar al que tienen en la actualidad quienes acceden a estas enseñanzas de Traducción e Interpretación. Por ello es razonable que las estimaciones de tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia del grado se basen en los datos históricos y tendencias globales que se han venido calculando para el plan de estudios que viene a sustituir. La serie de datos disponible alcanza hasta agosto de 2017. Todos los datos corresponden al SGIC-UAM excepto los etiquetados explícitamente con las siglas SIU (Sistema Integrado de Información Universitaria).

En la siguiente tabla se indica, entre otros datos, que se admiten estudiantes por encima de las plazas ofertadas. Constituye un dato muy positivo del grado ya que demuestra que hay una gran demanda de acceso, que se ve reforzado con los valores de la “cobertura de plazas ofertadas por estudiantes en 1ª opción” ya que como se puede observar son muy elevados.

Acceso, admisión, origen de los estudiantes

Indicador	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Oferta de plazas	90	90	90	90	90	90	90	90
Admitidos	99	98	116	119	116	112	119	106
Estudiantes de nuevo ingreso en el grado	94	105	102	94	103	94	101	91
Cobertura de plazas ofertadas	104,44%	116,67%	113,33%	104,44%	114,44%	104,44%	112,22%	101,11%
Cobertura de plazas ofertadas por estudiantes en 1ª opción	91,11%	95,56%	105,56%	100,00%	101,11%	93,33%	104,44%	86,67%
Nota media de acceso por vía de acceso PAU	8,08	9,86	10,90	10,78	11,08	11,12	10,88	10,52
Estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otras comunidades autónomas	37,23%	36,89%	41,41%	40,86%	35,64%	34,78%	44,00%	43,82%
Estudiantes matriculados	94	193	279	362	390	390	406	392
Estudiantes a tiempo completo	97,87%	98,96%	97,13%	97,79%	96,15%	96,15%	95,32%	92,93%

Estudiantes de nuevo ingreso en primer curso: Acceso distintas vías admitidas (consultar Catálogo de indicadores Grado en Vigor)

Duración media de los estudios: Media del número de años empleados por los estudiantes graduados en el curso académico de referencia para completar el plan de estudios.

En la siguiente tabla se indica, entre otros datos, que la tasa de eficiencia del grado se mantiene a unos niveles muy elevados, no baja del 97%, ya que la estimación que se había previsto en la anterior memoria Verifica se situaba en un porcentaje alrededor de 90.

Tasas de rendimiento, éxito, evaluación y eficiencia

Indicador	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Tasa de rendimiento de los estudiantes	95,08%	91,01%	90,37%	96,04%	96,89%	95,74%	89,99%	92,79%%

Indicador	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Tasa de rendimiento de los estudiantes con dedicación completa (más de 36ECTS)	95,14%	91,23%	90,69%	96,17%	96,97%	96,05%	90,08%	93,20%
Tasa de rendimiento de los estudiantes con dedicación parcial	87,50%	44,44%	66,67%	82,86%	92,19%	73,58%	83,33%	77,32%
Tasa de rendimiento de los estudiantes en su primera matrícula	95,08%	91,16%	90,59%	96,47%	97,21%	96,01%	90,39%	93,16%
Tasa de Éxito	95,08%*	91,01%*	97,38%	97,94%	97,95%	97,67%	96,98%	96,59%
Tasa de Evaluación (SIU)	100,00%	100,00%	94,22%	98,06%	98,92%	98,03%	97,51%	97,16%
Tasa de eficiencia (de los egresados)	**	**	**	99,60%	98,54%	99,07%	97,8%	97,7%
Duración media del estudio	**	**	**	4,0	4,1	4,0	4,2	4,2

*Extraída de SIU al no calcularse en esos años por el SGIC UAM

** No disponible por no haber graduados

Duración media de los estudios: Media del número de años empleados por los estudiantes graduados en el curso académico de referencia para completar el plan de estudios.

Tasa de Rendimiento: (Total de créditos superados por los estudiantes/Total de créditos matriculados por los estudiantes)*100.

Tasa de rendimiento en primera matrícula: (Total de créditos superados por los estudiantes en su primera matrícula/Total de créditos matriculados por los estudiantes en su primera matrícula)*100

Tasa de Éxito: (Total de créditos superados por los estudiantes / Total de créditos presentados a examen por los estudiantes)*100.

Tasa de Evaluación: (Total de créditos evaluados/Total de créditos matriculados)*100.

Tasa de Eficiencia (o también Tasa de Rendimiento de los Graduados): ((Total créditos teóricos del plan de estudios * Nº de graduados en el curso académico de referencia) / (Total créditos matriculados por los estudiantes graduados [graduados en el curso académico de referencia] a lo largo del plan de estudios +Total créditos reconocidos a los estudiantes graduados [graduados en el curso académico de referencia] a lo largo del plan de estudios))*100.

En la tabla que presentamos a continuación se constata que la tasa de graduación se ha mantenido en unas cifras cercanas al 75%, con un repunte de 10 puntos en el último año del que tenemos datos (se sitúa en 85,71% en el curso 2016-2017).

Tasa de Graduación

Tasa de Graduación: (Graduados en tiempo previsto [d], o antes [d-1], o en tiempo previsto más un año [d+1], pertenecientes a la correspondiente cohorte de entrada en el plan de estudios / Nº total de estudiantes de nuevo ingreso de la correspondiente cohorte de entrada en el plan de estudios) * 100

Indicador	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Tasa de graduación. Cohorte 2009-10	77,66% (73/94)				
Tasa de graduación. Cohorte 2010-11		77,06% (84/109)			
Tasa de graduación. Cohorte 2011-12			74,29 (78/105)		
Tasa de graduación. Cohorte 2012-13				75,24 (79/105)	
Tasa de graduación. Cohorte 2013-14					85,71 (90 /105)

En la tabla que presentamos a continuación se puede constatar que la tasa de abandono ha experimentado ligeras mejoras en los últimos años, especialmente en lo referido al primer año de graduación.

Indicador	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Tasa de abandono. Cohorte 2009-10	Tasa abandono primer año 10/94 = 10,64%	Tasa abandono primer año 10/94 = 10,64%, TA segundo año 4/94 = 4,26%	Tasa abandono primer año 10/94 = 10,64%, TA segundo año 4/94 = 4,26%, TA tercer año 3/94 = 3,19%			
Tasa de abandono. Cohorte 2010-11		Tasa abandono primer año 15/109 = 13,76%	Tasa abandono primer año 15/109 = 13,76%, TA segundo año 3/109 = 2,75%	Tasa abandono primer año 15/109 = 13,76%, TA segundo año 3/109 = 2,75%, TA tercer año 1/109 = 0,92%		
Tasa de abandono. Cohorte 2011-12			Tasa abandono primer año 16/105 = 15,24%	Tasa abandono primer año 16/105 = 15,24%, TA segundo año 6/105 = 5,71%	Tasa abandono primer año 16/105 = 15,24%, TA segundo año 6/105 = 5,71%, TA tercer año 0/105= 0%	
Tasa de abandono. Cohorte 2012-13				Tasa abandono primer año 4/105= 3,81%	Tasa abandono primer año 4/105= 3,81%, TA segundo año 4/105= 3,81%	
Tasa de abandono. Cohorte 2014-15					Tasa abandono primer año 10/109= 9,17%	
Tasa de abandono. Cohorte 2015-16						Tasa abandono primer año 7/102= 6,86% TA segundo año 6/109= 5,50%

Tasa de abandono en primer año: (Estudiantes de nuevo ingreso en el curso [d] y no titulados en ese curso y no matriculados en ese plan de estudios en el curso [d+1] ni en el curso [d+2] / estudiantes de nuevo ingreso en el curso [d]) *100

Tasa de abandono en segundo año: (Estudiantes de nuevo ingreso en el curso [d], y matriculados y no titulados en ese plan de estudios en el curso [d+1], y no matriculados en ese plan de estudios en los cursos [d+2 ni d+3] / estudiantes de nuevo ingreso en el curso [d]) *100

Tasa de abandono en tercer año: (Estudiantes de nuevo ingreso en el curso [d], y matriculados y no titulados en ese plan de estudios en el curso [d+2], y no matriculados en ese plan de estudios en los cursos [d+3 ni d+4] / estudiantes de nuevo ingreso en el curso [d]) *100

En la siguiente tabla presentamos el nivel de satisfacción. Tras una revisión de todos los índices de la facultad podemos comentar que la satisfacción en sus distintas variables procede de las encuestas, principalmente a los estudiantes, aunque hay alguna relativa al profesorado. Desde las distintas perspectivas el nivel de satisfacción es uno de los indicadores de menor valoración. No obstante, este indicador se valora sobre 5, y en prácticamente todos los casos se encuentra ligeramente por encima o dentro de la media de la facultad. De hecho, para el curso 2016-2017, muchas variables de satisfacción han mejorado (un total de 9) y algunos casos han sufrido un leve descenso (un total de 6). Uno de los objetivos del plan de estudios resultante tras el modifica es precisamente contribuir a mejorar la tasa de satisfacción de los estudiantes.

Satisfacción

Indicador	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 016-2017
Satisfacción de los estudiantes con el plan	np	3,27 (22)	2,94 (68)	2,47 (36)	2,84 (64)	2,77 (61)	2,97 (59)	3,03 (64)
Satisfacción de los estudiantes con los docentes del plan	3,73 (632)	3,70 (282)	3,69 (712)	3,57 (383)	3,61 (916)	3,61 (872)	3,68 (875)	3,79 (745)
Satisfacción del docente con el plan	np	4,2 (5)	4,08 (13)	3,89 (9)	4,36 (11)	4 (8)	3,63 (8)	4 (10)
Satisfacción de los estudiantes con el tutor del plan de acción tutorial		2,83 (18)		2,23 (30)		2,43 (46)	3 (42)	2,74 (47)
Satisfacción del docente como tutor						3,5 (4)	4,25 (4)	3,50 (4)
Satisfacción del docente con los recursos. Espacios apropiados	3,14 (7)	4,8 (5)	3,93 (27)	3,94 (36)	4,30 (48)	4,10 (39)	4 (8)	4,10 (10)
Satisfacción del docente con los recursos. Recursos prácticos adecuados	2,33 (7)	5 (5)	4 (27)	4,26 (36)	4,36 (48)	4,46 (39)	*	nd
Satisfacción de los estudiantes con el plan de acción tutorial. Acogida	np	3,15 (23)	3,13 (69)	2,44 (37)	2,83 (65)	2,45 (62)	3,13 (8)	2,66 (64)
Satisfacción de los estudiantes con el plan de acción tutorial. Seguimiento	np	3,06 (23)	3,15 (69)	2,25 (37)	2,47 (65)	2,37 (62)	2,39 (62)	2,70 (64)
Satisfacción de los estudiantes con el plan de acción tutorial. Culminación	np	2,75 (23)	2,33 (69)	2,16 (37)	2,62 (65)	2,21 (62)	2,35 (62)	2,59 (64)
Satisfacción de los estudiantes con las tutorías	3,55 (632)	3,54 (250)	3,51 (720)	3,74 (384)	3,59 (923)	3,65 (881)	2,04 (62)	2,74 (64)
Satisfacción de los estudiantes con los recursos. Espacios docentes adecuados	np	3,29 (23)	3,29 (69)	3,53 (37)	3,40 (65)	3,63 (62)	3,69 (888)	3,52 (64)
Satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras. Recursos tecnológicos adecuados	np	3,5 (23)	3,43 (69)	3 (37)	3,31 (65)	3,43 (62)	3,53 (62)	3,49 (64)
Satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras. Servicios gestión adecuados	np	3,35 (23)	3,53 (69)	3,46 (37)	3,34 (65)	3,68 (62)	3,02 (62)	3,31 (64)
Satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras. Recursos bibliográficos	np	4,09 (23)	3,84 (69)	4,08 (37)	3,85 (65)	3,93 (62)	3,34 (62)	3,92 (64)
Satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas	np	np	np	np	np	4,08 (13)	5 (8)	4,33 (3)

Entre paréntesis se muestra el número de respuestas

nd: no disponible. Se calcula pero no se localiza o no consta en la fuente de referencia

np: no procede. Dato no calculado en la fecha de referencia

* hasta 14-15 ítem vigente en la encuesta "autoinforme del profesor"

** desde 15-16 únicamente se pasa a los docentes la encuesta de "seguimiento del título"

Docencia

Indicador	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Profesores participantes en DOCENTIA*	No hubo invitados a participar en esta titulación	No hubo invitados a participar en esta titulación	50,00%	20,00%	11,11%	13,16%	13,51%	7,89%
Profesores participantes en DOCENTIA que superan la puntuación media			100,00%	85,71%	40,00%	60,00%	80,00%	66,67%

*Porcentaje de presentados respecto a invitados a participar

Indicadores de Formación e Innovación Docente

Indicador	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
PDI participante en actividades formativas	18,75%	24,39%	5,80%	12,05%	9,20%	6,33%	20,51%	45,45 %
Tasa de participación en proyectos de innovación docente	59,38%	26,83%	24,64%	8,43%	8,05%	10,13%	8,97%	9,09 %

Inserción Laboral. Tasa de empleo en egresados del título

Indicador	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	Curso 2015-2016
Tasa de empleo en egresados del título (grados)	38,46%	58,80%	59,4%	41,7%

Como resumen de todos los cuadros analizados podemos concluir que el grado goza de unos resultados positivos en la mayor parte de las valoraciones hechas. La tasa de eficiencia, la de rendimiento de los estudiantes o la de graduación han sufrido incrementos en los últimos años y se sitúan en porcentajes muy satisfactorios. Asimismo, la tasa de abandono se ha reducido ligeramente de forma progresiva. Sin embargo, hay algunos indicadores, como por ejemplo el grado de satisfacción de los alumnos con el PAT o con el plan de estudios, o la tasa de participación del profesorado en proyectos de innovación docente que deben mejorarse. En este sentido, estamos convencidos de que los cambios que se introducirán con el modifica contribuirán a mantener las fortalezas del Grado y a paliar las debilidades (mejorar los resultados de algunos de los indicadores actuales).

VOLVER

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación del título

El grado en Traducción e Interpretación se implantará de forma progresiva a partir del curso académico 2009/10, sustituyendo a la actual licenciatura en traducción e Interpretación, según el calendario siguiente:

Año académico 2009/10: Curso 1º
Año académico 2010/11: Curso 2º
Año académico 2011/12: Curso 3º
Año académico 2012/13: Curso 4º

Este calendario se cumplirá siempre y cuando el título pase el proceso de verificación en los períodos previstos.

CURSO PRIMER AÑO DE DOCENCIA

1º	2009/2010
2º	2010/2011
3º	2011/2012
4º	2012/2013

MODIFICACIÓN DEL TÍTULO- 2019/2020

El grado de Traducción e Interpretación se implantó en la UAM durante el curso 2009/2010, sustituyendo al anterior plan de estudios de licenciatura. La actual propuesta de modificación del grado es la primera que se realiza desde que se implantara el grado. El nuevo grado se implantará del siguiente modo:

1. En el curso 2019-2020 entrará en vigor el nuevo diseño del primer y segundo cursos.
2. En el curso 2020-2021 entrará en vigor el nuevo diseño del tercer curso.
3. En el curso 2021-2022 entrará en vigor el nuevo diseño del cuarto y último curso del grado.

CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 2024

La modificación propuesta en la modificación no sustancial relativa a la adscripción al ámbito de conocimiento se implantará en el curso 2024-2025

Volver

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 , de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 40 de los vigentes Estatutos de Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelvo delegar en el Vicerrector de Estudios de Grado la firma de las solicitudes de verificación de Títulos Oficiales ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y de cuantas comunicaciones, actos y trámites se deriven de las mismas, debiendo hacer constar la autoridad de procedencia, con indicación expresa de la presente resolución.

La presente resolución producirá efectos desde su fecha, no siendo necesaria su publicación.

Madrid, a la fecha de la firma

Volver

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Grado en Traducción e Interpretación
Mención o especialidades	NO
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Informe final
Iteración nº	1
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Dimensión 1:

Adscripción de la titulación Grado en Traducción e Interpretación al ámbito de conocimiento "Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística". (Real Decreto 822/2021, en la disposición transitoria quinta).

Federico Morán

Director

Volver